LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana---Bolivar 38 | BUENOS AIRES, Lúnes 19 y Mártes 20 de Mayo de 1884 | AÑO IV---Número 1091

SUMARIO

S. Editorial—D. Servando Bayo Senador de la Nacion.—La ley de Colonizacion.
Telegramas—Exterior—Interior.
A propósito de uniformes diplomáticos.
Nota del señor Cané, prueba oficial de «La Argentina»
Cuentas Claras.
Bibliografía.
Folletin—Called Back.
Noticias
Congreso Nacional: Cámara de Diputados.
Comercio.
Municipalidad.
Teatros.
Avisos.

Don Servando Bayo

Senador de la Nacion

Si la muerte no fuese un derecho fatal en el destino de la humanidad, diríamos que habia asaltado y sorprendido una vida, en medio de toda su confianza y de toda su energía.

Bayo no ha luchado con la muerte.—Lo ha anonadado el rayo durante el sueño indolente de su naturaleza poderosa.

No han corrido muchas horas á que se le veia en pleno goce de su salud, en medio de sus amigos del Senado, con su tranquilidad genial y bondadosa.

Esos amigos, esos compañeros en la jornada del trabajo son ahora mismo el cortejo dolorido de su tumba!

Es una transicion rápida y profunda que ha conmocionado hondamente á los miembros del Senado; y que á estas horas tiene un éco fúnebre en la Provincia de Santa Fé.—Transicion sin comentarios, que impone al saber y al sentimiento la fuerza concluyente de la resignacion.

Bayo era un carácter.

El imperio de una conviccion en su alma no lo conmovia ni la seduccion ni el peligro.

Ese fué el rasgo prominente de su vida.

Por eso fué amigo firme de sus amigos, amigo tenaz de su causa política é invariable sostenedor de los principios de órden.

Empezó su vida pública desempeñando la Gefatura Política del Rosario, en momentos en que sus calidades personales eran como una necesidad de la situacion.

No habia freno para el robo en la campaña de aquel Departamento.

Se sucedian los asaltos y los crímenes poniendo en angustia á los honestos pobladores de los campos.

Bayo tomó sobre sí la ruda y vigorosa tarea de limpiar de malhechores aquellas ricas comarcas.

Ha habido quienes le censurasen actos de violencia.

No nos constan los detalles de inculpaciones que no faltan; pero podemos asegurar que logró garantir y tranquilizar su Departamento.

Cuando acontecimientos dolorosos perturbaban el órden público nacional;

Cuando la anarquía pretendió poner en jaque las instituciones nacionales, Bayo contribuyó con una diligencia eficaz y patriótica á defenderlas.

Puso en accion todos los elementos del Departamento del Rosario al servicio de la causa del órden.

El voto de sus comprovincianos lo llevó á la Legislatura y muy luego al Gobierno de la Provincia.

Mereció últimamente el honor de sentarse en el Senado de la Nacion, último etapa de su camino y de su vida.

Se ha distinguido en ese alto cuerpo del Estado por su prudencia y por su firmeza.

La actualidad política era el ideal de sus votos por su país; y su anhelo sincero era conservarla y adelantarla.

Tenia por el Presidente de la República la mas sincera amistad; acreditándole continuadas pruebas en momentos muy graves para el país.

Hombre rico, hombre independiente, carácter enérjico, naturaleza robusta, ha influido por mucho tiempo en su Provincia natal.

Ahora mismo podia reputarse el gefe de un partido popular en la Provincia de Santa Fé.

Deja, pues, un gran vacío entre sus numerosos amigos.

Su muerte será sinceramente lamentada especialmente en la Provincia de Santa Fé: como lo es en el Senado Nacional, y entre las personas del Gobierno de la Nacion, muy en particular por el General Roca que le profesaba sincera amistad.

Por nuestra parte nos asociamos al pesar de esta pérdida sensible, con el respeto que ademas inspira, la muerte de un ciudadano que desempeñaba honrosas funciones públicas en el seno de un alto Poder del Estado.

La ley de colonizacion

III

El complemento de la ley de colonizacion es decir, del poblamiento del país se encuentra en las leyes dictadas sobre venta y arrendamiento de tierra de propiedad nacional.

La primera promulgada el 3 de Noviembre de 1882, dispone lo siguiente:

Procederáse á la enagenacion de las tierras de propiedad nacional, dividiéndolas al efecto en tres secciones:

1ª territorios de la Pampa y Patagonia.
2ª Territorios del Chaco.
3ª Territorios de Misiones.

No puede enagenarse ninguna estension de tierra sin prévia mensura, haciéndose esta por zonas sucesivas, y midiéndose preferentemente:

1ª Las tierras contiguas á las zonas ya pobladas por las Provincias ó por la Nacion.

2ª Las que se hallan sobre las costas del mar ó de rios y las mas próximas á los puertos ó vias de comunicacion.

En la Patagonia se trazan secciones de un millon de hectáreas (400 leguas de 2500 hectáreas).

Divídese cada seccion en cuatro fracciones de doscientas cincuenta mil hectáreas (100 leguas de dos mil quinientas hectáreas) y cada una de estas fracciones en veinticinco lotes de diez mil hectáreas (cuatro leguas,) debiendo los lotes de diez mil hectáreas tener la forma de un cuadrado.

El territorio de Misiones será dividido en secciones de diez mil hectáreas, las que se subdividirán en cien lotes de cien hectáreas.

La subdivision de las áreas destinadas á la agricultura en los territorios de la Pampa, Patagones y Chaco, debe practicarse del mismo modo que en Misiones.

Pasando actualmente á la tierra de pastoreo, encontramos que deben hacerse con arreglo á las siguientes bases:

La venta se hace en remate público, no pudiendo enagenar en una sola licitacion una área mayor de doscientas cincuenta mil hectáreas, ó sean cien leguas de dos mil quinientas hectáreas.

El área que se enajena actualmente no puede esceder de dos millones quinientas mil hectáreas, ó sean mil leguas de dos mil quinientas hectáreas.

El precio mínimo de la hectárea como base del remate es, en los territorios de la Pampa y Patagonia, el de veinte centavos por hectárea (500 pesos por legua).

En el territorio del Chaco, la base es treinta centavos por hectárea, ó sean 750 pesos por legua.

El remate se anuncia con noventa dias de anticipacion en la Capital de la República y en las de las Provincias.

La base para la venta es de dos mil quinientas hectáreas, ó sea un cuadrado de cinco mil metros por costado, el que se ubica en uno de los ángulos del lote que se remata.

El comprador tiene accion para adquirir hasta cuarenta mil hectáreas, ó sean cuatro lotes contiguos, y ninguna persona ó sociedad puede comprar mas de cuarenta mil hectáreas.

Estas áreas solo pueden ser adquiridas por los que se obligan á poblarlas, introduciendo dentro de los primeros años, un capital en hacienda y en poblaciones por valor de quinientos pesos por cada lote de cuatro leguas.

El precio de la tierra debe pagarse, una sesta parte al contado y el resto en cinco partes iguales, una al vencimiento de cada año.

Tales son las disposiciones, relativas á la venta de las tierras de pastoreo. Ningun hombre de buena fé podrá decir que al dictarlas, no se ha consultado el interes público.

Es cierto que la ley permite á una sola persona ó á una sociedad comprar hasta cuarenta mil hectáreas, pero le impone al mismo tiempo la obligacion de pagar la sesta parte al contado, el resto en cinco partes iguales al vencimiento de cada año, y de introducir un capital de quinientos pesos por cada cuatro leguas, es decir de dos mil pesos.

Por consiguiente no puede decirse que la ley favorece al acaparamiento ni que permite especular sobre el aumento del valor de los terrenos sin hacer desembolso alguno.

Por otra parte, la esperiencia ha demostrado que los que especulaban sobre ese aumento adquiriendo grandes estensiones de campo, se engolfan sin pensarlo en una operacion desventajosa, y no tardan ellos mismos en desengañarse. Podríamos citar ejemplos de individuos que compraron grandes campos, y no teniendo los medios de esplotarlos, se vieron obligados á enajenarlos ó á abandonarlos á sus acreedores: de otra manera marchaban á la ruina.

De todas maneras, tal es la ley dictada por el Congreso: el Poder Ejecutivo no hizo mas que darle cumplimiento. Si sus disposiciones no parecen acertadas, es el Congreso Nacional á quien toca reformarla.

Pasemos á las tierras destinadas para la agricultura.

Declárase tierras de pan llevar, los territorios de Misiones en toda su estension y otros destinados para la agricultura en los territorios de la Pampa, Chaco y Patagonia.

Una persona ó sociedad no puede comprar menos de veinte y cinco hectáreas ni mas de cuatro lotes, ó sean cuatrocientas hectáreas de una misma seccion.

El precio de venta en Misiones y el Chaco, es de dos pesos la hectárea y en la Pampa y Patagonia un peso con cincuenta centavos, debiendo pagarse una quinta parte al contado y el resto en cuatro partes iguales, una al vencimiento de cada año.

Estas áreas solo pueden ser adquiridas por los que se obligan á cultivarlas, debiendo tener cultivada dentro de los tres primeros años la quinta parte de cada lote adquirido.

Tales son las disposiciones de la ley relativamente á las tierras que se venden para la agricultura propiamente dicha. Sus disposiciones nos parecen calculadas para fomentar ese ramo importantísimo de la industria humana. No creemos que haya país donde la tierra se venda mas barata al inmigrante, al colono, al cultivador; y, por otra parte, la ley ha tomado sus medidas para impedir el acaparamiento en escala mayor, desde que impone la obligacion de cultivar dentro de los tres primeros años, la quinta parte de cada lote adquirido.

Deba añadirse á este respeto lo mismo como para las tierras de pastoreo, las disposiciones en cuya virtud ningun comprador de tierras nacionales puede cederlas ó venderlas al dueño de un terreno lindero hasta despues de haber pagado el valor íntegro del terreno,—y quedan obligados al pago de la contribucion directa y demás impuestos que gravan la propiedad raiz, desde el año siguiente al de su adquisicion.

Pasaremos ahora á la ley de arrendamiento.

Un decreto del Poder Ejecutivo (Enero 17 de 1884), dispuso la mensura en el Chaco de dos secciones de un millon de hectáreas cada una, debiendo designarse las áreas que se reserven para ser vendidas, las que se destinen para la colonizacion agrícola, y las que deben ponerse en arrendamiento.

Segun los términos de ese decreto; no se concede sobre corrientes navegables un frente mayor de 10 kilómetros lineales y en caso de que dos ó mas de los costados del terreno solicitado se encuentren en esas condiciones, se tiene como frente la via fluvial mas importante y sobre ella solo puede concederse cinco kilómetros lineales;

No pueden los arrendatarios esplotar los bosques, salinas y minerales que se encuentren en el terreno arrendado, pudiendo hacerlo solamente mediante autorizacion espresa.

No pueden concederse á una persona ó empresa una área mayor de 10,000 hectáreas en el territorio del Chaco y en la tierra del Fuego y de 20.000 en los territorios de la Pampa y de la Patagonia.

Advirtiendo que—

Si durante el período del arrendamiento se dispusiera colonizar por cuenta del Estado el terreno concedido, quedará terminado el contrato, teniendo en este caso el arrendatario derecho á un lote de cien hectáreas gratis en el lugar en que haya construido su casa y á la preferencia para la compra de tres lotes mas de igual estension y debiendo tambien devolvérsele las letras suscritas que correspondan á las anualidades por vencer.

El mayor término del arrendamiento es de ocho años.

Los precios del arrendamiento anual por cada dos mil quinientas hectáreas, son:

En el territorio del Chaco, sobre la costa de rios á los arroyos navegables, 100 pesos.

Los terrenos no limitados por rios ó arroyos navegables, 80 pesos.

Los que se hallan situados en el territorio de la Pampa sobre rios ó arroyos navegables, y los de la márgen derecha del Rio Negro, 100 pesos, los que no tengan esa ubicacion, 80 pesos.

Los comprendidos entre el grado 10 de longitud occidental del meridiano de Buenos Aires, y los rios Barranca, Colorado, Negro y Limay, 100 pesos.

En la Patagonia, entre los rios Negro y Limay por el Norte, Santa Cruz por el Sud, 50 pesos.

Los comprendidos entre el rio Santa Cruz y el límite con Chile, 30 pesos.

Los de la Tierra del Fuego, 20 pesos.

El pago del arrendamiento se verifica entregando anticipadamente el importe de la primera anualidad y firmando letras por las anualidades siguientes.

En los terrenos medidos anteriormente por cuenta de la Nacion, el locatario abona por los gastos la mensura y entrega, cuatro centavos por hectárea.

Tales son las disposiciones relativas al arrendamiento. Nos parecen igualmente bien calculadas para fomentar el poblamiento de los territorios desiertos y reservar los derechos del Estado.

Arrendar la tierra, reservándose el derecho de colonizarla, no es despilfarrar la riqueza pública.

TELEGRAMAS
DE
"LA TRIBUNA NACIONAL"

(Agencia Havas)

El Madhí sobre Khartoum

LÓNDRES, Mayo 17—Los últimos despachos del Sudan traen que el Madhí personalmente acompañado de un fuerte contingente de tropas, marcha sobre Khartoum.

Cesacion del pánico

NUEVA YORK, Mayo 17—El pánico ha cesado. La situacion de la Bolsa ha mejorado notablemente, volviendo á subir los fondos públicos y los demas valores cotizables.

De nuestros corresponsales

Montevideo—*Mayo 19*—Hoy han ocurrido sucesos de trascendencia en la política de este país. El Presidente de la República pasó una carta al Juez del Crímen Castillo, pidiéndole sobresea en la causa entablada á los complicados en la última revuelta. En su carta el General Santos dice: «Debe inspirar lástima el estravío de esos pocos ciudadanos que no encontró eco en ningun punto del territorio de la República.»

El Juez cumpliendo lo ordenado, puso ayer mismo en libertad á los detenidos que hallábanse en las cárceles del crímen. El General Santos envió otra carta al Fiscal de imprenta, ordenándolo dejara sin efecto la acusacion entablada á «La Razon» por injurias á su persona. Dicha carta termina así:

«Hoy represento los intereses de la Nacion y los de mi partido, y creo que todo el mundo tiene el derecho de juzgar mi personalidad á su antojo. Mañana que me retire de la presidencia, cumplido mi período constitucional, entónces sabré defender mis derechos ya por medio de la ley ó por cualesquiera de los que tiene el hombre para defenderse cuando en su conciencia tranquila abriga la certeza de haber cumplido con los deberes que le encomendaron sus conciudadanos y se vé atacado en su honra y dignidad por los calumniadores de oficio.

Por consiguiente, amigo mio, si usted tiene entablada alguna acusacion contra los diarios de la República por ataques á mi persona, le pido que la retire y desde ya le declaro en esta que la prensa puede tratar mi personalidad como quiera y mejor le parezca, que no echaré mano ni de la ley de imprenta ni de cualquier otro recurso para coartar en lo mas mínimo las apreciaciones ó insultos relativos á mi persona.» Tampoco se realizarán, pues, las acusaciones.

El Gobierno dirijióse hoy mismo al Poder Legislativo, solicitando ley de amnistía para todos los espatriados por los últimos sucesos.

La Cámara de Diputados por aclamacion, puestos en pié los miembros que la forman, y estendiendo el brazo, votaron la siguiente ley de perdon y olvido:

Artículo 1° Acuérdase amnistía á todos los ciudadanos complicados directa ó indirectamente en el acto sedicioso ocurrido en San José, el 4 de Abril último. Art. 2° Comuníquese.

Las acusaciones contra «El Nacional» tambien quedan sin efecto.

Esta tarde fueron embarcados en el vapor *Fé* los reos de Piedras Coloradas, de los cuales Santana y Correa serán fusilados en Paisandú en el mismo sitio en que cometieron el crímen. Perdida toda esperanza de salvacion aquellos desgraciados que tanto cinismo revelaron en el proceso, manifestábanse presa de suprema consternacion. Van custodiados por un piquete del regimiento de artillería encargado de la ejecucion.

Falleció hoy María Santos sobrina del Presidente; tenia doce años.

Recibiéronse telegramas de Lóndres anunciando que los fondos uruguayos cotízanse á 59 3[8.

Esta tarde fué promulgada y púestose el cúmplase á la ley de amnistía.

No fué aceptada la renuncia colectiva que elevó la Comision de Beneficencia de Damas.

Fué asesinado anoche de dos puñaladas, el Sargento de órdenes del cuerpo de serenos, Costenla, por José Maurio, español el cual fué preso.

≠

Córdoba—*Mayo 19*—El Ministro de Gobierno pasó hoy una nota al Provisor, pidiéndole la nómina de los curatos de campaña, servidos interinamente, para prestarle la vénia en uso del Vice-patronato.

Mañana se efectuará la eleccion de un Diputado por la Capital. El candidato es don Julio W. Gomez.

Hoy es el aniversario del primer año del Gobierno de Gavier.

El empréstito obras públicas realizado y otras obras que se efectuarán, dicen bien claro, lo que debe esperarse en el tiempo que falta de esta administracion.

≠

Córdoba—*Mayo 19*—El sábado á las once de la noche, Rodolfo Rodriguez mató alevosamente de una puñalada en el corazon, á Cruz Gomez, compañero de trabajo.

El domingo al amanecer, la mujer Telésfora Juncas, arrojó á una letrina á su hijo recien nacido. La criatura estrájose con vida pero murió hoy.

Anoche en los suburbios, Eleuterio Sanchez asesinó en un baile á la mujer Rosario Ledesma, su antigua querida.

Estos crímenes tan seguidos tienen conmovida á la sociedad. En la eleccion de ayer, resultó diputado don Julio W. Gomez.

Hoy salen á campaña varios sacerdotes con pretesto de misiones; pero en realidad á hacer política y predicar contra el Gobierno.

≠

Rosario—*Mayo 19*—La profesora de la Escuela Normal Mary Jounsay falleció hoy.

Se inauguraron los trabajos del ferro-carril á las colonias. Abriéronse las Cámaras Provinciales. Presidió la sesion el Dr. Pujato; asistieron el Gobernador y Ministros.

El mensaje promete grandes reformas en Justicia, Educacion y Policía.

Tiempo bueno.

Entraron *Flaxman* y *Tácito* con procedencia de Liverpool y Cadiz con mercaderías.

≠

Corrientes—*Mayo 19*—Llegó el *Taraguy* con atraso de cuatro dias. Recibiéronse gratas noticias del Dr. Derqui. Se hacen grandes preparativos para solemnizar el veinte y cinco de Mayo.

Los Drs. Torrent, Pampin y Alsina, formarán el Reglamento de la Gran Sociedad Musical, promovida por estos dos últimos.

El Sr. Vedoya sigue mal.

El distinguido Dr. Veron parte á Europa en viaje de recreo.

Tiempo hermoso. Se esperan los vapores *Rápido* y *Cisne*.

Oficial

Paso Indios—*Mayo 19*—Al Exmo. Sr. Presidente de la República—Regreso de la Cordillera, en Malbarco ó sea la colonia Irigoyen. En Norquin y Codihué, hemos hecho 127 bautismos, 378 confirmaciones y 16 matrimonios. Hay ya siete mil chilenos y dos alcaldes.

Asegúranme que la poblacion aumentaria mucho con un capellan, pues todos son católicos y tienen que ir á Chile para llenar sus deberes religiosos. Su affmo. S. S. y amigo.—*Antonio Espinosa.*

≠

Comerciales y Marítimos

Havre—*Mayo 17*—Cueros vacunos transacciones regulares y precios firmes para secos y salados.

Amberes—*Mayo 17*—Mercado de pieles lanares sin operaciones.

Marsella—*Mayo 17*—Trigos en calma; precios sin variacion.

Nueva York—*Mayo 17*—Mercado de alcoholes abatido; precios flojos.

Barcelona—*Mayo 19*—*Angela* Pernambuco, *Michen India* New Port, *Armie Aushin* Rio Grande, *Palma* Greenrk, *Minros* Cadiz, *Eraclio, Fratelli, Tubiar* Leith. *Pagli* Corumbá, *Rio Apa*.

Apropósito de uniformes diplomáticos

Siempre que nuestro Gobierno propone alguna reforma de detalle, con más ó ménos acierto, se nos viene á la memoria el dicho de Chateaubriaud: se puede apostar, en Francia, ciento contra uno á que una cosa cualquiera no dura.

Es lo que pensamos en este momento, á propósito del decreto estableciendo, desde el 1° de Enero próximo, el uso del *uniforme* en el Cuerpo Diplomático Argentino.

Y pensamos tambien que se puede apostar aquí, como en Francia, ciento contra uno, á que una cosa cualquiera sirve de tema para que la prensa se burle del Gobierno.

Indudablemente que el decreto no ha sido bien meditado, teniendo en cuenta esa tendencia.

El decreto es escelente en cuanto suprime lo arbitrario, ordenando que el cuerpo diplomático argentino se vista, no como él quiera, sinó como el Gobierno quiere, y sobre todo, del mismo modo; no como ahora, es decir, á su antojo, con casacas más ó ménos fantásticamente recamadas, segun el gusto del funcionario.

Pero el decreto ha podido *mandar* lo mismo, diciendo otra cosa de lo que dice; lo que equivale á esto: el fondo es bueno, la forma es mala.

Soy amigo del Ministro de R. E., que es un hombre de talento y de estudio; y no quiero asociarme á las críticas de la prensa chusca ni á las murmuraciones de boca calle.

Prefiero hacer lo que, en estos casos, corresponde á la sinceridad, cuando se tiene un poco la pretension mia de saber ciertas cosas, por haber tenido la suerte de haber visto mucho el mundo.

Si el decreto, en vez de decir que los enviados estraordinarios y ministros plenipotenciarios,—y así sucesivamente hasta los oficiales ó agregados, vestirán el uniforme de General de Division, etc, etc, sin charreteras,—si el decreto, decíamos, hubiera detallado el traje diplomático, sin mentar para nada el uniforme militar, las críticas no se habrian producido con tanta espontaneidad.

Y si el decreto hubiera hecho mejor que eso, si hubiera dicho: Considerando tales y cuales razones, se ordena, etc,—que los miembros del cuerpo diplomático se vistan conforme á la circular de esta fecha (el detalle), las críticas ni se habrian sentido, pasando el decreto desapercibido, como uno de tantos.

El temor de algunos, temor que consiste en creer que nuestros diplomáticos van á quedar en ridículo, vistiéndose como nuestros militares con los que los confundirán, es un temor pueril, y los patriotas que lo abrigan deben tranquilizarse, por las siguientes razones, que nos parecen buenas.

Primera: todos nuestros Agentes esteriores son hombres de buen sentido,—que, como decia Bossuet, vale mas que el talento,—y si creen que, vistiéndose con el uniforme decretado, van á ponerse en ridículo no lo vestirán, —manteniéndose el *statu quo*,—y harán sus observaciones que el Gobierno sabrá apreciar.

Segunda: no los confundirán con nuestros militares, porque faltando las *charreteras*, falta el *símbolo*: pues la espada es solo símbolo de gerarquía ó de nobleza, segun la vieja tradicion. Así, los magnates, en Hungría, llevan todavía espada.

Tercera: *el hábito no hace el monje*, y el que no sea ridículo, sin uniforme, no se ha de ridiculizar llevando el de un país civilizado: tanto mas, cuanto que en materia de traje, el buen gusto introduce modificaciones que, sin apartarse de lo que es *reglamentario*, hace todo uniforme más ó ménos elegante.

Sin duda alguna que hubiera sido preferible queriendo *uniformar* y poner término al capricho, haber tomado otro tipo de uniforme. Pero ¿es acaso tarde? ¿Está por acabarse el mundo?

Hay una nacion que *da la nota* en materias de modas,—la Francia.—¿No es una República? ¿Por qué no imitarla? Casi todas las naciones lo hacen, no simplemente por espíritu de imitacion, sino por qué,—á pesar de Franklin que se presentaba en Versailles con zapatos burdos, de dos suelas,—los que nos han precedido en el camino de las conveniencias sociales han hecho triunfar esta idea: que la gerarquía es la base de toda organizacion social, política y administrativa; ó que la etiqueta ó el ceremonial (del que los mismos Estados Unidos no se han emancipado, aunque sus diplómatas no usen uniforme, escepto cuando son militares)—es la forma, la espresion de la gerarquía oficial.

La etiqueta, dígase lo que se quiera, tiene su razon de ser del punto de vista especulativo; porque ella recuerda la dignidad de la autoridad, tanto á los que la ejercen como á los que la obedecen.

Del punto de vista práctico, la clasificacion gerárquica de los cuerpos constituidos y de las autoridades impide la confusion, y asegura el mantenimiento del buen órden, en las ceremonias públicas.

Con la etiqueta, sucede lo que con muchas otras cosas, que la desdeñan los que no conocen ni comprenden sus ventajas; porque han vivido, viven y vivirán, creyendo que ser buen republicano consiste en ser mal criado, desatento, impolítico, insolente, audaz de cuando en cuando.... hasta que no les llegue su turno de comprender que no se vive impunemente á *la pata la llana*.

El señor de Breteuil decia, hablando de la etiqueta, que podia hacerse de ella una ciencia simbólica, que hablára á los sentidos, á la razon y á la imaginacion.

En nuestros dias, el espíritu público profesa el culto de la igualdad y afecta un cierto desden por todo lo que es distincion aparente. Pero ese mismo espíritu público se queja, por ejemplo, el dia en que una fiesta cualquiera no sale lucida; porque, por falta de disposiciones adecuadas, todo el mundo se atropelló y nadie vió nada, como tantísimas veces ha sucedido. Lo de siempre, se quieren los fines y no se aceptan los medios.

Hay sobre esta materia muchos libros que los Aristarcos que han chafado el decreto que nos ocupa, podrian consultar con provecho, y en prueba de ello voy á enumerar algunos:

Diario del Palacio—Repertorio general, tomo VIII y X. *verbo*, Honores y Precedencias.

Repertorio metódico y alfabético de Legislacion, de Doctrina y de Jurisprudencia, por M. Dalloz, tom. XXXVI, *verbo*, Precedencias.

Diccionario de la Administracion Francesa, publicado bajo la direccion de M. A. Blardie. Paris, Imprenta y Librería administrativas, Paul Dupont, 1860, *verbis*, Honores, rangos y precedencias.

Código de precedencias y honores, por M. G. Toussaint, 1 vol., in 8°, Paris, Librería de Dumaine, 1845. Es la obra mas completa, y la mejor confeccionada de todas las que se han escrito sobre la materia.

Decreto imperial relativo á las ceremonias públicas, precedencias, honores civiles y militares, editado en el palacio de Saint-Cloud, el 24 mesidor, año XII, in 18, Metz, Verronnais, Paris, Dumaine, 1849.

Honores y Precedencias—Recopilacion de todas las disposiciones legislativas reglamentarias que determinan los rangos y asientos de las diversas autoridades en las ceremonias públicas y fijan los honores que debe tributárseles, por B. In—18, Paris, Blot, 1852.

Recopilacion de las disposiciones relativas á los Honores y precedencias militares, que han modificado el Decreto Imperial del 24 de mesidor del año XII, sobre las Ceremonias públicas, Precedencias, Honores civiles y militares, por Al. Garnel—In—18, Paris, Dumaine, 1861.

Diccionario de Administracion francesa por Maurice Block, *verbis*, Honores, Precedencias.

Y, por último, puede tambien consultarse lo que á propósito de etiqueta han escrito Hepwort, Dixon, E. Montegut, y Taine; y ya que somos de orígen español, ya que en España es tradicional la severidad de la etiqueta, indiquemos para mayor abundamiento los tratados y decretos publicados antes de la Revolucion, en tiempo de Amadeo de Saboya, y despues de la Restauracion, bajo Alfonso XII.

Pero vengamos á la parte concreta, á la que tiene atingencia mas directa con el uniforme que parece deben revestir nuestros diplomáticos (el decreto no habla del cuerpo consular sino para suprimirle todo uniforme) —es decir vengamos al uniforme de los que en Francia dependen del Ministerio de Relaciones Esteriores,—indicando como libro de consulta útil el *Ceremonial oficial francés*, que trata de todo esto: Honores, precedencias, rangos, trajes civiles, militares marítimos, eclesiásticos y diplomáticos.

Y para terminar, y por si á alguno se le ocurriera pensar que yo cojeo de un pié aristocrático, ó que doy una escesiva importancia á la cuestion *Etiqueta*, declararé que hay casos solemnísimos en que ella se puede suprimir.

Cuando Juan Sobiesk: libertó á Viena, salvando á la Europa amenazada por las huestes musulmanas, Leopoldo no se preocupaba si no de la manera cómo un Emperador hereditario debia recibir á un Rey electivo: «con los brazos abiertos, contestó el duque de Lorena, si ha salvado el imperio.»

Así como el Presidente Avellaneda, recibió al Coronel Luis M. Campos y á otros de sus compañeros de armas, el dia en que desfilaban las tropas fieles, que acababan de vencer la rebelion: haciéndolos salir de las filas, sin ninguna ceremonia, para saludar en ellos á todos los vencedores.

L. V. Mansilla.

Nota del Dr. Cané

Prueba oficial de «La Argentina»

Fechada en Trieste el dia 13 de Abril ppdo., el Ministro Plenipotenciario Dr. D. Miguel Cané, ha dirijido la comunicacion que sigue, al Ministerio de Guerra y Marina de la Nacion:

Señor Ministro:

Tengo el honor de comunicar á V. E. que en el dia de ayer á las 11 1[2 de la mañana, tuvo lugar la prueba oficial del buque Escuela *La Argentina*.

Me trasladé á bordo en compañía del señor Coronel Urtubey, gefes, oficiales y alumnos de la Escuela Naval. Una vez llegados al local de la milla medida, empezaron las esperiencias que se repitieron por seis veces consecutivas.

El resultado general ha sido una marcha de doce millas y cuarto próximamente, la que es altamente satisfatoria teniendo en vista que los constructores solo se habian obligado por contrato á un mínimum de 11 1[2 millas.

La Argentina se tiene bien en el mar y por su corte y disposicion parece perfectamente apropiada para la navegacion de nuestras costas del Sud sin ningun género de peligro.

Por mi parte, señor Ministro y fundándome en los datos suministrados por los hombres competentes, estoy completamente satisfecho del resultado obtenido.

Aunque este buque, como V. E. lo deseó, no es propiamente un buque de combate, puede sin embargo en un momento necesario prestar servicios importantes como elemento ofensivo, gracias á la manera como esta armado.

Su arboladura lo hace apto para la navecion á la vela y en cuanto á la distribucion interior, puedo asegurar á V. E. que responderá á las necesidades del servicio á que es destinado.

El señor coronel Solier tomará el mando de *La Argentina* que debe partir el 20 del corriente del puerto de Trieste, para seguir el itinerario de regreso marcado por V. E. He creido conveniente acceder al pedido que me fué hecho de ampliar el itinerario de regreso con los puertos ingleses de Plymouth y Portsmouth que se encuentran á pocas horas de Cherbourg y en cuya visita no se empleará mas de tres ó cuatro dias.

A mas de los puertos militares italianos, españoles y franceses, señalados por V. E., me pareció muy oportuno que los jóvenes oficiales y alumnos en una circunstancia tan especial como la presente, que es probable no se repetirá, retornaran á la patria conociendo igualmente los dos principales puertos de la marina inglesa.

Espero que V. E. aprobará esta resolucion que responde al objetivo principal que tuvo en vista al determinar el viaje de la Escuela Naval.

Me es grato tambien manifestar á V. E. que de todas partes recibo felicitaciones por la conducta de los oficiales y alumnos de la Escuela Naval, durante su permanencia en Trieste. No han dado lugar al menor incidente desagradable y unidos por un espíritu de cuerpo que les honra, tratan todos ellos de conducirse de una manera que deja una escelente impresion de la marina argentina.

Tengo confianza que en todos los puertos que van á recorrer, harán una impresion semejante.

Es un brillante plantel de oficiales que con estudio y contraccion pondrán en el futuro nuestra Escuadra al nivel de los patrióticos deseos de V. E. y de todos los argentinos.

He pasado una nota á mis colegas de Italia, España, Francia é Inglaterra anunciándoles la próxima llegada de *La Argentina* á los puertos respectivos de esas naciones, á fin de que se entiendan con los Gobiernos ante los cuales están acreditados, el permiso necesario para visitar los principales establecimientos de Marina Militar, de acuerdo con las instrucciones que V. E. se sirvió enviarme. En breve remitiré á ese Ministerio las cuentas detalladas de la inversion de los fondos que me fueron enviados para la adquisicion de *La Argentina*, cuyo costo total ha sido un poco menor de lo que habíamos calculado. Al dar por terminada la comision que V. E. se dignó confiarme, tengo la esperanza de merecer la aprobacion del Gobierno y la de V. E. en particular.

Saludo á V. E. con mi mas alta consideracion.

Miguel Cané.

CUENTAS CLARAS

Señor Director de La Tribuna Nacional:

Pido á Vd. la insercion de las siguientes líneas:

Cárlos Guido Spano.

En el primer informe trimestral, (publicado ayer por La Tribuna Nacional), que dirige al Ministerio de Hacienda la actual Comision liquidadora de las deudas provenientes de la guerra de la Independencia y del Brasil; despues de detallar con no disimulado alborozo los resultados plausibles de su activa labor, (y eso no contando sinó con un reducido número de empleados, en todo siete, fuera de la direccion), se espresa como sigue:

«Esto no obstante, ha sido necesario distraer de la oficina dos de sus empleados para que constituyéndose al Archivo General de la Provincia de Buenos Aires, procediesen al arreglo de los pocos papeles y libros relativos á la guerra contra el Brasil, que se hallaban en completa desorganizacion.»

Cualquiera creería que la Comision ha penetrado en el caos, sacudiendo sus antorchas sobre los infelices que vivimos envueltos entre la polilla y las tinieblas. Ni tanto ni tan calvo. Es bueno poner las cosas en su punto, evitando toda exajeracion pueril, y hasta el enfado que pudieran producir conceptos poco meditados, que casi tienen la entonacion de un reproche.

Mas antes de olvidarlo ¿qué libros son esos relativos á la guerra contra el Brasil, en completa desorganizacion, á cuyo arreglo se dice haberse procedido?

Los papeles, se esplica; pero los libros! Compatriotas!...

Un momento de atencion, y mil excusas por la aridez de este relato.

En Febrero de 1882 el Gobierno de la Provincia liberalmente dispuso se permitiese á la Comision mencionada, inspeccionar en el Archivo General los espedientes relativos á los objetos de su encargo, determinando asimismo se les diese en el establecimiento los informes que solicitasen para su mejor desempeño. Diez años hacia ya, cuando estas resoluciones se dictaban, que el Archivo con solo tres empleados, incluyendo su gefe, se ocupaba en el prolijo exámen que requeria el despacho de las infinitas reclamaciones por deuda civil y militar, de la época de nuestra emancipacion política, sin que jamás se haya tachado por nadie la equidad de sus informaciones.

En estas circunstancias, y cuando adelantaba su tarea, habiendo ya formado el índice de los pagos hechos en billetes de amortizacion, con arreglo á la ley de 1817, y de los efectuados al tenor de la de 1822 en fondos públicos, se presentaron en la oficina los señores Hansen y Cuenca, comisionados para hacer investigaciones que sirviesen al esclarecimiento de los reclamos originados desde la guerra con el Imperio del Brasil, respecto de los cuales el Archivo no habia tenido ocasion de ocuparse, no siendo requerido para ello. Exhibióse á dichos señores cuantos antecedentes pudieran interesarles de los que se custodian en nuestro gran depósito de papeles históricos: las listas de revista del ejército, tales como habian sido años atrás remitidas por la Inspeccion General de Armas, y las ya organizadas y mandadas encuadernar por el Archivo, (que son las principales), correspondientes á la Contaduria, y que sirven á comprobar las partidas de caja en que consta la salida del dinero entregado á los habilitados de los diferentes cuerpos militares.

Despues de los empleados referidos, se presentó el señor Avalos, quien se dedicó durante casi un año al arreglo de las mencionadas listas de revista, que, conviene observarlo, no son de utilidad sinó en lo relativo á establecer los servicios en las banderas, y de manera alguna para determinar los pagos hechos á los que en ellas figuran.

Mas tarde los señores De la Llave y Puente del Castillo, terminaron en poco tiempo la obra emprendida por su antecesor el señor Avalos, mereciendo de la comision liquidadora esta espresiva laudatoria:

«Despues de un asíduo trabajo de mas de un mes, consiguieron organizar esos antecedentes, los que aunque incompletos, sirven no obstante para facilitar en mucho los trabajos de esta Comision. Debido á esa circunstancia se han podidido despachar expedientes que yacian archivados por falta absoluta de datos ó antecedentes que era indispensable conocer.»

¿A qué antecedentes se refiere la Comision liquidadora? ¿A las listas de revista que el Archivo habria arreglado mucho antes sin la intervencion intermitente de auxiliares estraños?

Pero, señores, esas listas no pueden servir á la liquidacion de ningun expediente, ni tampoco á facilitar los trabajos de la Comision, que en todo caso tiene que ocurrir al Archivo en demanda de datos, como lo ha hecho hasta ahora, sin lo cual solo por excepcion podria despachar los asuntos sometidos á la decision de su ilustrado criterio.

Y esos datos, con perdon del estimable señor Delgadillo, de Salta, evocado de repente tratándose de negocios en que no tiene arte ni parte; esos datos los obtendrá ámplios y seguros, debido á la contraccion y al celo de una antigua é importante reparticion de nuestro país, que no por trabajar en silencio, sin ostentacion ni vanagloria, ha demostrado ménos interes patriótico que la honorable Comision aludida, en el cumplimiento de las obligaciones que le incumben.

C. G. S.

BIBLIOGRAFIA

Francisco Miranda

POR EL MARQUES DE ROJAS

Un magnífico volúmen con 65 pájinas de testo y 770 de documentos, tal es la obra que con el título de *El General Miranda*, ha dado á luz en Paris, un venezolano que por flaqueza incomprensible se firma el Marqués de Rojas.

Están narrados someramente los principales rasgos del veterano de los ejércitos de Colombia, sus viajes, aventuras y estudios, en varios paises europeos; sus relaciones con la Emperatriz Catalina II, sus afinidades con los hombres de la Gironda los que se llamaban Petion, Brissot, etc.

En la parte dedicada á los documentos, se rejistra la importante correspondencia con Dumouriez, donde resalta la inocencia del americano, en los complots, del que tuvo la debilidad de pasarse al enemigo cuando la Francia y la República, necesitaban del concurso de su brazo y de su nombre.

Rejístranse en esas páginas, la acusacion, interrogatorio y defensa ante el tribunal revolucionario, en que Chaveau Lagarde el defensor de María Antonieta y Carlota Corday, mas feliz en este caso, salvó á su cliente de las garras de aquellos demagogos, desconfiados y fanáticos.

El general Miranda está proclamado el decano de los libertadores de América y es sin disputa el primer soldado que se puso al servicio de la emancipacion.

Pero, el mismo libro del Sr. Rojas publica una notable carta del famoso don Manuel Gual, cuya importancia y cuyos términos nos hacen declarar sin menoscabo de otros grandes hombres, que fué el *primero* que concibió la idea de la independencia de su pátria, del poder español.

De este documento resalta que Miranda vino del viejo mundo llamado por el patriota venezolano, que pagó con su vida la audacia y la constancia en sostener el pensamiento que Bolivar haria efectivo despues de muchas luchas y grandes sacrificios.

Hé aquí algunos párrafos de la carta fechada en la *Isla de la Trinidad.—Puerto de España, en Julio 12 de 1799*:

«Amigo mio:—Yo no escribiria á V. si me fuese posible pasar á verle. ¡Miranda! si por lo mal que le han pagado á V. los hombres: si por el amor á la lectura y á una vida privada, como anunciaba de V. un diario, no ha renunciado V. estos hermosos climas, y la gloria para ser el salvador de su patria; el pueblo americano no desea sino *uno*: venga V. á serlo.....¡Miranda! yo no tengo otra pasion que ver realizada esta hermosa obra ni tendré otro honor que ser un subalterno suyo.

«Tengo la gloria de ser proscrito por el Gobierno español, como autor de la revolucion que se meditaba en Caracas el año 1797....»

«Perseguido en Caracas y reclamado en todas las islas neutrales y amigas del Gobierno español; informado de las proclamas hechas por este caballero comandante General ofreciendo darnos proteccion, vine á implorarla.

«La copia núm. 1 instruirá á V. de la facilidad de una empresa que será la admiracion de las naciones y la gloria y honra de los americanos, gracias al horror en que está el Gobierno Español.

«Sea V. sinó *principal*, ajente de su patria para que tenga efecto la obra majestuosa de su libertad, que no necesita sinó de empezarse»

. . . .

«Venga V. repito á tener la gloria de establecer la independencia como lo desea su antiguo, verdadero amigo y compatriota.»

Manuel Gual.

Aunque del estremo opuesto de la América, saludemos reverentes el nombre del preclaro venezolano que, antes de comenzar el siglo XIX, proclamaba y clasificaba la gran revolucion, de que Antequera y Tupac Amarú, fueron apenas un signo de protesta contra el despotismo de los reyes.

Don Manuel Gual pasó su vida luchando con la adversidad, pero, persiguiendo un propósito que la muerte destruyó, dejando las glorias y los honores para los que en 1810, en Buenos Aires y Caracas alumbraron el Continente con fulgores vívidos y no como la chispa que se apagó en el corazon de Murillo.

Despues de esta carta, es lícito creer que el generalísimo Miranda vino á Venezuela por invitacion de Gual, siendo mas afortunado en sus primeras tentativas.

Miranda encabezó el movimiento de 1810 y sostuvo la guerra dos años, hasta que capituló, antes que sostener lo que parecia una lucha insensata.

Fué necesario que los mandones de la metrópoli escarnecieran al pueblo que se entregó, para que una sola voz dominara despues las sábanas y las costas, saliendo de bajo de tierra aquellos llaneros de Paez, los bravos de Monagas, los de Piar, Urdaneta y demás Generales que abrillantan la historia de nuestra gemela en laureles.

Miranda fué vencido en la demanda por la caida de *Puerto Cabello*; plaza principal que guardaba el Coronel Simon Bolivar.

«*Venezuela está herida en el corazon!*» fueron las palabras del generalísimo al recibir tan infausta noticia, como que en efecto, poco mas tarde, capitulaba por la exiguidad á que quedó reducido su ejército.

La responsabilidad de Bolivar y el cargo que recibiera de Miranda fué salvado por el primero con los años de batallar que tuvo desde que salió de los Cayos, hasta que en Carabobo cumplió los deseos de Gual y Miranda.

Despues de la capitulacion de la Guaira, el Generalísimo fué arrestado y conducido á las prisiones de Puerto Cabello, de allí al castillo del Morro en Puerto Rico, hasta que la crueldad de sus enemigos lo sepultó en los calabozos del Arsenal de la Carraca en donde murió el 16 de Julio de 1816.

Lo que sufrió aquel patriota, lo que le hicieron padecer los opresores de América, se comprenderá, cuando se sepa que hasta se le negaron exequias fúnebres y que fué enterrado con lo puesto, y quemados sus papeles.

La víctima ilustre reclama un recuerdo de gratitud en todo el territorio americano y su nombre preclaro una reparacion justa en el panteon de la historia.

El Marqués de Rojas ha condenado con frases enérjicas la accion que se cometió con su persona y reclama á su pátria un monumento digno de sus esfuerzos y patriotismo.

Poseedor del archivo de Miranda ha dado á luz entre los documentos, la multitud de cartas que se han conservado de sus relaciones militares y políticas con Sanz, Cortés Madariaga, Carabaño, Mac Gregor y otros patriotas que fueron precursores en la guerra de la independencia de Venezuela.

Entre ellas, están algunas que pertenecen á Soublette, el general distinguido, cuya biografía no está escrita y que el Marqués de Rojas debe detallaria para completar su galería histórica de los grandes hombres de su pátria.

Los aficionados á la historia y los que no lo son, pero que han nacido en el nuevo mundo, tienen en la obra de que nos ocupamos, una enseñanza y un ejemplo.

A. P. C.

NOTICIAS

Enlace—Bajo los auspicios de una fiesta verdaderamente esplendorosa, se realizó anoche el enlace de la señorita Elortondo con el caballero Otto Bemberg.

Vana pretension seria improvisar una relacion de este suntuoso baile, digno de la posicion del señor Elortondo, de la brillante sociedad que reunió en su casa, y altamente honroso para el gusto y la cultura de Buenos Aires.

Desde la puerta de entrada se penetraba por un fantástico jardin y se sentian todas las previsiones mas atentas del mejor servicio.

Se caminaba en todas partes por entre jardines primorosos, en medio de los cuales brillaba la hermosura de un conjunto de interesantes damas y señoritas y el esplendor de sus brillantes toilets.

En el centro de las galerias, estaba revestida una graciosa rotonda circundada de columnas, guarnecida de guirnaldas verdes, y de cada una de sus hojas desprendíase una chispa de luz de gas, haciendo como un enorme conjunto de brillantes que remedaban la luz del dia.

Los salones llenos de preciosas tapicerias y obras de arte.

El buffet, servido en un comedor régio, brindaba cuanto el gusto puede pedir á las fantasias del paladar.

Los cuartos de fumar en el piso superior, el salon de billar, las mesas de tertulia, estaban rodeadas alternativamente de caballeros que abandonaban los salones.

La orquesta entretanto electrizaba los danzantes; y las alegres parejas ó bailaban ó paseaban, con ese agradable *encombrement* que hace la delicia de la moda y del buen tono.

Difícil seria mencionar, por la hora en que escribimos, todas las damas, señoritas y caballeros, aglomerados, puede decirse, en aquellos suntuosos salones.

La reunion de caballeros estaba formada por lo mas selecto en las altas posiciones sociales.

Toda la reunion es unánime en reconocer con agradecimiento las atenciones delicadas y constantes del dueño de aquella hermosa fiesta y de su distinguida esposa.

Muerte del senador Bayo—La comunicacion oficial de este desgraciado suceso, fuéle dirijida ayer al Presidente de la República por el Presidente del H. Congreso en estos términos:

Tengo el sentimiento de poner en conocimiento de V. E. á los fines que hubiese lugar, el fallecimiento del señor don Servando Bayo, Senador de la Nacion por la Provincia de Santa Fé, acaecido en esta Capital en el dia de ayer.

Dios guarde á V. E.
Francisco B. Madero.
B. Ocampo.
Secretario.

En virtud de esta nota, se dictó por el Ministerio del Interior un decreto concebido en estos términos:

Buenos Aires, Mayo 19 de 1884.

Habiendo fallecido en esta Capital el señor don Servando Bayo, Senador al Congreso Nacional por la Provincia de Santa Fé, y siendo un deber del Gobierno honrar la memoria y virtudes cívicas de los ciudadanos que cómo el Senador Bayo, han rendido importantes servicios á la Nacion, el Presidente de la República—

ACUERDA Y DECRETA:

Art. 1° La bandera nacional permanecerá á media asta en todos los establecimientos públicos y buques de guerra de la Nacion, durante el dia de hoy y mañana.

Art. 2° Los Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos del Interior, y de Justicia, Culto é Instruccion Pública, concurrirán en representacion del P. E. Nacional al acto de la traslacion del féretro desde la casa mortuoria hasta el lugar en que deba ser embarcado para ser conducido al Rosario.

Art. 3° Por el Ministerio de la Guerra, se dictarán las órdenes necesarias para que se tributen los honores que corresponden.

Art. 4° Comuníquese, publíquese, é insértese en el R. N.

ROCA.
Bernardo de Irigoyen.

Momentos despues, por el Ministerio de la Guerra se espedia esta órden al Gefe del Estado Mayor General del Ejército:

Debiendo ser embarcado mañana á las 12 m., el cadáver del señor Senador don Servando Bayo, dispondrá V. S. que el batallon 2° del Regimiento 6° de infantería haga los honores de ese acto, acompañando el convoy que partirá de la casa del señor Diputado Nacional don Estanislao Zeballos.

Dios guarde á V. S.
Benjamin Victorica.

El Departamento de Marina comunicaba al mismo tiempo al Estado Mayor de la Armada, que dispusiese todo lo necesario á fin de que la torpedera *Maipú* se encuentre lista á la hora indicada, para emprender viaje al puerto del Rosario conduciendo el cadáver del ex-Senador Bayo.

Por la noche enviamos uno de nuestros reporters á la casa mortuoria, calle de Belgrano núm. 579, domicilio del Dr. Zeballos, donde el cadáver habia sido conducido.

Este último se hallaba encerrado en una valiosa caja de ébano con agarraderas, tornillos y cruz de metal amarillo, colocado en la pieza siguiente á la biblioteca del Dr. Zeballos.

Como á las diez, el cuerpo fué conducido á una pieza interior donde los doctores Pirovano, Gil y Baca procedieron á su embalsamamiento por medio del sistema de inyeccion arsenical.

Hallábanse presentes varios Senadores y Diputados de la Nacion y otras personas conocidas.

El cuerpo, como verá el lector en las cartas cambiadas entre el Dr. Zeballos, el General Roca, el Ministro de la Guerra y el Secretario del Senado Nacional, que publicamos mas abajo, será conducido al Rosario, donde el buque conductor se detendrá para hacer decir una misa de cuerpo presente al finado.

El cortejo fúnebre partirá á las doce en punto de la casa mortuoria hasta el muelle de las Catalinas, por donde se efectuará el embarque.

Las cartas á que hemos hecho referencia van á continuacion:

—

Mi querido General. Vd. sabe que ha perdido uno de sus mejores amigos: el senador Bayo.

Estamos reunidos con sobrinos y demas deudos y hemos resuelto llevarlo al Rosario, al panteon de la familia. Consultamos la medida con Vd. y en caso de aceptarla, pedimos el *Maipú* para mañana.

Le escribo en nombre de la señora de Bayo, viuda del padre del Senador en segundas nupcias de éste, de Paz, sobrino carnal, de mi madre, Mata y Navarro, sobrinos aquí residentes.

Su amigo,
Estanislao Zeballos.

—

Mi querido Zeballos:

Me tiene contristado la inesperada pérdida de Bayo uno de mis mejores amigos y partidarios, como lo dice V. muy bien.

Todo lo que necesiten del Gobierno Nacional para conducir sus restos al lugar de su nacimiento como los honores debidos á su rango y á sus méritos lo tendrán Vdes.

Yo no podré ir ni á dar el último adios á sus restos queridos, porque estoy enfermo desde hace dias y el médico me ha prohibido salir.

Si tiene un instante libre, véngase por casa que deseo decirle una palabra.

JULIO A. ROCA.

—

Ministerio de Guerra y Marina de la República Argentina.

Sr. D. Estanislao S. Zeballos.

Mi querido compañero:

El fallecimiento del Senador Bayo me ha consternado. Perdemos un escelente amigo, leal, franco y decidido y el país un ciudadano de gran patriotismo y de preclara rectitud y de una energía á toda prueba.

El vapor *Maipú* estará listo para las doce del dia y las lanchas de la Prefectura y Estado Mayor enlutadas.

Sabe V. que lo demas que está en mi mano para honrar la memoria de mi estimado amigo el señor Bayo, está á disposicion de V.

Su afmo.
B. Victorica.

ADMINISTRACION

Condiciones de suscricion á «La Tribuna Nacional».

Por mes

En la Capital de la República .... $ m/n. 1
Interior, R. O'tal del Uruguay y Paraguay... » » [illegible]
Esterior .... » » [illegible]

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital....	$m/n. 2 40	$m/n. 4 00	$ m/n. 9
Interior etc.	» 3 36	» 6 42	» 12 34
Esterior....	» 3 64	» 6 88	» 13 36

—Las suscriciones directas del Interior y Esterior cobran anticipadas.
—Los agentes tienen el 20 o/o de comision.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

Marcos F. Gutierrez.
Administrador, Bolivar 38

Secretaría del Senado Nacional

Buenos Aires, Mayo 19 de 1884.

Estimado amigo:

El señor Presidente ha resuelto que la Cámara de Senadores por conducto del Secretario, se ocupe del acompañamiento (servicio fúnebre) del señor Bayo.

El señor Presidente quiere se tomen carruajes de primera, pero evitando todo aquello de palafreneros, etc., que dice no le parece sério.

Sírvase decirme qué es lo que V. ha hecho al respecto.—Suyo—B. Ocampo.

—Del Rosario el *Maipú* continuará hasta San Lorenzo para ser depositados los restos del ex-Senador Bayo en el panteon donde descansan los del padre, la madre y esposa del mismo.

El señor Bayo antes de espirar, habia testado, consignando en una de las cláusulas de su testamento, la disposicion de ser sepultado allí.

«El Brown»—Este acorazado de nuestra escuadra que estaba de estacion en Montevideo, llegó ayer á nuestro puerto. Momentos despues el *Vigilante* desembarcaba de su bordo 150 hombres, que formarán en la parada del 25 de Mayo.

Dentro de pocos dias, como anunciamos en oportunidad, el Comodoro y su oficialidad serán obsequiados con un banquete.

El cementerio inglés de la calle de Juncal—Hace algun tiempo haciamos presente en un suelto, la necesidad de que desapareciera de la bella localidad en que está situado el antiguo cementerio inglés de la calle de Juncal, é indicábamos á la Comision encargada de su cuidado, la conveniencia que para ella misma habria, en trasladar los restos allí existentes al actual cementerio de disidentes de la calle Victoria, destinando el terreno de aquel, á la construccion de un templo ó escuela, para quitar á la vez la desagradable vista que presenta el vetusto y lúgubre edificio de su frente.

Nuestra idea fué acojida por la H. Comision, que poco tiempo despues, presentó á la Municipalidad una solicitud con ese propósito.

El Intendente, en virtud de que se trataba de la traslacion de cadáveres, que podia ofrecer peligro á la salud pública; aun cuando era tambien de opinion que por el largo tiempo transcurrido desde la clausura y la condicion calcárea de la tierra en que está situado no lo ofreceria, lo consultó sin embargo al Departamento Nacional de Higiene, suministrándole todos los datos que poseia al respecto.

Este Departamento ha dictaminado ya, considerando que no hay peligro alguno en atencion á la naturaleza del terreno y á que hace 50 años que no se entierran cadáveres en él, condiciones mas que suficientes para que toda la materia orgánica haya sido destruida.

Llenado ese requisito, el Intendente puso ayer un decreto al pié de la solicitud de la Comision, acordándole el permiso.

Solo resta, pues, que aprovechando la estacion favorable se ponga cuanto antes manos á la obra.

El vecindario reportará con ello gran beneficio y se podrá tambien dar una aplicacion útil al valioso terreno que ocupa el cementerio.

Por nuestra parte nos congratulamos en haber contribuido con la iniciacion de la idea, á esta importante mejora para aquella localidad.

Sobre el trabajo de Ameghino—En una nota pasada ayer al Club Industrial por el señor Lacroze, este señor señala á la atencion de ese Centro el notable trabajo de Ameghino sobre las secas é inundaciones en la Provincia, haciendo notar la necesidad de un acuerdo con las Sociedades «Rural» y «Centro Industrial» á fin de que unidas tomen las medidas necesarias á fin de contrarestar el peligro que ha señalado en su conferencia última el inteligente naturalista.

La nota pasará al estudio de una de las comisiones de ese Centro.

A pagar dobles derechos—Una fuerte casa de comercio de esta plaza pidió no ha mucho á la Aduana por medio de su dependiente, el despacho de siete cajones de mercaderías, manifestando que cuatro de ellos contenian anchoas y los tres restantes hongos naturales.

Revisados por el guarda esos cajones resultó que en vez de contener las mercaderías manifestadas, contenian riquísimos cigarros habanos.

Hechas las averiguaciones del caso, la casa comercial aludida aseveró que el dependiente habia padecido una equivocacion. Que las mercaderías manifestadas estaban todavía en viaje y que las que se pretendian despachar eran efectivamente cigarros.

La Aduana, teniendo entonces en consideracion la importancia de la razon social y su crédito reconocido, solo la condenó al pago de dobles derechos.

Apelada esta resolucion ante el Juzgado Federal á cargo del doctor Tedin, la acaba de confirmar con costas, por medio del siguiente auto:

Y vistos: Por los fundamentos de la resolucion de fojas y conformidad á las conclusiones de la vista fiscal;

Considerando: 1° Que la apelacion de si ha habido error evidente imposible de pasar desapercibido, al tiempo del despacho corresponde esclusivamente á los administradores de Aduana como una facultad de las que pueden usar, ya aliviando la penalidad (art. 1066) ó ya suprimiéndola completamente, art. 1057 de las Ordenanzas, por cuyo motivo se ha resuelto en diferentes casos que la apreciacion á este respecto por los administradores no causa agravio que funde apelacion por la via contenciosa; tomo 14, série 2ª causa 10 de los fallos;

2° Que en el caso presente aparece ademas que el administrador en la resolucion recurrida apreciando los hechos alegados por la defensa, ha hecho uso en favor del recurrente de esta facultad imponiendo la pena de dobles derechos cuando á no mediar aquellos correspondia la de comiso de acuerdo al artículo 930 de la Ordenanza. Confírmase con esta la resolucion administrativa y devuélvanse los autos para que lleve adelante su ejecucion.

Deslinde de atribuciones—Con motivo de un embargo trabado por la Administracion de Rentas de ésta capital en mercaderías de propiedad de la razon social A. Maderna y Ca., para resarcir al Fisco de derechos que adeudaban, se produjo una nota de cargos hechos entre el proceder de aquella Administracion por el Juez Federal doctor Tedin, la cual fué dirijida al Ministro de Hacienda.

Este, prévio los informes del caso, pasó el asunto á dictámen del Procurador General de la Nacion, el cual lo espidió en estos términos:

Sr. Ministro:

Dice el Sr Juez de Seccion, Dr. Tedin, que *antes de dictar otras medidas*, cree conveniente poner en conocimiento de V. E. que el señor Administrador de la Aduana de la Capital por varias ocasiones no ha dado cumplimiento á sus mandatos. Dice el señor Juez que en primer lugar el señor Administrador no ha espedido el informe que le pidió acerca de si ciertas mercaderías embargadas en el concurso de Maderna y Ca. habian sido ó nó vendidas.

2° Que no ha dado cumplimiento á la órden que le dirijió para el embargo de las mercaderías que dichos Maderna y Ca. tuvieran en la Aduana.

Y 3° finalmente, que no le ha suministrado los datos que le pidió acerca de las mercaderías que los mismos Maderna y Ca. tuvieran en la Aduana *para resolver en su mérito sobre el embargo decretado*, sosteniendo ser él, el Administrador el único competente para resolver sobre el destino de dichas mercaderías.

Como se vé, hay en todo esto una cuestion de datos pedidos y que se suponen negados y una cuestion de competencia.

En cuanto á lo primero, sin duda alguna el

FOLLETIN DE "LA TRIBUNA NACIONAL" 11

CALLED BACK

POR

HUGH CONWAY

Traducido del inglés por OLIVIO SANDES

Esto era lo mas prudente, pero entonces me asaltaba el recuerdo de aquella vaga amenaza de su tutor, de que en tal caso podria llegar á cambiar de opinion; y mas que toda otra consideracion que pesara en mi ánimo, me precipitaba á obrar el inmenso amor que Paulina me inspirara.

Aunque no pudiese estar enamorado sino de su gran belleza yo la amaba, la amaba locamente.

La fatalidad ó el destino nos habia juntado á los dos. Dos veces la habia perdido y ahora me la ofrecian incondicionalmente.

Yo era bastante supersticioso para pensar que si esta vez la rehusaba, la perderia acaso para siempre.

No—venga lo que viniere, dentro de dos dias, Paulina será mi mujer.

La ví al dia siguiente, pero no pude encontrarla sola. Ceneri permaneció con nosotros todo el tiempo.

Paulina estaba lánguida y dulce, silenciosa y reservada.

Yo tendria mucho que hacer y mucho que ver. Ella era siempre un misterio para mí.

Nunca hubo amores mas estraños ó mas cortos que los mios.

A la tarde todos los preparativos quedaban terminados, y á las diez de la siguiente mañana Gilbert Vaugham y Paulina March eran marido y mujer.

Y nosotros, que desde nuestro mútuo conocimiento no habíamos alcanzado á conversar tres horas en todo, quedábamos ligados por cadenas que solo la muerte podria tronchar.

Ceneri se despidió una vez terminada la ceremonia, y lo que me causó no poco asombro, Teresa anunció su resolucion de acompañarlo. No dejó de esperar, con todo, la prometida recompensa, que le entregué liberalmente á su completa satisfaccion. El anhelo de mi corazon era desposarme con Paulina, y con su auxilio, lo habia realizado.

Despues, casi sin demora alguna, partí para los lagos de Escocia con mi bellísima novia. Tenia que enamorarla ahora, ya que no me habia sido posible hacerlo antes de casado.

Esposa por la ley, no por amor

Apesar de sentirme orgulloso y feliz al verme sentado á su lado en el wagon del ferrocarril, que nos conducia hácia el norte; apesar de la dicha que creia me esperaba y del amor que sentia por aquella linda jóven que acababa de jurar que para siempre seria mia; las condiciones estraordinarias establecidas por Ceneri acudian á mi mente—«el hombre que se case con Paulina March, debe conformarse con tomarla tal como ella es, y nada debe averiguar respecto á su pasado».

Ni por un momento se me ocurrió que este acuerdo pudiera tener fuerza alguna. Tan pronto como consiguiese obtener el amor de Paulina, ella misma me contaria su historia. Esas confidencias vendrian espontáneamente.

Cuando ella hubiera aprendido el secreto del amor, todos los demás secretos desaparecerian entre nosotros.

Paulina parecia hermosísima con su linda cabeza reclinada sobre los oscuros almohadones del coche. Los rasgos finos y correctos de su fisonomía se acentúaban maravillosamente. Su rostro pálido tenia como siempre esa misma espresion de serena calma: sus ojos velados por las negras pestañas, estaban contornados mirando castamente algo que no veian, porque soñaban.

Ciertamente podia yo enorgullecerme de adorar una mujer semejante y cuán dulce me era repetirme á mi mismo emocionado—mi mujer!

Creo, sin embargo, que nadie nos hubiera tomado por novios. Nuestros compañeros de tren al menos no se miraban maliciosamente ni se hacian guiñadas.

La ceremonia nupcial habia sido apresurada tanto, que no habiamos tenido tiempo de investir á Paulina de los accesorios comunes á una novia ni del traje.

Su vestido aunque elegante y fashionable era el mismo con que la habia visto muchas otras veces.

El esterior de ninguno de nosotros revelaba una pareja de desposados. Por lo único que podríamos haber llamado la atencion era por la belleza estraordinaria de Paulina.

El coche que ocupábamos estaba casi lleno cuando salimos de Lóndres.

Nuestra poca confianza nos impedia naturalmente mantener una conversacion de esas generales. Unas cuantas palabras en italiano fué todo lo que me aventuré á decir, en voz muy baja, hasta tanto se nos ofreciera ocasion de hablar sin testigos.

En la primera estacion en que el tren se detuvo por algun tiempo puse en juego mis recursos diplomáticos y obtuve un cambio ventajoso de coche, instalándonos en un compartimiento, en cuyos cristales se leia esta májica palabra «Reservado».

Paulina y yo estábamos solos.

Tomé su mano estrechándola entre las mias.

—Esposa mia le dije en tono emocionado, mia! si, mia para siempre!

Yo continuaba oprimiendo su mano que ella habia abandonado neglijentemente. Aproximé mis lábios á su mejilla imprimiéndole un beso. Ella lo recibió sin resistencia pero indiferente sin hacer de su parte nada por devolvérmelo. Lo habia tolerado y nada mas.

Paulina! decid de una vez, Gilbert, esposo mio!

Ella repitió mis palabras como un niño que aprende una leccion de memoria.

Mi corazon sufrió un rudo golpe al oir la voz destituida de toda espresion. Tenia una tarea difícil delante de mí.

Yo no podia culparla. Yo, cuyo nombre ella habia oido pronunciar el dia anterior por vez primera.

Era mejor, mil veces mejor esa indiferencia natural que el amor fiujido. Se habia casado conmigo solo porque su tio lo deseaba así.

Al ménos podia conformarme pensando que ella no habia sido forzada á obrar y que segun me parecía yo no le era del todo antipático ó repulsivo.

No desesperé por un instante siquiera.

Lo que me quedaba, era enamorarla humildemente, como podria hacerlo cualquier hombre con el objeto de su amor.

Seguramente, como marido, no me encontraba en peor posicion que cuando estábamos en la Maida bajo la mirada vijilante de Teresa que seguia todos nuestros pasos.

Ella seria mia, pero hasta que no pudiera invocar los títulos que el amor confiere, estaba dispuesto á no abusar de los derechos que me otorgaba la ley.

Ninguno salvo aquellos y solamente esos.

—Paulina, le dije, ¿quieres darme un beso? Uno tan solo! Me hará mas feliz; pero si prefieres esperar á que estemos mejor relacionados no me quejaré.

Se inclinó hácia mí y besó mi frente. Sus lábios juveniles eran cálidos y encendidos, pero aquel beso me heló; no habia en él ni siquiera un reflejo de la ardiente pasion que me consumia.

Solté su mano de la mia y, siempre á su lado, empecé á hacer todo lo posible para parecer agradable á la mujer que amaba.

A pesar de mis naturales angustias y de mi desencanto, traté de disimular esos tristes sentimientos y de conversar con naturalidad y buen humor. Traté de darme cuenta qué clase de mujer era la mia, conocer lo que le gustaba ó no, estudiar su disposicion, determinar su carácter, sus deseos y hacerle comprender que estaba dispuesto á dedicar mi vida entera para labrar su dicha.

¿Cuándo fué qué asaltó mi imaginacion el presentimiento fatal? la horrible idea de que aún las circunstancias escepcionales y estrañas de la situacion no podrian del todo justificar esa invencible frialdad é indiferencia de Paulina?

Su cortedad, no podia en manera alguna escusar la dificultad con que yo luchaba para obtener de ella la mas simple respuesta.

Yo la disculpaba, procurando reunir á su favor todas las circunstancias que pudieran determinar ese estado de ánimo. Ella estaria fatigada, desconcertada. No podria pensar en otra cosa mas que en el paso imprudente y temerario que acababa de dar; mas imprudente aún para ella que para mí, que al ménos me habia casado amándola frenéticamente.

Al fin yo tambien quedé sumido en el mismo silencio y mientras el tren devoraba el espacio y las horas trascurrian pesadamente, los desposados de esa mañana permanecian mudos uno al lado del otro, sin cambiar una palabra, una mirada y mucho ménos una caricia.

Era una situacion estraña! Un viaje estraño!

El tren seguia en su vertijinosa carrera hácia el Norte dejando atrás bellos y variados paisajes que parecian huir á nuestro paso.

Las sombras de la tarde empezaban á cernirse sobre el magnífico escenario de la naturaleza. Yo seguia contemplando á la jóven que tenia á mi lado, bella como una estátua griega y tambien como ella muda y fria.

Pensaba en nuestro porvenir, en la felicidad que habia creido encontrar y que parecia desvanecerse.

Pero todavia vivian mis esperanzas; yo no habia desmayado, aunque el ruido monótono del tren al rodar sobre la férrea via, parecia resolverse en un ritmo cadencioso y vago, que repetia incesantemente aquellas fatídicas palabras de Teresa. «Ella no es para el amor ni para esposa».

Cada vez se hacia mas oscuro afuera. La noche iba entrando rápidamente.

Al caer la luz de la lámpara del coche sobre el rostro pálido y sereno de Paulina, pude notar en ella la misma espresion invariable de indiferencia, y entónces me asaltó el temor de que su alma, perpétuamente envuelta en un manto de nieve que el amor jamas podria fundir, fuese inaccesible á todo sentimiento.

Fatigado, aburrido, casi descorazonado, me hundí en una especie de sopor.

Continuará.

Mayo 18.

Bollini y Muro
ESPLENDIDO SURTIDO
DE
MUEBLES
EN VENTA PARTICULAR
Al precio que venden
LOS FABRICANTES
PRECIOS RIGUROSAMENTE BARATOS
Se encargan de acondicionar perfectamente, los que se hagan para fuera de la Capital.
83—BOLIVAR—83
1044 perm.

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL
Sociedad Anónima—Capital: fr. 20.000.000
CONSTRUCCION ESPECIAL DE APARATOS
PARA
INGENIOS DE AZUCAR
Y DESTILERIAS
Ferro-Carril portátil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal, Locomotoras, Dragas Remolcadores, Chatas de fierro, Puentes y Carpinteria de fierro, Máquinas á vapor perfeccionadas, Instalacion de usinas para la industria
Representantes en las Repúblicas Argentina, Uruguay y Paraguay
En Buenos Aires: CHAVANNE & ROUX Calle Reconquista 179
N 429 perm.

Castells & Ca.
BAZAR-FÉRIA
POR MAYOR Y MENOR
136—FLORIDA—136
SURTIDO VARIADO DE ARTÍCULOS DE MENAGE
Y mercaderias generales
ARMAS DE TODAS CLASES
Cuadros al oleo
NOVEDADES PARA REGALOS ETC.
Casa comisionista introductora
Recibe órdenes para hacer venir de Europa y Estados Unidos cualquier clase de mercaderias, mediante una módica comision. 159 perm.

señor Administrador ha debido suministrarlos tan pronto como le fueron pedidos.

Dice ahora en la estensa comunicacion, haberlos remitido ya, agregando que, á mayor abundamiento, los remite nuevamente. Es este, pues, en esta parte, asunto concluido.

En cuanto á la competencia, el señor Administrador ha estado en su perfecto derecho al sostener su jurisdiccion.

Las disposiciones de las Ordenanzas que favorecen en su favor, no pueden ser mas claras ni mas esplícitas.

«Se entenderá ser del deudor ó del fiador, dice el artículo 171, todas las mercaderias que estuviesen en la Aduana á nombre de ellos por consignacion ó por transferencia.»

«Aún cuando los aceptantes estén concursados, continúa el siguiente 172,—si tienen mercaderias en la Aduana, se embargarán, y no entrarán á la masa del concurso las destinadas á cubrir la deuda fiscal.»

Los artículos subsiguientes determinan el procedimiento á seguir hasta la venta y aplicacion del producido de las mercaderias.

Al abrirse la la quiebra de Malerna y Ca., el Administrador ha estado por consiguiente en su perfecto derecho al trabar embargo de las mercaderias que á la razon existian en la Aduana á nombre de sus deudores *por consignacion ó por transferencia*, cualquiera que fuera su orígen. Del mismo modo procedió en la esfera de sus atribuciones, al proceder á la venta de las mercaderias embargadas y aplicar su importe al pago de los derechos adeudados. Su único deber, era pasar al concurso el escedente de la venta, cubiertos los derechos ú ocurrir al mismo si el producido era insuficiente. Es tambien claro que advirtiéndose desde el primer momento que el producido seria insuficiente, el Administrador obró cuerdamente al ocurrir al concurso tan luego como se inició.

Al proceder de esta manera, como he dicho, el Administrador ha procedido dentro de la esfera de la jurisdiccion que la ley le confiere, y el señor Juez de Seccion no hubiera podido dictar *medidas coercitivas para obligarle á cumplir sus resoluciones*. Hubiera surgido en tal caso una cuestion de competencia, cuyo conocimiento es del esclusivo resorte de la Córte Suprema de la Nacion.

Despues de lo que dejo espuesto, lo que corresponde á mi juicio, es lo siguiente:

1° Prevenga V. E al Administrador, suministre al Juzgado de Seccion á la brevedad posible los datos que le pidiere, sin perjuicio de sostener la jurisdiccion administrativa que las Ordenanzas le confieren en los casos que las mismas determinan;

2° Conteste V. E. al Juzgado de Seccion, que ha ordenado al Administrador le suministre los antecedentes que le pidiere y que en lo que respecta á las mercaderías de los Sres. Maderna, que han dado orígen á este incidente, encuentra V. E. que el Administrador ha obrado dentro de los límites de la jurisdiccion administrativa que la ley le confiere.

EDUARDO COSTA.

Marzo 14 de 1884.

Adóptase como resolucion lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nacion.

A sus efectos, dirijase oficio al Sr. Juez de Seccion con trascripcion de lo obrado; impártanse las órdenes del caso al Administrador de Rentas de la Capital, y archívese.

PLAZA.

Empleados técnicos—En vista de lo manifestado por el Departamento de Ingenieros: 1° Que ha enviado á las obras de prolongacion del F. C. Norte, á los Ingenieros Leonardo Bohun, y Pedro Lorenzen; 2° Que ha designado para ocupar el puesto de Ingeniero ayudante de las obras del puerto del Rosario á D. Gimes Scot, y para Ingeniero de Seccion, á D. Antonio Carpensen, el P. E. ha resuelto aprobar el proceder del Departamento de Ingenieros, y nombrar además Ingeniero Ayudante en reemplazo de D. Sebastian Fessi, á D. Arturo Carpersen.

Loteria de San José—En la loteria jugada el 2 de Mayo, el premio de 10,000 $f. fué cobrado en esta forma: dos quintos por D. Cárlos Pagasé, dos quintos por D. Benito Frioli, ambos marineros del buque *Victor Manuel*. El de la loteria del 8 de Mayo de 20,000, fué cobrado por D. Cipriano Diaz y Don Domingo Jeppé, quinteros de San Fernando.

Una pájina de Daudet—Un colega de la mañana publica en folletin una pájina de Daudet traducida por la señorita Angélica J. Garcia, de la cual ha publicado ya algunos trabajos este diario.

El mismo colega al llamar la atencion de sus lectores sobre el que publica, dice:

«Han sido traducidos para nuestro diario por una niña, poseedora de una inteligencia llena de promesas, y que no por vez primera emprende trabajos de este género, habiendo engalanado por repetidas ocasiones traducciones suyas los folletines de un colega de la mañana.»

Sociedad Argentina Protectora de los Animales—Por disposicion del Sr. Vice Presidente de la Sociedad Protectora de los Animales, se convoca á los señores que forman la Comision Directiva, para la reunion que tendrá lugar hoy á las 8 p. m. en casa del señor General Sarmiento Cuyo 533.—Buenos Aires, Mayo 20 de 1884.—*Anacleto F. Cazon*, Secretario.

«Ejército Argentino»—Ha visto la luz el núm. 20 de este importante semanario, con un testo estenso é interesante.

Concejo Municipal—Habia sido citado á sesion ordinaria para anoche, pero no se reunió por falta de número.

Las obras de la plaza Victoria—Prosiguen con toda actividad las obras de la plaza de la Victoria.

Los tramways han empezado á usar desde ayer sus nuevas vias en contorno de aquella. Solo el de Lacroze continúa hasta hoy cruzándola en la calle de Defensa.

El adoquinado quedará terminado hoy por completo.

Se ha empezado á armar la fuente que quedará definitivamente en el centro de la plaza 25 de Mayo, y se terminará tan luego como se haya bronceado.

La segunda hilera de palmeras que se colocaban en la parte esterior del veredon, se ha concluido tambien.

Los obreros continúan trabajando hasta las 11 de la noche con el auxilio de la luz eléctrica.

Novedades de Policía—En la calle de la Seccion 1a fué estafado ayer en un quinto de la lotería de la Capital de 50,000 patacones el menor Francisco Roggerio. El billete tiene el N° de 3649.

—Practicándose una escavacion en una casa de la calle de Lima, jurisdiccion de la Seccion 4a, fué encontrado el esqueleto de una criatura.

Se ignora la procedencia y se practican las averiguaciones del caso á fin de saberlo.

El médico de Policía, Dr. Blanco practicará el reconocimiento de práctica.

—En la esquina de Perú y Alsina, chocó ayer un coche del tramway á la Boca con otro de la Compañía de la Ciudad de Buenos Aires.

El hecho fué casual.

Felizmente no ocurrió ninguna desgracia personal.

—El tren que á las 6 p. m. sale de la estacion Central con destino á Burzaco, se llevó por delante en la calle de Presidente, al individuo Gaudencio Colorabo, produciéndole una muerte instantánea.

El conductor del tren fugó, aunque el hecho se reputa casual.

—Antenoche á las doce, tuvieron un cambio de palabras en el almacen situado en la esquina de las calles de Tucuman y Ombú, los individuos Angel Carcaño y Narciso Panelo, salieron luego desafiados á la calle, donde Panelo tomó una piedra y se la arrojó á su contrario, debido á lo cual éste desnudó una daga é infirió un tajo en el rostro á Panelo, que cayó en tierra.

Carcaño se precipitó sobre él, y en el suelo le infirió seis feroces puñaladas, fugando en seguida.

Panelo fué remitido en un estado gravísimo al Hospital y mas tarde el Comisario Villanueva aprehendió al heridor en su domicilio.

Se desespera de salvar al herido.

Cañería de gas—Por la Intendencia Municipal se ha concedido permiso á la Compañía del Gas de Belgrano, para colocar cañerías de gas de diversas dimensiones en las siguientes calles:

Larrea entre Santa Fé y Arenales, esta entre Larrea y Ayacucho, Andes entre Santa Fé y Arenales, Arauz entre Santa Fé y Paraguay, Berutti entre Azcuénaga y Larrea, Azcuénaga entre Berutti y Juncal, y Santa Fé entre Larrea y Ayacucho.

Nuevos socios—En la última sesion celebrada por el Club Industrial, se han aceptado como socios á los señores Juan B. Bordare, Evaristo Alfonsin, Emilio Pellet, José Paladino y Miguel Zola.

Renuncia y nombramiento—El Sr. D. Baldomero Sommer que desde el tiempo de la última epidemia de viruela, desempeñaba el puesto de Administrador de la casa de Aislamiento, ha elevado su renuncia al Intendente Municipal, en virtud de haber optado al título de Dr. en medicina.

Con este motivo y á indicacion del Director de la asistencia Pública, ha sido nombrado en su reemplazo el estudiante de 6° año de medicina, don Arturo Billinghurts que era actualmente secretario de dicha Direccion.

Síndico—Los Jueces de comercio de la capital han nombrado al señor Teodilo Mendez Síndico de los concursos que se inicien durante el corriente año ante sus respectivos Juzgados, en reemplazo del señor Federico Silva, que renunció para emprender un viaje á Europa.

Suscricion monumento Comodoro Py—Suma de la lista anterior: pesos 1006.40; Ingeniero Alberto de Arteaga por sí y á nombre de los empleados y operarios mecánicos 136 65; R. H. Kinch 10; Enrique Duran 10; Teresa A. de Duran 5; pesos 1.167.95.

Depositados en el Banco Nacional.

Se ruega á las personas que tengan listas de suscricion ó que deseen suscribirse, se sirvan remitir los fondos al Tesorero en el Estado Mayor General de la Armada.

Comision Nacional de Educacion—En su última sesion dictó las siguientes resoluciones:

—Adquirir en 18,000 ps. m|n. la propiedad sita en la calle de Perú núms. 386 á 390 compuesta de 15 mts. 328 de frente por 50 mts. 156 de fondo, debiendo vendedora Doña Clementina Diehl de Sanders, librarla de todo gravámen antes de la escrituracion.

—Dirijir una circular á las Comisiones Escolares, manifestándoles que teniendo ya el Consejo un número crecido de edificios propios, deberán abstenerse de dar curso á las solicitudes de aumento de alquiler y previniéndoles que en la refundicion de escuelas se prefieran aquellos que estén funcionando en edificios de alto alquiler.

—Ordenar al Secretario de la C. E. de la 8a Seccion, retire su nota de queja contra el presidente de la misma, previniéndole que regularice su situacion, ajustándose al cumplimiento de sus deberes.

—Contestar á la C. E. de la 7a Seccion, que el sueldo de 20 pesos m|n. señalados á los porteros, se refiere solamente á los que prestan sus servicios en las escuelas graduadas, que respecto de las elementales en los nuevos edificios, se les acordará á sus directores 12 pesos mensuales para gastos de limpieza, siempre que no se trate de edificios pequeños, que motiven resolucion especial.

—Otorgar los siguientes diplomas de acuerdo con el informe de la Comision Examinadora:

Cárlos Canepa, maestro elemental, clasificacion 7.10, Catalina Aleu id id id 7.60, Saturnina Rodrihuez id id id 7.30, Dolores C. de Roldan maestra Infantil id 7 62, Aurora Castillo id id id 7.18, Maclovia Garcia id id id 7.17, Margarita Canale id id id 7.10, Elisa C. de Repetto id id id 7.10, Señor M. de Garbiso id id id 7.10, Sara Magathaes id id id 7.10.

—Nombrar Sub preceptora de la E. núm 8 de la Concepcion á doña Mariana Gutierrez. Suprimir el puesto de ayudante de la Escuela núm 2 de Santa Lucia, por no requerirlo el número de alumnos, debiendo tenerse presente para la primera vacante á la señorita Maria Arostegui que lo desempeña.

—Ordenar los siguientes pagos:

A los preceptores de «General Alvear» por sus haberes de Abril ppdo 143 $ m|n, á los mismos por los de Marzo 143 $ m|n. Al Preceptor de «General Mitre» por dos meses anticipados 146 $ m|n.

Nombrar una Comision compuesta de los señores Agel Silva, Ramon Muñoz y Algel á fin de que estudien la denuncia á que ha dado lugar el edificio que se construye en la calle de Santa Fé y Azcuénaga.

—No hacer lugar al aumento de alquiler que piden los propietarios de las casas ocupadas por las escuelas números 6 de la Piedad y 15 de Balvanera, previniéndoles se sirvan dar aviso si desean el desalojo.

—Revalidar el diploma de maestro superior que presenta D. José Piccioli.

—No hacer lugar al cobro de sueldos que pretenden los ayudantes de "Caroya", por no haber partida en el presupuesto que autorice ese gasto.

—Imputar al Inciso 29 ítem 1 del presupuesto de 1883 la suma 29161 ps. 30 cts m|n. por la subvencion á la Capital, correspondiente al 3er. cuatrimestre del mismo año.

—Remitir á San Luis los 200 pupitres que se piden, cuyo importe será deducido del tercer cuatrimestre del año ppdo.

—Aprobar el contrato celebrado por el vocal de la 4a Seccion y el propietario de la casa que ocupa la escuela núm. 4 de Santa Lucía.

Empleados de correos—Por el Ministerio del Interior fueron nombrados:

—Administrador de correos de San Gerónimo, en la Provincia de Santa Fé, D. Ricardo Thoss.

—Id de la Estacion Temperley, Provincia de Buenos Aires, D. Diego Garcia.

Id de la Estacion Velazquez Da. Daniela Gramados.

—Id de la Estafeta de reciente creacion en Tumbaya, Remijio Jobi.

Para rectificar cálculos—Accediendo al pedido hecho por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, el P. E. autorizó á la Direccion General de Correos y Telégrafos, para que ponga gratuitamente una vez por semana, á disposicion del Agrimensor D. P. Ferrer, la línea del telégrafo nacional, con el objeto de que pueda comunicarse con el Observatorio Astronómico de la ciudad capital de aquella Provincia, mientras dure la comision del trazado de límites con Buenos Aires y Santa Fé, de que aquel señor fué encargado por el Gobierno de la mencionada Provincia.

Esta comunicacion telegráfica semanal, es para verificar los cálculos de los instrumentos empleados en la operacion de mensura.

De Lobos al Monte—Por el Ministerio del Interior, ha sido autorizada la Direccion General de Correos, para sacar á licitacion el servicio por mensagerías entre Lobos y el Monte, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con la ley de la materia.

Ya lo saben los interesados.

Servicio de Correos—De acuerdo con el informe producido por la Contaduría General, el Gobierno ha resuelto aprobar los dos contratos para servicio de Correos celebrados por la Direccion del ramo y los señores que se indican á continuacion:

Con D. Nicco Acuña, para la línea de Catamarca á Andalgalá, Belen, Tinogasta y Copacabana, mediante la subvencion mensual de 90 pesos y por el término de un año.

Con D. José Vidal, en la línea del Rosario á San Lorenzo, Jesús María, Caridad y Larguia; y desde el Rosario á San José de la Esquina y colonia Iriondo.

Este contrato es igualmente por un año, y la subvencion de 120 pesos por mes.

Los pasos de piedra en Santa Lucía—Con motivo de la cuestion Municipal, y de figurar entre los cargos que el Concejo hace á la Intendencia, el de no haber cumplido la ordenanza que manda construir pasos de piedra en varias parroquias, la Comision de Higiene de la de Santa Lucía, ha dirijido la siguiente nota al Intendente:

Buenos Aires, Mayo 19 de 1884.

Señor Intendente de la Municipalidad de la Capital, D. Torcuato de Alvear.

En «La Nacion» del 18 del corriente, he visto una copia del acta de la sesion del 17, del Concejo Deliberante, en donde se hacen varios cargos á la Intendencia, y uno de ellos, es de que en la parroquia de Santa Lucía no se han hecho pasos de piedra en las bocacalles.

Desde el año anterior se han ido construyendo pasos de piedra, faltando hoy muy pocas calles para dejar completamente concluidos todos los pasos de esta parroquia, pues tengo reunida una cantidad de piedra en la plaza de San Antonio, que me la ha cedido el Ingeniero Director de las obras del puerto, por ser demasiado chicas para aquellas.

Lo que pongo en conocimiento de Vd. para los fines consiguientes.

Dios guarde á Vd.

José Ferreira.

Mayo 19 de 1884.

Acúsese recibo y publíquese.

ALVEAR.
Mariano Obarrio.

Venta de propiedades—Las siguientes se efectuaron ayer, con intervencion de la Direccion de Rentas:

—Europa 831, 12 m. por 48 en 11,000 ps. m|n.

—Pozos entre 1a y 2a Cochabamba, 15 m. por 60 en 1167 id id.

—Córdoba y Andes, 60 id por 132 en 28,933 id id.

—Cochabamba entre Sarandí y Pozos, 8 id por 30 en 1198 id id.

—Tucuman entre Bermejo y Olvido, 8 id por 25 en 3920 id id.

—Zeballos 395, 6 id por 28 y un terreno en la misma calle entre Armonia y Progreso, 8 id por 31 en 2480 id id.

—Caseros entre Piedras y Tacuarí, 18 id por 64 en 2438 id id.

—Banderita s|n, 30 id por 100 en 3389 id.

—Lorea 265, 5 id por 49 en 3252 id id.

Donacion—El Sr. Nicolás Lowe ha pasado una nota al Club Industrial, adjuntando 5000 pesos m|c. que ha destinado para ayudar los trabajos de instalacion del "Asilo de Niños desvalidos" que se trata de fundar por ese centro.

Es un acto de generosidad muy plausible.

Maiz en espiga—El Intendente Municipal ha aceptado la propuesta que fué presentada por don Estéban Piaggio, en la licitacion respectiva, para la provision de dos mil quinientas fanegas de 9 arrobas de maiz en espiga, al precio de 1 peso 80 cts. m|n. la fanega.

Apercibimiento—Don N. Cardalda, dueño de la farmacia San Roque, ha sido apercibido por tener algunas sustancias en mal estado en su establecimiento, que se le han mandado renovar al mismo tiempo.

Demanda falsa—El ex juez Dr. Boneo vá á presentarse al Procurador Municipal Sr. Aldao, manifestando que es completamente falsa la denuncia de una propiedad que como perteneciente á la Municipalidad hizo dias pasados el Dr. Macario Torres de un bien cuya lejítima posesion probará con los títulos respectivos.

El Dr. Torres lleva ya hechas quince denuncias en estos últimos dias.

«Hijos de Africa»—Esta Sociedad se ha instalado ya en su nuevo local de la calle Larrea núm. 105.

Pleito fallado—Por el Juzgado á cargo del Dr. Cárlos Molina Arrotea, secretaría del escribano señor José Agustin Novaro, ha sido fallado el pleito que seguian los doctores Rufino de Elizalde y Ramon Burgos contra contra don Juan Almanza y la testamentaria de don Angel Sívori, sobre tercería de menores por derecho deducido con motivo del embargo de fondos de esta sucesion y estraccion de ellos, á solicitud del referido Almanza.

La parte de éste pidió el rechazo de la demanda fundada en que estaban prescritos los honorarios de los actores, á todo lo que se adhirió el Ministerio Popular.

La cuestion fué declarada de puro derecho y el Juzgado la acaba de fallar, manifestando que están prescritos esos honorarios, sin especial condenacion en costas por no encontrar mérito para ello.

Juicio verbal—Ayer se realizó un juicio verbal en el pleito seguido entre la Municipalidad y el señor Antonio Devotto, sobre espropiacion de unos terrenos pertenecientes á este.

Las proposiciones hechas por el Sr. Devotto no fueron aceptadas por el Procurador Municipal, señor Aldao.

Matrícula—Los señores O Grether y Ca. se han presentado al Tribunal de Comercio solicitando matrícula de comerciantes.

Verificacion de créditos—Ante el Juzgado á cargo del doctor Basualdo, Secretaría del escribano Seferino Luque, tuvo lugar ayer la verificacion de créditos en el concurso de doña Gregoria Rozas de Ezcurra.

Honorarios—El Juez en lo Civil, Dr. Bustos ha regulado los honorarios del Dr. Justino Obligado en la testamentaria de Julio Pacheco, en la suma de dos mil quinientos pesos nacionales.

Partida—Ayer partió con destino á Montevideo nuestro Ministro en esa ciudad, señor Enrique B. Moreno.

Proceder censurable—El Gefe de Policía ha pasado una nota al Departamento de Higiene, denunciando la conducta censurable de don Emilio Pene ó sus dependientes, quienes se negaron á abrir su botica, en la madrugada del 12 del corriente y suministrar los medicamentos pedidos, á un vigilante que se encontraba de parada en la esquina y que se enfermó súbitamente. La botica está situada en la esquina de Salta y Moreno.

El dueño de ella será sin duda alguna apercibido por el Departamento.

Pleito de Colon—En este asunto el Juez doctor Basualdo, ha regulado en la suma de dos mil pesos nacionales los honorarios del perito tercero señor Moog, quien pedia tres mil por sus trabajos.

Nombramiento—La Sociedad de Socorros Mútuos, *La Giovane Italia*, ha conferido al Intendente Municipal Sr. Alvear, el título de sócio honorario.

Mañana á la 1 p. m. le será entregado en su despacho el diploma respectivo.

Privilegio—Los Agentes del vapor *Ingram* han solicitado para este buque privilegio de paquete. El *Ingram* hará su carrera entre este puerto, el del Rosario y escalas y los puertos europeos.

Dique hidraúlico—De conformidad con lo informado por el Departamento de Ingenieros, y por la Direccion de las Obras del Riachuelo, el Gobierno concedió á los señores Fader y Peña, para construir por su cuenta, y en terrenos de su propiedad, sobre la márgen derecha del Riachuelo, un dique hidráulico del sistema Clarke, de acuerdo con los planos y propuestas que aprobó aquel Departamento técnico.

Los concesionarios quedan obligados á remover ó modificar las obras sin indemnizacion alguna, cuando á juicio del Gobierno perjudiquen las que se ejecutan en el Riachuelo, ó las que en adelante se construyan.

Utiles é instrumentos científicos—Desde París, comunica al Ministerio de Instruccion Pública el doctor Larrosa, que el señor Alejandro Paz, cumpliendo las órdenes del Gobierno, ha puesto á su disposicion los 10,000 pesos nacionales, que importarán, con muy poca diferencia, la compra de útiles é instrumentos para la Facultad de Medicina de la Universidad de la Capital, cuya comision le fué confiada por el P. E. de la Nacion.

Mary Joumans—Un despacho telegráfico oficial dirijido al Ministerio de Instruccion Pública, comunica el fallecimiento de la maestra norte-americana, señorita Mary Joumans, bajo cuya direccion estaba la escuela normal de maestras del Rosario.

Es una muerte sensible, pues aquella dama, desempeñaba el importante puesto que le habia confiado el Gobierno, con verdadero talento, y contraccion á sus deberes.

A la Plana Mayor Disponible—De órden superior, el sargento mayor don Enrique Berhó y el capitan don Cárlos Artayeta, empleado en el Detall General del Ejército, han pasado á revistar en la Plana Mayor Disponible.

350 monturas—Fué aceptada por el Gobierno la propuesta presentada por D. Daniel Lopez, para proveer de 350 monturas completas al regimiento 5° de caballeria, siendo el precio convenido el de 18.50 pesos m|n.

Ingeniero Ayudante—A propuesta del Director de la Fábrica Nacional de Pólvora, que se halla interinamente en ésta Capital, fué nombrado por el Ministerio de la Guerra para ocupar el puesto de Ingeniero Ayudante en aquel establecimiento, el Ayudante del laboratorio de la Universidad, don Pedro Magallanes.

Sobre los empréstitos—Por intermedio del Ministerio de Hacienda, el P. E. elevará hoy al H. Congreso, un mensage, dando cuenta de las condiciones en que fueron realizados los últimos empréstitos autorizados por ley, y solicitando respecto de esas operaciones financieras su superior aprobacion.

Colegio Nacional del Uruguay—Con motivo de una solicitud presentada por los padres y encargados de los alumnos de 6° año del Colegio Nacional del Uruguay, pidiendo que la hora destinada á las clases de aleman, fuese sustituida por la de derecho, recientemente suprimida, el Inspector de Colegios Nacionales y Escuelas Normales, ha producido un informe en el cual manifiesta que es indudable que las nociones de aleman que pueden adquirir en un solo año los recurrentes no podrán ser sinó rudimentarias como lo indica la circular relativa al Plan de Estudios; pero hay una nocion que parece algo olvidada en el Colegio del Uruguay—prosigue diciendo aquel empleado—y que es mas importante que cualquier asignatura para la buena marcha de la educacion pública: es el respeto y acatamiento á las órdenes superiores sin admitir ó fomentar sugestiones críticas que los intereses particulares han de formular.

En tal concepto opina que debe rechazarse la actual.

Y de acuerdo con esta opinion, el Ministro resolvió, no hacer lugar á aquella solicitud apoyada por el Rector del Colegio Nacional del Uruguay á quien se le manda comunicar la resolucion juntamente con una copia del inspector.

Un parisiense á caballo—Un distinguido jóven francés que recorre en estos momentos nuestra campaña, refiere á uno de nuestros mas distinguidos estancieros en cuyo establecimiento se encuentra de paseo, sus impresiones en una carta llena de *esprit* de la que tanscribimos los siguientes párrafos:

«Ye montais non ers quelque appréhension à cheval et en route pour «La Félicidad»

Je dois vous dire, que j'ai toujours été au pas et que je connais l'anatomie du cheval qui m'a porté; j'ai fais sur son dos un petit voyage d'exploration.

Tantôt sur la tête, tantôt sur la croupe ou sur le côté, mais jamais sur la selle.

Y'arrivais en fin et recevais de Monsieur vôtre pére l'accueil le plus gracieux.

Aprés déjeuner il résolut de me donner une prémiere leçon d'équitation.

Nous partimes ensemble et je recomençais á me promener sur le dos de l'animal á tel point, que par deux fois emporté par mon ardeur, je dépassais les frontieres permises et allais continuer ma promenade sur l'herbe. Nous sommes allés á un poste et quand jé reviens de cette excursion, je me demandais si je n'avais pas laissé quelque part la base de mon individu.

Le lendemain pour me réposer, M. François me fit remonter á cheval et j'ai eu la satisfaction aujour d'hui méme de m'attirer de sa part un compliment sur mes progrés.»

«La Ilustracion Argentina»—Distribuyóse ayer el número 14 de esta interesante publicacion.

Ademas de su ameno material de lectura; trae los siguientes grabados:

Retrato del Dr. D. Vicente Lopez.

La batalla de Salta: vistas de la quebrada por donde descendió Belgrano para sorprender al ejército de Tristan y del campo de batallá.

La Recoba, antes de su demolicion, y una alegoria del Angel de la Guarda.

Solicitud—Los telegrafistas que hacen servicio de dia en la Policia de la Capital, han elevado una solicitud á su jefe Sr. Paz, pidiendo se les concedan dos domingos francos al mes.

Gran asalto de armas—Mañana á la noche tendrá lugar un gran asalto de armas en el teatro de Variedades á beneficio de los proferores Lamari, Basy, Corso, Casseaux, Benso, Fabbi y Pazehi.

En este asalto debutarán los dos últimos profesores.

Tirarán á espada: Lamary con Fabbi y Pasethy: Corso con Casseaux y éste con Benso.

A sable: Corso con Benso y Fabbi, Benso con Casseaux y Pasethi y éste con Fabbi.

CONGRESO NACIONAL

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

Asuntos entrados—El conflicto municipal—Dos Diputados incorporados.

A las 2 y 10 declaróse abierta ayer la sesion de la Cámara de Diputados, en la que despues de leida y aprobada el acta de la anterior, dióse cuenta de los siguientes asuntos entrados:

Prestaron juramento, quedando incorporados á la Cámara los Diputados Félix Ma. Gomez y Agustin Vidal.

—Don Domingo Ugarriza Tejada, solicita se le declare presentado en tiempo, con respecto á su peticion cobrando haberes devengados del guerrero de la Independencia coronel Manuel Vallejos. (A la C. de Guerra).

—Don José de Caminos solicita el abono de un crédito por servicios prestados al ejército de la Confederacion en 1859. (A la C. de Presupuesto).

—Doña Tránsito Araoz de Lamadrid, pensionista militar, solicita próroga de la licencia que le fué concedida para residir en España. (A la C. de Guerra).

—Doña Petrona Escalada hija de un guerrero de la Independencia, solicita un socorro en el dia 25 del corriente. (A la misma).

—Doña Margarita M. de Castellanos viuda del Tesorero de la Aduana del Rosario don Juan B. Castellanos, solicita pension graciable. (A la C. de Peticiones)

—El diputado don Emilio Posse solicita permiso para demorar su incorporacion á la Cámara. (Concedido).

Seguidamente se pasó á la órden del dia que como se sabe, la formaba en su primer término el dictámen de las Comisiones de Negocios Constitucionales y de Legislacion en el proyecto sobre suspension de los efectos del art. 56 de la ley Orgánica Municipal.

El Dr. Serú que habia sido designado por las Comisiones para informar á la Cámara sobre el asunto en cuestion, tomó luego la palabra para cumplir con su mision, en el desempeño de la cual hizo una suscinta relacion de todos los antecedentes que habian venido desenvolviéndose hasta crear la actual situacion en que se hallan el Concejo y el Intendente Municipal.

Dijo además que el conflicto producido podia traer la interrupcion de la marcha de todas las autoridades, por lo que, como lo habia manifestado el P. E. en su mensaje, era de suma urgencia la adopcion de una medida tendente á terminar el conflicto.

Las Comisiones habian creido en consecuencia, deber presentar el proyecto en la forma aconsejada.

El Sr. Calvo sucedióle en el uso de la palabra, empezando por manifestar que al escuchar las argumentaciones hechas en el discurso de informe, habia esperado encontrar al final otro proyecto que el que presentaba la Comision.

Que el discurso mencionado podia perfectamente servir para combatir el proyecto, mas que para defenderlo, pues este último aunque breve contenia párrafos completamente contradictorios.

Se trata de dictar una ley, agregó, que viene de antemano á dejar al acusado sometido al fallo de otra ley que se dictará despues, sometiéndolo tambien á una responsabilidad futura.

Formuló su oposicion al proyecto, fundándose en el artículo de la Constitucion, que prescribe que ningun habitante de la República puede ser arrancado de sus jueces naturales, que son los ordinarios que las leyes determinan, para someterlo al de otro estraño.

No podia, continuó el orador, hacerse otra cosa que derogar el artículo cuyos efectos trata de suspenderse, para que viniera entonces el enjuiciamiento político que era lo que en este caso correspondia.

Para terminar, el señor Calvo, presentó el siguiente proyecto que sometia á la consideracion de la Cámara, en caso que el dictámen de la Comision fuera rechazado:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Queda modificado el art. 56 de la ley orgánica de la Municipalidad de la Capital en la forma siguiente:

«Art 56 El Concejo Deliberante podrá acusar al Intendente Municipal por mala conducta ó inegligencia grave en el desempeño de sus deberes, despues de haber conocido de los cargos y declarado haber lugar á la formacion de causa por mayoria de dos terceras partes de la totalidad de sus miembros.

La acusacion se hará por el Concejo ante la Cámara de Diputados de la Nacion y si esta declara haber lugar á formacion de causa, el Concejo podrá suspender al Intendente en el ejercicio de sus funciones, mientras dure el juicio que se siga en el Senado, cuya sentencia solo tendrá por efecto destituir ó absolver al Intendente.»

Art. 2° Comuníquese, etc.

El Dr. Villamayor usó en seguida de la palabra, manifestando que iba á oponerse tanto al dictámen de la Comision, como al proyecto presentado en su sustitucion.

Repitió parte de los antecedentes ya determinados por el miembro informante, para asegurar que en este caso no era el Congreso á quien debia someterse el punto, porque él no puede entrar á juzgar si otra corporacion que tiene una ley espresa, ha observado ó no las disposiciones de esa misma ley.

El dia que el poder legislativo se abrogue esta facultad, continuó se habrá implantado el absolutismo parlamentario.

Estendiéndose en una larga série de consideraciones, terminó haciendo mocion para que el despacho fuera devuelto á Comision para que ésta se espidiera sobre el fondo de la cuestion.

Puesta en discusion esta mocion, fué rebatida por el Sr. Serú que manifestó que la Comision habia querido satisfacer la ansiedad manifiesta del público y del P. E. por dar una solucion inmediata al conflicto.

El Sr. Ministro del Interior que se hallaba presente, agregó además que el artículo cuyos efectos trataban de suspenderse encerraba una monstruosidad y que si su interpretacion y aplicacion se dejaba al Concejo, esa enormidad iria aún mas arriba y no habria mas caminos á seguir que su derogacion ó suspension.

El Sr. Dávila opinó tambien que no habia objeto práctico ninguno para la postergacion, y el Sr. Leguizamon dijo que apoyaba la mocion porque la encontraba lógica y que no era necesario que la Comision tomara en consideracion el proyecto de suspension sinó que se preocupara del fondo de la cuestion.

Votada la mocion fué rechazada contra una escasa minoria, continuándose entónces con la discusion del proyecto en general.

El Dr. Leguizamon (O) dijo que antes de resolverse á tomar parte en esta discusion habia titubeado, prefiriendo al principio oponerse con su voto mudo, pero que apesar de la desventaja en que lo colocaba la opinion de la mayoria de la prensa y del P. E. mismo, habia reflexionado despues y resuelto hacer oir su voz, sin embargo de las afinidades politicas que lo ligaban al segundo, con lo que venia á demostrar que ante todo él se debia á sus ideas y esto esplicaba su actitud.

Atacó el proyecto por considerarlo inconstitucional bajo todas sus formas y no podia nunca tener efecto legal.

Era inconstitucional por su fondo, por sus alcances y por sus efectos transitorios, á la vez que era muy peligroso por sus resultados.

Con la sancion del proyecto discutido vendria á sentarse el aplazamiento indefinido del artículo 56 de la ley orgánica, dándose así la omnipotencia de un funcionario público proclamada por una ley.

En seguida tomó la palabra el doctor Irigoyen, quien afirmó que la argumentacion sentada por el diputado que dejaba la palabra, probaba perfectamente que no se encontraba en el terreno de la justicia, mientras que demostraba por los sucesos la presuncion de que el acierto acompañaba el proceder del Gobierno.

Se habian equivocado, dijo, al querer demostrar la inconstitucionalidad del proyecto, pues toda su argumentacion era fundada en el artículo de la Constitucion á que antes hemos hecho referencia.

Opinó tambien que por la Constitucion, el Juez que correspondia al acusado, era el Judicial.

El señor Leguizamon continuó despues en el mismo órden de ideas en que se habia manifestado anteriormente, que eso era nuevo para él que el señor Ministro reconociera la inconstitucionalidad del artículo que se trataba de suspender y que le estrañaba verlo colocado en ese terreno desde que la ley á que eso artículo pertenecia, habia sido sancionada con su mismo concurso.

El señor Villamayor y el Dr. Demaria hablaron despues, combatiendo el dictámen de la Comision.

Cerrado el debate, el diputado Yofré hizo mocion para que se cambiara la parte que dice «se suspenden los efectos....» por esta otra «cesan los efectos»—y el señor Castro proponiendo dar otra redaccion derogando el art. 56.

La votacion en general dió por resultado una afirmativa de 47 contra 12, la misma más ó ménos que resultó con respecto á la votacion en particular.

El proyecto tal cual ha quedado sancionado es el siguiente:

El Senado y Cámara de DD. etc.

Art. 1° Mientras se dicten las disposiciones complementarias del art. 56 de la ley orgánica de la Municipalidad de la Capital, que son necesarias para el enjuiciamiento del Intendente, quedan suspendidos los efectos del citado artículo, sin perjuicio de su responsabilidad por los actos de mala conducta ó negligencia grave, que podrá hacerse efectiva de conformidad á los procedimientos que establezca la nueva ley.

Art. 2° Comuníquese, etc.

Sancionado el proyecto se levantó la sesion, siendo la 6 1|2 de la tarde.

TEATRO NACIONAL

AL PÚBLICO

Teniendo firmado un contrato con D Octavio Lascano, *sobre la Empresa del Teatro Nacional, por ocho años*, el que requiere mi intervencion segun el artículo 11 del mismo (por tener una tercera parte).—Participo al público que no aceptaré operacion alguna que se haga sin mi consentimiento.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1884.—*David Argüello*, Perú 106.

El contrato existe en la Secretaria del Sr. Lacasa, Juzgado del Dr. Bustos.

1323 Jn. 8

COMERCIO

Bolsa

Mayo 19.

CÉDULAS—Série F al contado—2000 á 85 5|8, 30,000 á 1|2.

ACCIONES—Al contado—10 á 147 1|2. Fin de mes—4600 de 148 á 147 p%. Junio 30—1000 de 150 á 148 3|4.

○ LA BOLSA—Bastante animacion presentó ayer la Bolsa de Comercio en las operaciones de Acciones del Banco Nacional.

No así en las cédulas pues solo se cotizaron las de la Série F y sin interes de ningun género.

La Série F se cotizó al contado á menos que el del dia anterior pero firmes es decir á 85 5|8 y 85 1|2 p%.

Las acciones del Banco Nacional se cotizaron mas flojos que el dia anterior.

El corredor Acosta vendió unos lotes aunque no grandes dando motivo para que estos títulos bajaran.

Se cotizaron al contado 10 acciones á 147 1|2 p% para fin de mes á 148 p% primero y 147 despues precio último y para Junio 30 á 148 3|4, habiéndose cotizado al principio á 150 p%.

Se cotizaron certificados del Banco Nacional en baja á 59 p% y fondos públicos del año 81 al contado á 75 p%.

MERCADO CONSTITUCION

Mayo 19.

143 wagones entrados con una variedad de frutos y entre estos 7900 ab lana.

A Barracas al Sud entraron por el ferro carril 1432 cueros de potros, 23 cueros lanares, 30 animales vacunos, 20 bordalesas grasa y 247 id trigo. Los frutos en general no tienen variacion en sus precios á dias anteriores.

Ventas de hoy:

2000 ab lana sup. del establecimiento del señor D. Andres Echelet en el Salado y vendida por el señor E. Bonifacio ps 92; 1500 ab lana sup por Bellocq 87; 1300 id id id reg id J. B. 71; 100 id borrega sup id Casaux 72; 200 id id barriga id Unzué 38.

Vacunos—150 cueros campo buenos por B. Hillner ps 155; 20 id id id Bellocq 153; 40 id id reg id Bonifacio 150; 70 id id id L. B. 149.

Potros—20 cueros campo sup por Bellocq ps 42; 100 id id Bonifacio 42.

Lanares—50 ds campo buenos y desechos por H. H. 25, 24, 18 rls lb; 100 id id Bellocq 23, 18, 14: 250 id estacion id id Bonifacio 18, 70 id id id Souza y N. 17; 50 id id id desechos id Unzué 17, 12.

Corderitos—100 ds corderitos sup por Bellocq ps 16.

Cerda—30 ab cerda sup por Bellocq ps 164.

Grasa—30 ab grasa reg. por Bellocq ps 35.

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Mayo 19.

290 wagones entrados durante dos dias con diferentes clases de frutos entre ellos 3600 ab lana, 5056 bolsas trigo, 4069 bolsas maiz, 3865 bolsas harina y 160 fardos pasto. El estado del mercado en lanas lanares y cerda continúan sus precios flojos, lo mismo que el maiz, vacunos, potros y trigo mantienen sus precios.

Ventas de hoy:

400 ab lana clase reg por Somoza ps 65; 300 id id borrega buena id Chillado 63.

Vacunos—100 cueros campo reg por L. y Benitez ps 160.

Potros—20 cueros campo buenos por Robbio ps 40; 10 id id id id Chillado 40.

Lanares—150 ds estacion buenos pelados y desechos por Robbio 19, 14, 13, 10 rls lb; 160 id id de matadero buenos id el mismo 18, 100 id buenos y desechos por Ojea 18. 12. 60 id reg. id id Somoza 16, 12; 100 id id id id N. y Cernadas 16. 12.

Trigo—120 fgas trigo candial bueno por Zoppi ps 110; 500 id id del salado reg. por Robbio 87, 75; 100 id id id id Perazzo 85.

Maiz—100 fgas maiz morocho en espiga bueno por G. y Morature ps 50; 300 id id id desgranado y reg id Robbio 45, 40; 120 id id amarillo id id Zoppi 42; 100 id id id id Descalso 42; 150 id id id id id Marconi 40.

Afrecho—1500 qq afrecho buena clase por Galindez ps 23.

Alfalfa—40 fdos pasto bueno por Santa Maria ps 480 tond.

Corrales de abasto

HACIENDA INTRODUCIDA EL 19 MAYO

Consignatarios	*Capataces*	*Procedencias*	*Animales*
J. C. Boerr	C. Fernandez	Lincoln	141
Id id	J. Lasarte	Juarez	195
M. Garcia	J. Pizarro	Lincoln	110
A. Ceballos	A Galindez	Las Flores	80
Id id	P. Cabral	Saladillo	[illegible]
M. Alvarez	R. Oijdera	Pergamino	93
M. Paz y Ca.	P. Navarro	Lobos	34
F. Rojas y Ca.	D. Diego	Ayacucho	143
L. Linch y Ca.	J. Bravamonte	Necochea	133
Podestá hnos	M. Gonzalez	Chascomús	118
S. y Mandia	R. Arce	Loberia	84
		Total....	1217

PRECIOS

Primer aparte novillo y vaca 400 360, 320 300, 260, 240.
Segundo id id 230, 210
Matanza general 200, 170 150 120 100 80.
Cueros de novillo 150, 145 140 130
Id de vaca 105, 100, 95
Terneros grandes 150 100
Id chicos 80
Capones 40 á 45
Matanza de reses—613 cabezas.
Id de terneros—59 id.
Novillo y vaca para invernar 260. 270

Tesoreria Nacional

Al contado	97.096,08
En letras	7.814,21
	104.875,29
	1.131.040,12
Hasta hoy	1.235.915,41

Despacho de Aduana

Mayo 19.

Ferreteria—Astoul y hnos, 3 cajs hevillas, frenos, estribos; A. Bianchi, 1697 bts mármol; S. M. Girault, 1244 rollos alambre de acero, 1028 id id de fierro, 10 case id id id, 18 id id bronceado para elásticos; Muller, 240 rollos cabo sisal, 9 btos yoguillos, 8 cuñetes baldes fierro, 8 case linternas y soperas laton; Corti y Riva, 32 cadenas para buques, 2 case id id id; O. Sagasti, 2000 cajones; Valle, 20 rollos alambre fierro galvanizado; Cayol, 648 tirantes fierro, 32 barras fierro en ángulo; Francioni, 9 btos cabo de fierro. limas, bandejas de metal blanco, candados, etc.; Logegaray, 1 cj cubiertos de composicion; Mantels y P. 12 cjs cuchillos de punta; Kirschbaum, 2 cjs cuchillos Rodgers; J. Mohr Bell, 31 caj cocinas de fierro fundido y accesorios, 8 id estufas para id; Kalco, 49 máquinas coser de mesa para familia; Pini y R. 1120 rollos alambre de acero; Bazilic, 1 cj carabinas Winchester, 6000 cartuchos para las mismas, 2 docenas untadores; Storni, 1 caj pasadores fierro; H. Rathje, 40 máquinas coser de mesa, 36 id id á mano, 5 cjs cajas, agujas, piezas etc., para las mismas, 5 id calentadores á querosene y accesorios, 1 estufa id id; Tornquist, 3 máquinas limpiadoras de trigo; F. C. á Campana, 1500 rieles acero, 60 pares ejes para wagones.

Drogas y Pinturas—Muller y A. 200 cascos sulfuro de hierro, 48 btos drogas surtidas, 40 bcas estracto de campeche. 3 cajs ácido muriático, 18 id flores medicinales, pevetes, tarros loza para despacho, glicerina, bálsamo de copaiba, 1 id ácido sulfúrico puro; F. C. Norte 1 cj aparatos para telégrafo; Snell, 110 tambores específico para curar ovejas; S. B. Hale, 1 case peroxi de magneso; Dilleman, 10 cjns barniz copal, 4 id id para muebles; Demarchi y P. 1 bsa hojas medicinales, 1 cj termometros y drogas etc.

Sombreros, Zapatería—Menet, 3 cjs sombreros; J. M. Challe, 1 cj sombreros castor; Parlane y G. 1 cj cinta algodon para presillas, 12 máquinas para colocar ojalillos; Cayol, 2 cajs vaquetas charoladas, 1 id betu líquido; Amespil, 1 cj cabras negras con y sin lustre; Bally, 7 cjs calzado; Bollo, 2 cajs carneros; Oiaso, 2 cjs sombreros lana para niños; Burnichon 11 fdo felpudos cuero para coches; Coqueteaux, 2 cjs sombreros felpa, id copa alta, 1 id id id mecánicos; MMonsegur, 1 caj cueros para encuadernadores.

Alhajas, Muebles—Gagliardo 1 cj relojes de oro; Warrel y L. 1 cj alhajas de plata; Steinhener, 1 caj alhajas, relojes y cadenas de oro para Sras.; A. Estrada, 105 btos bancos para escuela; Grieth, 45 cajones muebles de Paris; Hopmann, 3 cajones sillas de imitacion mimbre.

Pianos—Snell, 1 piano; J. Seré, 1 cj música impresa; Monsegur, 3 cjs piezas de repuesto y útiles para piano; Prieur, 1 caj armonium; Wiengreen 1 piano organo; Ludere, 1 piano "Stenway", 2 id "H. Adin"; Landreau, 5 pianos "Mauprett y".

Comestibles—Viale y hno, 20 cajs sardinas, 12 id hongos; S. B. Hale, 36 btos conservas surtidas, salmuera, etc. Godet, 7 cajs chocolate, Monsegur, 20 fdos corchos, 2 cajs cigarros de Hamburgo; Sabathé, 250 cajns aceite francés Marini, 344 cjs pimenton; Schneidevind, 30 cj canelon en rama, 62 btos té; M. Camble, 36 cjs salsa inglesa, 4 id jamones id, 9 id pimenton, 1 id queso, 6 id arenques, 8 id encurtidos ingleses.

Bebidas—A. Day, 20 cjs licores finos; Lassalle é hijo, 25 bord vino Burdeos, 5|4 id seco, 250 pipas vino tinto de España; Mallman, 5 bord vino Burdeos; Cibils y hnos, 72 bcoyas aguardiente de caña, 100|4 vino de mesa 10|1 id seco; Herraiz y S. 20 b'les vino tinto de España; Portalis 140 bord id Burdeos, 27 cjs id id id, 50 id rom; Herraiz y S. 35 cajones cerveza; Peters, 450 damajuanas anisado del Báltico.

Lozas y Vidrios—Demarchi y P. 9 btos papel para bsas, 1 cjs botellas vacias; Gondret, 60 btos arts de loza piedra de fantasia, vinageras vidrio fundido id; Valle, 6 cascos loza ordinaria, Kruger, 10 cajns tazas y bacinillas de loza ordinaria, id floreros cristal de Bohemia.

Tejidos y Confecciones—Fels, 8 cajs medias algodon para señoras, id de lana para niños, lienzo algodon tabla; Gifford y hnos, 15 btos género lana para vestido, Spana, lienzo gris, género algodon para camisetas, casimir lana, paño id, raso algodon; Ludera, 1 caj medias lana para señoras; Valle, 1 caj pana labrada E, del Mármol, 1 cj ropa para uso particular; Renaudiere, 2 cjs paños para repasar; M. Forester, 4 cjs bombasí labrado, Tornquist, 11 cjs merino lana, bombasí liso, irlanda de hilo 1 fdo frazadas alemanas de lana, 1 caj cambray, género de algodon para pantalon, 1 id paño piloto; Drable y hnos, 35 baltos zaraza lienzo tabla, pañuelos algodon para mano, id rebozos algodon, corderoy; Mallan, 1 caj pana y raso de seda.

Marítima

Hoy se esperan en nuestro puerto: *Rio de la Plata* de Montevideo.

Anuncian salida para hoy: *Rio de la Plata* para Uruguay; *Proveedor Pingo y Tridente* para Rosario; *Gallon* para Nueva York; *Uruguay* para el Havre.

ULTRAMAR

Paladin bca alemana de 336 tons capitan J. Pieplone, de Leith el 17 de Enero á T. Drysdale con 543,025 carbon.

Maria Guggine baa italiana de 770 tons cap S. Pogliani de Pensacola el 24 de Febrero á Lonrello con: 13,001 piezas con: 563,293 piés fierro.

C. P. Paysant bca inglesa con 622 tons cap. M. Grave, de Swansea el 16 de Febrero á la Orden con 877 tons carbon.

Pinnsco Padre bca italiana de 470 tons cap. A. Repeto, de Cadiz el 9 de Abril á la Orden con 367 lastres sal.

Louise H. vapor inglés de tons, de Nueva York el 6 de Abril á Shau hnos con: cargamento general.

ENTRADAS DE LOS RIOS

Minerva vapor francés del Rosario á P. Christophersen con: en lastre.

Apolo vapor fnac de Montevideo á P. Christophersen con: en lastre.

Cosmos vapor ing del Uruguay á P. Risso con: en lastre.

Silex vap ing de Montevideo á P. Risso con: en lastre.

General Racedo vap nac del Rosario á D. Bruce con: Cadrelle 1 cj merc; Molina 30 fds tabaco.

Diana vapor francés del Rosario á P. Christophersen con: J. Cuffini, 225 bolsas harina; Fluss 250 id; Berloy 27 bsas semilla; Brunar 100 id afrecho; Galindez 222 id trigo, 161 id afrecho; Lanús 390 cj pasas.

CABOTAJE

Madre Maria lugre italiano de Concordia á Barrios con 4155 postes, 9278 1|2 id.

Origen bdra de las islas á Barrios con 32000 astillas.

SALIDAS

Cosmos para Montevideo.
Apolo para Montevideo.
Diana para Rosario.

EL SENADOR
D. Servando Bayo
Q. E. P. D.
Falleció el 18 del corriente

José F. de Paz, Luis N. de Paz, Felisa I. de Zeballos y demás deudos y amigos del finado, ruegan á sus relaciones se dignen acompañar sus restos de la calle Belgrano núm. 579 al Muelle de las Catalinas desde donde serán trasladados á la torpedera *Maipú*, hoy 20 á las 12 del dia.

1494 1p

Cornelia U. de Basavilbaso
(Q. E. P. D.)
Falleció el 19 de Mayo de 1884.

Rufino F. Basavilbaso esposo, Hermenegilda I. de Urdinarrain madre, Fernando Q. de Basavilbaso madre política y demás familia de Urdinarrain y Basavilbaso, ruegan á las personas de su relacion, quieran acompañar los restos de dicha finada al Cementerio del Norte hoy á las tres y media de la tarde. Casa mortuoria San Martin 229. Unica invitacion. 1192 1p

TEATROS

Colon—Compañía Lírica Italiana—Empresa A. Ferrari—Director Coral: Nicolás Bassi.—Para el Mártes 20 de Mayo de 1884. — Tercera funcion de la temporada con la gran ópera en 4 actos del Maestro Donizetti: LA FAVORITA.

A las 8 en punto.

PRECIOS—Palcos altos con 4 entradas ps. m|n. 30.—Tertulias de balcon con entrada id 8.—Id altas y de orquesta con id, id 5.—Lunetas de platea con id, id id 4.—Id de cazuela con id, id id 1.40.—Entrada general id id 2—Idem de paraiso id id 0.80.—Id de cazuela id id 0.60.

NOTA—Los señores abonados pueden mandar recoger sus entradas en Boleteria, presentando el recibo de abono.

OTRA—Se avisa al público que los anuncios de la Empresa solo se publicarán en los siguientes diarios: Nacion, Prensa, Diario, Nacional, Tribuna Nacional, Sud América, Courrier de la Plata, Patria Italiana, Crónica y Patria Argentina.

LA EMPRESA.

Nacional—Compañía de zarzuela Española.—Para el Miércoles 21 de Mayo LA TEMPESTAD.

Alegria—Compañía cómico dramática Española dirigida por el primer actor D. Juan Reig, 12 funcion para el Miércoles 21 de Mayo de 1884.—Ultima representacion del drama en 3 actos y en verso, titulado: LA PASIONARIA—A las ocho y cuarto.

PRECIOS—Palcos ps. m|n 5. Id de Cazuela, id 2 50; Tertulias de balcon y orquesta con entrada, 1 60; Luneta de Platea con entrada, id 1 40; Luneta de cazuela con entrada, id 0.80 cent. Entrada general, id 0.60 id; id de cazuela, id 0.40; Medias entradas, id 0.30 id.

Opera—Compañía Maiteneet — Mardi 20 Mai 1884.—27me. representation de l'abonnement — DOMINOS ROSES, comedie en 3 actes—A las ocho.

MUNICIPALIDAD

Comision Liquidadora de la Deuda Municipal

Se previene á los interesados, cuyos nombres se consignan al final, que en virtud de haber informado la Contaduria de haber sido pagos ya los créditos que en sus solicitudes se reclaman, esta Comision ha resuelto se le citen por edictos haciéndoles saber aquel dictamen y que se archivarán aquellos espedientes si no concurren dentro de diez dias á contestar el mencionado informe.—Buenos Aires, Mayo 15 de 1884.—Por autorizacion.—*A. Reyband.*

Balance de Caja de hoy Juéves 15 de Mayo de 1884

	Acciones caminos Flores y Gauna	Moneda nacional
Existencia depositada en el Banco Nacional, segun balance del dia de ayer		115,070.76
Id en la Caja Municipal en Letras 45,000. Cédulas Hipotecarias 270,500	12,100.02	
ENTRADA		
Recibido del Sr. Holterhoff, importe de igual valor en Cédulas Hipotecarias, para descontarlas		10,000.
Recibido por el producto, en el dia de hoy, por la venta de Sepulturas, conducion de cadáveres, patentes, contrastes, delinaciones, derechos de Oficina, impuesto generl, abasto, teatro Colon		5,990.13
	12,100.02	131,060.89
SALIDA		
A Francisco D. Maista, por importe de caballos para la Limpieza Pública, etc.		1600
A Pedro Finochio, á cuenta del invernáculo construido en el jardin calle Caceros		800
A E. Holterhoff, por descuento y comision de la venta de Cédulas Hipotecarias, série F		1490.65
Al Habilitado Pagador, para pago de cuadrillas, por el mes de Abril ppdo		17336.63
Al Banco Nacional, á la órden del Juez Ortiz Basualdo, para responder al juicio sobre mejora del Teatro Colon		80,000.
Existencia de hoy Juéves 15, en el Banco Nacional ....8 993.88; Id id id para la Capilla del Asilo de Mendigos 20.839 73; Id en la Caja Municipal 270,500		29,833.61
	12,100.02	131,060.89

Buenos Aires, Mayo 15 de 1884.—*José I. Gallardo*—Intervine *Binden*—Publíquese, ALVEAR—*M. Obarrio*, Secretario. 1455 1p.

Número 211 José Derrigo, 589 Antonio Palarino, 749 Francisco Turazzo, 827 Federico Farques, 833 José Castro, 842 Antonio Mango, 844 Angel Aribuni, 851 Luis Ferrotte, 885 Luis Mostranyolo, 888 Francisco Santiago, 927 Domingo Cava, 956 Ramon Sanchez, 991 Victor de la Hoz, 1009 Luis Barsini, 1051 Cayetano Bella, 1053 Arcangel Delelo, 1076 Manuel Aranda, 1174 Vicente Deira, 1215 Cárlos Camaggio. 1441-27

Crédito público local

Desde el dia 14 del corriente se pagarán en esta Oficina los espedientes que despache la Comision Liquidadora.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1884.—*El Presidente.* 1405 17

Comision Liquidadora de la Deuda Flotante

Las personas cuyos nombres se consignan pasarán á esta oficina á notificarse de las resoluciones recaidas en sus espedientes.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1884.

Por autorizacion.
A. Reyband.

VISTA—116 José Mancheri, 380 La Compañía Tramways de la Ciudad Buenos Aires, 446 Serafin Deluliche, 449 Miguel Sapa, 451 Victor Meiche, 468 Miguel Salatrava, 472 Angel Orsi, 495 Nicolás Martinez, 497 Ramon Gil, 583 Vito Carbone, 611 Antonio Otero, 651 José Tuso, 853 Francisco Mafio, 855 Manuel Piñeiro, 859 José Blanco, 898 Pedro Puente, 911 José Esqueglia, 943 Francisco Graneli, 980 Juan Ramiechig, 1057 Cármen Llolli, 1104 Liberato Delelis, 1116 Manuel Gatido, 1171 Manuel Piñeiro, 282 Juan Lamberti, 291 Ramon Castañero, 825 José Celias, 1087 Lisandro Deluco, 1218 Pedro Fragosa, 1222 Lucas Valentino, 1228 Juan Labaña, 1242 Domingo Ritulio, 1243 Vicente Martinez.

COMPAREZCA—58 Vito Lomardo, 254 Angelo Zacone, 291 José Cascallar, 409 Francisco Castavenuevo, 716 José Perez, 817 Rafael Casso, 891 José Gonzalez, 1067 Rafael Manhieri, 1096 José Arseno, 1098 Felipe Carocelli, 1112 Juan Padin, 1121 Pascual Peluse, 1163 Manuel Garcia, 1179 Bartolomé Imbert, 1191 Manuel Calvo, 981 Felipe Cetaro.

MANIFIESTE—253 Angelo Llamar, 419 José Forquete, 420 Ledelia de Leda, 430 Miguel Esmaltona, 442 Rafael Alvisto, 452 Gerónimo Ferreia, 569 Nicolás Capucho, 654 Francisco Debeli, 699 Cayetano Nochetti, 910 Domingo Covas, 944 José Caputo, 1014 Vicente Lavandeira, 1034 José Manco, 1052 Joaquin Pascual, 1115 Juan Insua, 1118 Ramon Pardal, 1122 Angel Tamborini, 1206 Miguel Magariños, 404 Domingo Santilo, 1238 Manuel Perez y Lopez. 1406 23

Ordenanza sancionada por el H. C. Deliberante en su sesion de 22 de Abril de 1884.

ORDENANZA.

Art. 1° Queda absolutamente prohibida la introduccion de reses ó carne para el abasto, por otras calles que por las de la Arena, Puente Barracas, Salta, Rivadavia y Santa Fé, bajo pena de comiso y multa del cuádruplo del valor del impuesto.

Se esceptúan de esta disposicion las reses beneficiadas en los Corrales de Abasto, así como las que se introdujeren por el ferro-carril ó por el puerto.

Art. 2° El introductor de carne en el Municipio así como el carrero ó abastecedor ó carnicero, deberán conservar junto con la carne ó reses los correspondientes boletos de abasto y brete segun el caso, hasta que pase á recojerlos el Inspector, bajo la pena de comiso y multa que establece el artículo anterior.

Art. 3° Los boletos de abasto y brete serán sellados con el dia de la espedicion y durarán para aquel solo dia y solo para una res cada boleto, bajo igual pena ó multa.

Art. 4° Al entrar la carne ó reses en los mercados municipales, el inspector de la puerta efectuará el recuento de lo que se introduzca y exijirá los correspondientes boletos.

En los mercados particulares recojerán los espresados boletos los inspectores esternos del mercado del Centro, así como en los puestos ó cuartos á la calle.

Estos boletos serán remitidos antes de las doce de cada dia subsiguiente á su fecha al Administrador de Mercados, quien los remitirá antes de las tres del mismo dia á la Municipalidad, con detalle por duplicado del número de boletos de cada clase.

Art. 5° El Pro secretario á quien se entregarán los boletos recojidos con un detalle de ellos, pondrá al otro que será elevado á la Intendencia y por esta á la Contaduria la palabra «igual» si en efecto lo estuviere.

Art. 6° La Contaduria con la nota de lo remitido á Tesoreria por el señor Administrador de Corrales en dia anterior, cotejará si el producido corresponde á los boletos espedidos y dará cuenta inmediata á la Intendencia de las irregularidades que observare.

Art. 7° El Pro secretario por sí ó por un empleado á su cargo, hará el recuento de las papeletas que le devuelva el Administrador de Mercados, verificando su exactitud con el detalle que este eleve; si resultare disconformidad lo pondrá inmediatamente en conocimiento del señor Intendente y de la Contaduria. Los boletos revisados se archivarán dia á dia durante todo un año.

Art. 8° El Pro Secretario anotará dia á dia en un libro, el número ó importe de los boletos que recojidos se le devuelvan, especificando la clase.

Art. 9° El Administrador de Corrales remitirá diariamente con los fondos, un detalle de su procedencia que quedará en Contaduria á los efectos del art.

Art. 10 El encargado de la recaudacion en el matadero, deberá dar fianza por una suma prudencial por los valores que se le confian diariamente.

Art. 11 Para las medias reses vacunas se espedirán boletos *ad hoc* que no se venderán sinó á los dos interesados conjuntamente.

Estos boletos llevarán cada dos igual numeracion y sello del dia de espedicion.

El que usare de un boleto de media res en vez de res entera, sufrirá la pena de comiso y multa como si no hubiere satisfecho impuesto alguno.

Art. 12. El visitador de recaudadores y jefe de inspectores, presenciará la entrada y salida de las haciendas de los Corrales que se efectuará en las dos horas del dia que determine el Administrador de los Corrales, haciendo su recuento en presencia de las guias de introduccion ó estraccion; visitará los recaudadores esternos verificando en aquel acto la existencia de boletos con los que hubiere vendido, vijilará que los inspectores estén en los parajes que el Sr. Administrador indique ó estime conveniente, y dará cuenta inmediatamente de cualquier irregularidad que observare.

Art. 13. Los comisos que efectúen los empleados municipales ó los particulares, serán á su favor, debiendo dar cuenta el Administrador de Corrales para que los haga efectivos y aplique la multa y cobre los derechos á que hubiere lugar.

Art. 14. Los matarifes y demas gente empleada en la matanza, deberán lavar á lo menos una vez por semana la ropa que usan para la faena, bajo la prohibicion de trabajar.

Art. 15. Diariamente deberán lavarse interior y esteriormente los carros de conduccion de carne que serán pintados en su parte esterior cada tres meses.

Los infractores sufrirán una multa de dos nacionales por cada vez.

Art. 16° Comuníquese, etc.

ALBERTO M. LARROQUE.
Arturo Lavalle.
Secretario.

Es cópia—
Arturo Lavalle.

Marzo 17 de 1884.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, y agréguese al Dijesto Municipal.

ALVEAR.
M. Obarrio.
Secretario.

1349—23

BANCOS

El Banco Inglés del Rio de la Plata

RECONQUISTA 71 Á 77 Y EN EL ROSARIO, ESQUINA CALLE PUERTO Y CÓRDOBA

Capital autorizado lb st. 1500000
Id suscrito.. . 1000000

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares. Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos. Descuenta letras ó pagarés. Adelanta dineros sobre valores aprobados. Se encarga del cobro de pagarés, letras cupones, etc. Compra y negocia letras sobre el estranjero. Da cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa, los Estados-Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros. Gira sobre las plazas y países siguientes: Lóndres y las ciudades principales de Inglaterra, Escocia é Irlanda, Paris, Burdeos, Amberes, Génova y otras ciudades de Italia, España, Suiza, Montevideo, Nueva York, Rio Janeiro y otros puntos en el Brasil.

Transfiere fondos por telegrama ó de cualquier otra manera del continente de Europa y vice-versa, por intermedio de la gerencia principal del Banco en Lóndres, número 8 Old Jewry, y en fin se ocupa de toda clase de operaciones [illegible].

ABONA

En cuenta corriente á la vista .... 3 p% anual
Por depósito á retirar con 30 dias de aviso .... 5 "
Por depósitos fijos por 60 y 90 dias .... 5 1|2 "

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente .... 9 p% anual
Por descuentos de letras, pagarés ú otros valores .... Convencional

T. H. Jones, Gerente.

Buenos Aires Marzo 10 de 1884.

Banco Hipotecario

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo da cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 $f. ni el préstamo menor de 50 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado del fondo destinado á amortizarlo y de la Comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente da el Establecimiento son

Los que pretendiesen préstamos del Banco se presentarán por escrito, designando el inclusive que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedades libres estas de contribucion directa, y esperando á un mismo tiempo su estension de gravámen ó gravámenes que deben ser levantado simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero, 8 á 15 de Abril, 8 á 15 de Junio y 8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 1° á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 16 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las Cédulas. A este objeto recibirán depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la preferencia con que entraron al Banco.—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

J. M. LAFUENTE.

SECCION PARA TODOS

Loteria extraordinaria

DE

BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Prémio mayor 50,000 ps. m|n.

La lotería que está en circulacion, es compuesta de 20 millares numerados desde el 1,000 al 20,999.—El valor del billete es de 10 $ m|n., dividido en quintos de 2 $ m|n.

Los billetes son litografiados en papel blanco, tintas negra y punzó, numeracion negra y al reverso impresion celeste y sello negro, con la inscripcion

Mayo 26 de 1884

PROGRAMA

20000 billetes á 10 $ m|n	$ m|n.	200000
Deduccion 25 o|o	"	50000
Al público	$ m|n.	150000

PREMIOS

1	de	50000	50000
1	"	20000	20000
1	"	10000	10000
1	"	5000	5000
2	"	2000	4000
5	"	1000	5000
8	"	500	4000
15	"	200	3000
25	"	100	2500
55	"	50	2750
105	"	30	3150
1780	"	20	35600

2000 suertes á 10000 en quintos $ m|n. 150000

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las nueve de la mañana.

LOS ESTRACTOS SE REPARTEN GRATIS

Se paga doce por ciento (12 p%) de comision á los compradores de mas de cien pesos nacionales.

FERRO CARRIL
DE LA
ENSENADA
EN COMBINACION
Con el Ferro-Carril del Oeste
RAMAL A LA PLATA
Trenes adicionales

Con el deseo de facilitar la comunicacion entre la ciudad de Buenos Aires y La Plata, desde el Lúnes 19 de Mayo inclusive se ha resuelto establecer un tren adicional (de primera clase únicamente) que saldrá diariamente á las 11.8 a. m. haciendo paradas en las Estaciones de Tres Esquinas, Quilmes y Pereyra, regresando de La Plata (de primera clase únicamente) á las 4.42 a. m.

El tren de Ensenada traerá coches de primera y segunda clase los cuales se agregarán en Pereira al tren de La Plata.

Desde la misma fecha saldrá otro tren adicional de La Plata para Central á las 7.40 de la noche, haciendo paradas en Pereira, Conchitas, Quilmes y Tres Esquinas.

El tren local que sale actualmente de la Estacion Central á las 11.8 no hará parada en Venezuela y Casa Amarilla.

Los domingos y dias de fiesta el tren que sale actualmente de la Estacion Central á las 11.8 será de primera clase únicamente y hará paradas en Tres Esquinas, Barracas Iglesia y Bernal.

Suprimiéndose el tren que sale de Quilmes á la 1.10 y llega á Central á las 2.3 p. m.

LA ADMINISTRACION.

Estacion Central, Mayo de 1884.

1469-27.

BANCO NACIONAL

Se avisa á los suscritores de acciones por cuotas que el Directorio en cumplimiento del artículo 3° de la Ley de 12 Octubre de 1882 y de la cláusula 2a de las condiciones contenidas en el programa de suscricion de las 60000 acciones ofrecidas al público el 15 de Noviembre del año mencionado ha resuelto lo siguiente:

1° Que en el año 1884 se cobren cuatro cuotas de *diez pesos fuertes* oro, ó su equivalente en moneda nacional, cada una, las que deberán pagarse en el órden siguiente:

La 1a del 1° al 5 de Marzo
La 2a del 1° al 5 de Junio
La 3a del 1° al 5 de Setiembre y
La 4a del 1° al 5 de Diciembre.

Los dividendos que perciban los suscritores de acciones, serán proporcionales á las cuotas pagadas (artículo 3° de la ley citada.)

2° Los suscritores que no abonaren las cuotas en las fechas designadas podrán hacerlo hasta 30 dias despues, pagando el interes de uno por ciento (1 0|0) mensual, y si al espirar ese plazo no hubiesen aun satisfecho las cuotas perderán las ya pagadas, quedando caducados *ipso facto* sus certificados de acciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3° de la citada Ley de 12 de Octubre 1882.—Buenos Aires, Mayo 16 de 1884—*Eduardo M. Niño*, Pro Secretario. 1460 28

Vermout y Cognac
Custave Claudon
COGNAC
M. Formont & Ca.
Se hallan en todos los almacenes por mayor, hoteles, cafées, restaurants, confiterias y almacenes al menudeo.
Solo importador
A Malheron
313—PERU—315
1480 Jn 19

VAN GELDEREN Y TRANT
TRADUCTORES PÚBLICOS
33—SAN MARTIN—33
1340 perm

LOTERIA DE CARIDAD
PARA EL
HOSPITAL DE MENDOZA
Autorizada por la ley 3 de Setiembre de 1883
Y PATENTADA POR EL EXMO. GOBIERNO NACIONAL
PREMIO MAYOR
10,000 pesos m|n.

La lotería que está en circulacion, es compuesta de 14 millares, numerados desde el 1000 al 14,999. El valor del billete es de 2 1|2 $ m|n., dividido en quintos de 1|2 peso m|n.

Los billetes son litografiados en papel color azul impresion violeta, numeracion y sello negro, fecha:

MAYO 20 DE 1884
PROGRAMA

billetes á 2 1|2 ps. m|n.	$ m|n.	35,000
Deduccion del 25 p$		8,750
75 p$ al público	$ m|n.	26,250

		PREMIOS	
1	de	10000	10,000
2	»	500	1,000
6	»	200	1,200
10	»	100	1,000
61	»	20	1,220
126	»	15	1,890
994	»	10	9,940

1200 suertes ó 6,000 en quintos $ m|n. 26,250

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en el escritorio calle Tucuman N. 64, y en las principales agencias.

Esta lotería acepta como propio el estracto de la Lotería de Beneficencia de la Capital y paga por él todas sus suertes, por consiguiente acepta tambien como propia la estraccion que tendrá lugar en la Administracion general de dicha lotería Moreno 82, el dia 20 de Mayo á las 10 de la mañana.

Los estractos se reparten grátis

La Lotería de Mendoza tiene un depósito permanente en el Banco Nacional de 40,000 ps. m|n oro en garantía de sus premios.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1884. 784 perm.
Arteaga y Co.

NUEVA PUBLICACION
REPERTORIO
JURÍDICO-ALFABÉTICO
De la Jurisprudencia
Establecida por la Suprema Córte Federal
POR EL
Dr. D. Eugenio Perez

Conteniendo mas de 2500 resoluciones nuevas, abrazando la materia de los 23 tomos de los Fallos publicados.
1 gran volúmen á la rústica. . . 5 $ m|n.
La misma obra encuadernada. . 6 » »
Librería de Félix Lajouane, editor—PERÚ 51 y 53

1310 Jn. 13

INSTITUTO OPTICO OCULISTICO
OLIVA Y SCHNBL
99—FLORIDA—99

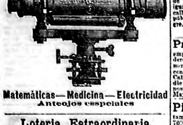

Matemáticas—Medicina—Electricidad
Anteojos especiales

Loteria Estraordinaria
De Beneficencia de la Capital
Premio mayor ps. 50,000 m|n
Se juega el 26 de Mayo próximo

PROGRAMA—1 prémio de 50,000—1 de 20,000—1 de 10,000—2 de 5,000—2 de 2,000—5 de 1000—8 de 500—13 de 200—25 de 100—33 de 50—103 de 30—1,780 de 20.
Son 2,000 premios en 20 millares
El billete entero vale 10 ps. m|n y el quinto 2 ps. m|n
La Comision Administradora.
2511 26

LOTERIA DE BENEFICENCIA
DE LA
CAPITAL
PREMIO MAYOR 10,000 PESOS m|n.

La lotería que está en circulacion es compuesta de 14 millares numerados desde el 1,000 al 14,999.—El valor del billete es de 2 1|2 $ moneda nacional, dividido en quintos de cincuenta centavos.

Los billetes son litografiados en papel ladrillo, tinta negra, numeracion verde y sello negro al reverso, con la inscripcion:

MAYO 17 DE 1884
PROGRAMA

14000 billetes á 2 1|2 $ m|n	$ m|n	35000
Deduccion 25 p$	»	8750
Al público	$ m|n	26250

		PREMIOS	
1	de	10000	10000
2	»	500	1000
6	»	200	1200
10	»	100	1000
61	»	20	1220
126	»	15	1890
994	»	10	9940

1200 suertes ó sean 6000 en quintos $ m|n. 26250

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion, calle Moreno número 82, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde, y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, frustracion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana.
Mayo 13 de 1884.
perm. LA COMISION ADMINISTRADORA.

Instrumentos de cirugia
—(o)—
APARATOS ORTOPÉDICOS
BRAGUEROS, FAJAS, ETC.
SE FABRICAN
POR MAYOR Y DE MEDIDA
EN CASA DE
A. BELLIZA Suipacha 102
Representante de la muy acreditada casa R. H. Mathieu fils de Paris.
Esta casa ha obtenido los premios superiores en todas las esposiciones.
N.328 perm.

PREFECTURA MARITIMA
Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á las embarcaciones y objetos que á continuacion se espresan que han sido encontradas abandonadas con motivo de las inundaciones en el Riachuelo, previniéndose que vencido dicho término y no habiendo comparecido nadie á reclamarlo se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.
1 Un bote denominado «No se purriá»
4 id; dos de ellos en regular estado y los otros dos inservibles 1 viga de madera dura de seis metros de largo por cuarenta y cuatro centímetros de espesor.
1 Una pipa de sebo.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1884.
P. A.—J. Goyena.
1307 Jn. 6 Oficial Mayor.

José C. Maldonado é hijo
Despachantes de Aduana
Agentes marítimos y comisiones
EN GENERAL
Buenos Aires—20—Victoria—20

VAPORES
LA PLATENSE
Compañía francesa de navegacion á vapor
Nuevo itinerario
DESDE EL 15 DE ABRIL DE 1884, HASTA NUEVO AVISO

Carrera entre Buenos Aires y Montevideo—Salidas de Buenos Aires: APOLO, Lúnes, Miércoles y Viérnes—Salidas de Montevideo: APOLO, Mártes, Juéves y Sábados.

Carrera entre Buenos Aires y Rosario—Salidas de Buenos Aires: MINERVA, Mártes, Juéves y Sábados—TRIDENTE ó DIANA, Lúnes, Miércoles y Viérnes—Salidas del Rosario: MINERVA, Miércoles, Viérnes y Domingos; TRIDENTE ó DIANA, Lúnes, Juéves y Sábados.

Carrera entre Buenos Aires y Santa-Fé—Salidas de Buenos Aires: TRIDENTE ó DIANA, Lúnes, Miércoles y Viérnes—Salidas de Santa-Fé: TRIDENTE ó DIANA, Miércoles, Viérnes y Domingos.

Carrera entre Buenos Aires y Patagones—Salidas de Buenos Aires: POMONA, el 1º de cada mes—Salidas de Patagones: POMONA, el 15 de cada mes.

Carrera entre Buenos Aires y Bahía Blanca—Salidas de Buenos Aires: POMONA, el 1 de cada mes. SULLY, el 15 de cada mes—Salidas de Bahía Blanca SULLY el 1º de cada mes, POMONA, el 17 de cada mes.
Abril de 1883.

LLOYD ARGENTINO
COMP. NACIONAL DE NAVEGACION Á VAPOR
Carrera de los Rios Paraná y Uruguay
En combinacion con el alto Paraná
Salidas del mes de Mayo para Asuncion, Corrientes y escalas
DE BUENOS AIRES

Dia		vapor
4		Rio Uruguay
10	»	Paraguay
15	»	Cisne
20	»	Rio Paraná
25	»	Rio Uruguay
30	»	Paraguay

Estos vapores seguirán para Montevideo cada vez que haya carga.
Carrera del alto Paraná.—Salidas de Corrientes, el vapor ALTO PARANÁ, los dias 7, 15, 23, 30.
Habiendo agua este vapor podrá seguir hasta Posadas con el mismo itinerario.
Los vapores hacen sus operaciones en la Boca del Riachuelo y salen á las 11 de la mañana.
Pasage del tramway y conduccion de equipage de la Plaza Victoria grátis.
Nota.—Las cargas serán recogidas en el Resguardo por los interesados.
Por mas informes, Agencia General, calle 25 de ... 1455 perM

AVISOS

20 Cajistas
Se necesitan en esta Imprenta, para Estadística y buenos paradores de letra.

Lavandera y planchadora, se ofrece una con buenas recomendaciones, dirijirse Estados Unidos 567. 1481 22

Oficial zapatero Se necesita, ocurrir calle de Comercio 167. 1484 22

Mucamo se necesita uno en la calle Piedras número 57. Escusado se presente sino trae buena recomendacion. 1477 21

Se alquilan grandes depósitos en la antigua Aduana, calle Belgrano núm. 8; dichos depósitos son divididos en seis departamentos independientes—Tambien servirian para establecer una grande fábrica. 1475 24

Pirotécnicos y polvoristas, se les dará trabajo en la Fábrica Nacional de Pólvora, Rio Cuarto, Provincia de Córdoba. Para tratar Lavalle 870. 1458 25

Sobretodos para niños de 4 á 15 años, se ha recibido un gran surtido á precios sin competencia, Mercería calle Suipacha 193, entre Cuyo y Corrientes. 1454 22

Costureras de chaquetillas y bombachas para tropa. Se necesitan, Florida 153. 1444 27

Pone-pliego para obras se necesita en esta imprenta.

Caballos y carruages Por liquidacion de sociedad, se venden, un coupé, un faeton, dos yuntas de caballos notables trotadores, dos pares de guarniciones, etc., etc. para verlos y tratar, Cochería de B. Cabral, calle Piedad núm. 502 y 504. 1447 27

Comisaria General de Guerra Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, Jefes y Oficiales que revistan en las Planas Mayores Activa y disponible, que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Abril ppdo., el que quedará cerrado el Juéves 22 del corriente.—Buenos Aires, Mayo 14 de 1884.—*El Habilitado.* 1437 22

Juan P. Pocotche Pedicuro ofrece sus servicios en su consultorio calle Cangallo 132 (altos), esquina San Martin.—Horas de consulta: de 11 á 3 de la tarde.—A domicilio, prévio aviso, de 6 á 10 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio de 6 de la mañana á 2 de la tarde. Limpia y esmalta la dentadura, llama la atencion sobre la especialidad de un líquido para la destruccion del callo y de los instrumentos aún no conocidos en el país para la estraccion de las raices profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallos, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre. N. 298 perm.

Prefectura Maritima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á un bocoy aceite marca «J. M. número 15—Buenos Aires» y una pipa grasa depositados en el rio frente á los muelles de pasageros y Catalinas; previniéndose que si vencido dicho plazo nadie se presentare se procederá segun corresponda.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1884.—P. A. J. Goyena, Oficial Mayor. 1365 Jn. 13

Pianos Precios sin competencia—Hemos recibido un gran surtido de todos los fabricantes y tambien los acreditados Garbeau de Paris de 5500 y 7000 ps. m|c., garantidos por cinco años. Depósito calle Tacuarí núm. 95.
Tambien vendemos á pagar por mensualidades. 1369 Jn. 9

Prefectura Maritima AVISO—Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de 30 dias á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho á un envase conteniendo aceite de potro salvado en «Los Pozos», para que se presenten á deducir las acciones correspondientes; vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1884.—P. A.—J. Goyena, oficial mayor. 1413 Jn 17

Prefectura Maritima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á un bote viejo tinglado que ha sido hallado en la costa de San Isidro y de las dimensiones que ha continuacion se espresan, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes: Eslora 6 m. 60 centímetros—Puntal 80 id.—Manga 1 m. 80 id.—Buenos Aires, Abril 21 de 1884.—P. A. J. Goyena, oficial mayor. 1166 M 25

Se ha estraviado una libreta del Banco de la Provincia á nombre de Gazzaniga por valor de 226 ps. m|n. Se ruega á quien la haya encontrado la devuelva á la calle Castelli núm. 8. 1177 M 22

Dr. Crespo Ha trasladado su Estudio á la calle Rivadavia 429. Consultas de 12 á 2 p. m. 1283 M31.

Prefectura Maritima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á un bote denominado «P. Dinapoli» que ha sido encontrado por el patron de la balandra «Gloria» en la Barra, previniéndose que vencido dicho término y no habiendo comparecido nadie á reclamarlo se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Mayo 7 de 1884.—P. A. J. Goyena, Oficial Mayor. 1361 Jn. 31

Cajistas En la Imprenta de la Penitenciaría se precisan cajistas para obras.—Es escusado se presenten si no saben bien el arte. 1402 22

Casa de modas de Mme. Elisa Pubergel, Calle Victoria 167. Gran Esposicion el 12 de Mayo, de sombreros recibidos, de 50 docenas de flores, penachos de todas clases y sobre todo de gorras de luto, salidas de las primeras casas de Paris. Al mismo tiempo avisa á su clientela que por medio de la semana entrante pondrá en venta gorras de Piel de las mas finas á 75 ps. m|c. 1395 20

Trapos viejos que sean limpios se compran en esta imprenta.

Resguardo El que se considere con derecho á un fardo de lana que ha aparecido en la ribera de la Aduana Veja, con fecha 6 de Enero último, puede presentarse á reclamarlo en esta Gefatura.—Mayo 5 de 1884.—P. A.—*Sixto Sosso.* 1320 20

Se necesita una casita para tomarla empeñada, el dinero está pronto; el interesado puede ocurrir á la calle Lorea 152. 1417 20

A las imprentas Se vende una fundicion completa de cuerpo 8 algo usado.
Tambien se vende un lote chico de cuerpo 12. Ocurrir á esta imprenta.

Catálogo de los libros de ocasion
Sobre ciencias, derecho, literatura, historia, viajes, etc., está á la disposicion de los interesados.
N. B.—Todas las obras tienen un 30 y 40 o|o de rebaja.
Librarie Litteraire—C. Peraon
247—CUYO—247
OTRO
En la misma casa—Imprenta *La Comercial*
Impresiones rápidas de todas clases, memorandums, cuentas ... al minuto.
Esmero y prontitud, diarios franceses
247—CUYO—247

CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
SE VENDE EN TODOS LOS ALMAGENES
Y
CONFITERIAS
485 perm.

Loteria de la Beneficencia de San Luis
AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880
Premio mayor 10,000 ps. oro
Billetes á 1|2 peso oro
Se juega en Villa Mercedes el Juéves 22 de Mayo.
Los estractos llegan el Sábado 24 de Mayo por la mañana Perm.

Gran Recreo Cosmopolita
RESTAURANT BELVEDERE
AVENIDA GENERAL ALVEAR
Frente al PASEO de la RECOLETA

Se avisa al público en general que el propietario de este Establecimiento, ofrece un servicio mas puntual que el pasado, habiendo introducido modificaciones de suma importancia sea en el local como en el personal.
La casa dispone, á mas de varios juegos de diversion, de un piano de los superiores para los aficionados que concurran á ella.
Es inútil estenderse mas sobre las cualidades que ofrece este establecimiento, pues muy pocos habrá que no lo conozcan.
El aire puro que allí uno respira y su envidiable posicion es suficiente para clasificar este GRAN RECREO por uno de los mejores establecimientos de esta Capital.
Hay tambien un espacioso salon adapto para *Banquetes, Casamientos, Bautismos, etc., etc.*
En cuanto á las clases de Vinos, Licores, Fiambrería, etc., etc., todo es de primer órden.
Cocina á la minuta
Los dias de fiesta gran concierto musical, si el tiempo lo permite.—*El Propietario.* 1176 Jn 17

DR. JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venereo sifilíticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
406—CORRIENTES—406
HORAS DE CONSULTA
De 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.
154 perm.

F. BERTUCH & Ca.
Unicos concesionarios para las Repúblicas Argentina, Uruguay y Paraguay y el Imperio del Brasil de las Máquinas
Para la produccion de frio
FABRICACION DE HIELO
Sistema "Linde"
Aplicaciones:—Cervecerías, chocolaterías, destilerías, conservacion de carnes y legumbres, saladeros, mercados, hospitales, etc. 1396 Jn. 10

Barcena y Flores
DESPACHANTES DE ADUANA
COMISIONISTAS EN GENERAL
34—CALLE VICTORIA—34
BUENOS AIRES
Se encargan de toda clase de despachos y operaciones de Aduana, como igualmente de la tramitacion de asuntos ante el Gobierno Nacional y Tribunales de la Capital.
Por referencias—Sres. Francisco Seeber, Francisco Uriburu, Francisco Tau y Pastor Senillosa. 727 perm.

LICITACION
Departamento de Ingenieros de la Nacion
En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la construccion y conservacion de un camino carretero que partiendo de Orán (Provincia de Salta) vaya á unirse en Caiza con el que liga este punto á la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.
Las propuestas se presentarán hasta el dia 10 de Junio á las 3 p. m. que tendrá lugar su apertura, debiendo ser formuladas de acuerdo con las condiciones y bases para la licitacion que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion, en la Capital de la República y en los Juzgados de Seccion respectivos, en las Ciudades de Salta y Jujuy.
Esta es segunda y última licitacion.—Mayo 10 de 1884. 1376 Jn 10

SEMINARIO INGLES
EN EL GRAN EDIFICIO CONOCIDO POR
COLEGIO DEL CABALLITO
Se recomienda á los padres ó encargados de niños que deseen ponerlos como pupilos, que visiten el citado Establecimiento, para cerciorarse de las cualidades y ventajas que ofrece.
Sus espaciosos dormitorios ventilados y en condiciones higiénicas irreprochables, sitio para recreo, jardin huerta, y magnífica pileta de baño, en la que sin riesgo alguno, aprenden la natacion, hacen del Seminario Inglés uno de los mejores establecimientos de educacion, puesto que participa de las ventajas del campo y de la ciudad, con la cual unen dos líneas de tramways.
El plan de estudios nomina de Profesores y la atencion asídua que se dispensa á los niños, satisfarán á las personas mas delicadas en materia de educacion.—*Adolfo L. Negrotto*, Director. 870 perm

Loteria Pública de San José
Premios mayores $ 10,000 y 20,000
Moneda nacional oro
Se juega semanalmente en Buenos Aires (Merlo, calle San José núm. 70 frente á la Iglesia).
Los premios se abonan:
Buenos Aires—Maipú 210.
Montevideo—18 de Julio núm. 80.
Los sorteos son públicos y autorizados por un Escribano Público.

L. LANDREAU
Despachante de Aduana
Alsina 27.

Mensagerias Correos
"UNION ARGENTINA"
A Venado Tuerto, Melincué
Y VILLA COLON
Tacuarí 11 y 13
Los que suscriben, empresarios y dueños de las Mensagerías «Union Argentina» avisan al público en general que desde la fecha queda establecida una línea mas de Mensagerías que saldrá del Pergamino hasta el Hinojo, (Pueblo Venado Tuerto) pasando por Villa Colon y Melincué (Colonia San Urbano) en combinacion con el Ferro-carril del Oeste que saldrá de la Capital por el primer tren los dias 3, 7, 11, 15, 19, 23, 27 y 30. Regresa del Hinojo los dias 2, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29, el viaje se hará en un dia y medio tanto de ida como de regreso desde la capital al Hinojo.
Recibimos encomiendas, equipajes, dinero y todo lo que se dignen encomendarnos responsabilizándonos de do bajo las bases de nuestro reglamento.
13 Administracion Central calle de Tacuarí núm. 11
—Buenos Aires, Mayo 10 de 1884. *Anolles Descolet & Santo.* 1443-27

LICITACION
Comisaria General de Inmigracion
No habiendo aceptado el Ministerio del Interior la única propuesta presentada para la provision de los Hoteles de Inmigracion, llámase nuevamente á licitacion por propuestas cerradas dicho servicio, la cual tendrá lugar el dia 14 de Junio próximo, á la 1 p. m. en punto.
El pliego de condiciones á que deberán sujetarse los proponentes estará á la vista de los interesados en la Secretaría de la Reparticion, calle 25 Mayo núm. 215 desde las 11 de la mañana hasta las 4 p. m.
Dichas propuestas dirijidas al Comisario General serán redactadas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, acreditando el depósito en fondos públicos, del 5 p$ á la órden de S. E. el señor Ministro del Interior.
Este depósito será duplicado por el licitador cuya propuesta fuere aceptada.
No se recibirá propuesta alguna ni se harán modificaciones despues del término fijado, debiendo ser aquellas abiertas en presencia de los licitadores, á la hora indicada, clasificadas por el Escribano de Gobierno y elevadas en oportunidad al Ministerio para la resolucion que corresponda, pues el Exmo. Gobierno, se reserva el derecho de aceptar ó no dichas propuestas.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1884. *Juan S. Gomes,* Secretario.
1426 Jn. 14

Policía de la Capital
AVISO DE LICITACION
Por el presente se llama á licitacion, para la provision de mil quinientos veinte y siete (1527) uniformes de verano con destino á los vigilantes de este Departamento; los que se compondrán de las piezas siguientes:
1527 Chaquetillas.
1527 Pantalones.
1527 Corbatines.
1527 Morriones con escarapela, pompon, chapa y respiraderos.
2054 Números de paño para el brazo.
3054 Pares de polaina de hilo blanco.
3051 Id id guantes id id id.
25 Ginetas para sargentos 1ros.
80 Id id id 2dos.
82 Escuadras para cabos 1ros.
80 Id id id 2dos.
Las medidas de dichos uniformes serán nueve:
1ra. talla, tres medidas que se numeran así: 1-10-100.
2a. Id id id id id id 2-20-200.
3a. Id id id id id id 3-30-300.
Las medidas de los morriones, 4-4 1|2, 5 y 5 1|2 en cantidad proporcional.
Las chapas de los morriones con los números y cantidades siguientes:
Para Sargentos con el núm. uno, 25.
Id Id con el núm. dos, 80.
Id Cabos con el núm. uno, 82.
Id Id id con el núm. dos, 80.
Id Vigilantes del 1 al 1260.
Tambien se presentarán propuestas por los siguientes trajes:
Seis trajes compuestos de levita, pantalon, chaleco y gorra para Ordenanzas de este Departamento.
36 trajes de saco, pantalon y gorra para ordenanzas de Comisaría, llaveros y conductores de vehículos.
40 trajes de saco, pantalon y gorra para los peones de Mercados y Caballeriza de Policía.
Las piezas que componen estos uniformes así como los morriones, escarapelas, respiraderos, pompones, polainas, ginetas, calidad de paño, vivos etc., se presentarán iguales en calidad, material y confeccion á las muestras que existen en este Departamento, las cuales estarán á la vista de los interesados.
Las propuestas se presentarán cerradas el Viérnes 13 de Junio próximo á la 1 p. m., en el despacho del señor Gefe, y se abrirán en presencia de éste, los interesados y Escribano de Gobierno.
No se tomarán en consideracion las que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, y que no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 5 o|o del importe de su propuesta.
Las propuestas se sujetarán estrictamente á las condiciones establecidas en este aviso, y las que se presenten modificándolas ó faltando á algunas de ellas no se tomarán en consideracion.
La entrega de estos uniformes y demas objetos á que esta licitacion se refiere, se hará por cantidades de á doscientos ante una comision compuesta de los señores Comisarios don Ernesto Villanueva don Mariano Beascochea y don Manuel J. Martínez, para su recibo ó rechazo si no se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones espresadas; debiendo terminar la entrega el 15 de Setiembre próximo.
El pago se hará por Tesorería Nacional, en letras á tres meses de plazo, sin interés, y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1884.—*E. F. Naon*, Comisario de Ordenes. 1411 Jn 12

Policía de la Capital
AVISO DE LICITACION
Por el presente se llama á licitacion para la provision de ciento setenta (170) uniformes de verano, para el Cuerpo de Bomberos de esta Capital: estos se compondrán de las piezas siguientes:
170 Chaquetillas.
170 Pantalones.
170 Cascos de bronce con penachos.
170 Pares de calzado.
340 Id id guantes de hilo blanco.
340 Id id polainas id id.
70 Escuadras y ginetas para clases.
Las piezas que componen estos uniformes, así como los cascos, penachos, ginetas, calidad de paño, vivos, etc., se presentarán iguales en material y confeccion á las muestras que existen en este Departamento, las cuales estarán á la vista de los interesados.
Las propuestas se presentarán cerradas el Sábado 14 de Junio próximo, á la 1 p. m., y se abrirán en el despacho del Sr. Gefe, en presencia de éste, los interesados y Escribano de Gobierno.
No se tomarán en consideracion las que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, y que no acrediten haberse depositado en el Banco Nacional el 5 por ciento del importe de su propuesta.
Las propuestas se sujetarán estrictamente á las condiciones establecidas en este aviso, y las que se presenten modificándolas ó faltando á alguna de ellas, no se tomarán en consideracion.
La entrega de estos uniformes y demás objetos á que esta licitacion se refiere, se hará antes 15 de Setiembre próximo, ante una comision compuesta del señor Jefe del Cuerpo don José Calaza, y Comisarios D. Natalio G. Silva y D. Fernando Cordero, para su recibo, ó rechazo, si no se hallasen con arreglo á las muestras y condiciones espresadas.
El pago se hará por Tesorería Nacional, en letras á tres meses de plazo, sin interés, y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.—Buenos Aires, Mayo 5 de 1884.—*F. F. Naon*, Comisario de Orden. 1412 Jn. 31

Línea Regular Postal
DE PAQUETES ITALIANOS
Entre Italia, Brasil y Rio de la Plata
Viajes rapidísimos en 18 dias

SERVICIO REUNIDO BI-MENSUAL HECHO POR

La Società Italiana Trasporti Marittimi **RAGGIO y Ca.**
Con los siguientes vapores: SIRIO, PERSEO, ORIONE
AGENTES: **LAVARELLO y Ca.** 75 CALLE DE CORRIENTES 75

SOCIETA **R. PIAGGIO e F.**
Con los siguientes vapores: UMBERTO I, MARGHERITA
AGENTES. **ERNESTO PIAGGIO** 192 Calle del 25 de Mayo 192

CONSTRUCCION Y VELOCIDAD ESPECIAL
Comodidades de primer órden.—Iluminacion eléctrica.—Tratamiento y servicio escepcional
Salidas fijas de Génova á Buenos Aires el 1º y 15 de cada mes
PRECIOS DE PASAGES
1ª clase $f. oro 150—2ª clase $f. oro 120—3ª clase $f. oro 50

El espléndido y rápido vapor:
«SIRIO»
SALDRA EL
Para Génova y Nápoles con escala en Lisboa.
Agente: LAVARELLO Y COMP.
CALLE DE CORRIENTES, NUMERO 75

El espléndido y rápido vapor
"UMBERTO Iº"
SALDRA EL 18 DE MAYO
No tocará en ningun puerto del Brasil, pasando directamente á Barcelona y Génova.
CAPITAN: FRANCISCO MARLANI
Para Génova, Nápoles y escalas.
Agente: ERNESTO PIAGGIO
CALLE DEL 25 DE MAYO, NUMERO 192
1116 perm.

CARNE y QUINA
El Alimento mas reparador, unido al Tónico mas energico.
VINO AROUD CON QUINA
Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE
CARNE y QUINA! son los elementos que entran en la composicion de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este fortificante por excelencia. De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la *Anemia* y el *Apocamiento*, en las *Calenturas* y *Convalecencias*, contra las *Diarreas* y las *Afecciones* del *Estomago* y los *intestinos*.
Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y precaver la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al Vino de Quina de Aroud.
Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.
SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.
EXIJASE el nombre y la firma **AROUD**

IMPRENTA
LA TRIBUNA NACIONAL
38—BOLIVAR—38
Se hacen en esta imprenta toda clase de impresiones con esmero y prontitud á precios sumamente moderados, contando para ello con un espléndido surtido de materiales de primera calidad.
Tambien el establecimiento de La Tribuna Nacional *dispone de un taller completo de litografía, y puede por lo tanto hacerse cargo de cualquier clase de trabajo litográfico, como ser: Billetes para Bancos, Cédulas, etc.*

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR
Este Jarabe depurativo y reconstituyente, de un gusto agradable, de una composicion exclusivamente vegetal, ha sido aprobado en 1778 por la antigua sociedad real de Medicina y por un decreto del año XIII. — Cura todas las enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como *Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liquen, Impétigo, Gota, Reumatismo.* — Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diuréticas y sudoríficas, favorece el desarrollo de las funciones de nutricion, fortifica la economía y provoca la expulsion de los elementos mórbidos, ya sean virulentos ó parasitarios.
ROB BOYVEAU LAFFECTEUR
de YODURO DE POTASIO
Es el medicamento por excelencia para curar los accidentes sifilíticos antiguos ó rebeldes: *Ulceras, Tumores, Exostosis*, así como el *Linfatismo*, la *Escrofulosa* y la *Tuberculosa*. — EN TODAS LAS FARMACIAS.
la Paris, casa J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, Rue Richelieu, y Sucesor de BOYVEAU-LAFFECTEUR.

PORTALIS FRÉRES
CARBONNIER & Cie.
106 PIEDAD 106
COMPAÑIA DE FIVES-LILLE, FRANCIA
Sociedad anónima, capital 12.000,000 fr.
MAQUINARIA Y MATERIALES PARA TODAS INDUSTRIAS—APARATOS LOS MA PERFECCIONADOS PARA INGENIOS
DE AZUCAR Y DESTILERIA
Gran premio de la Esposicion Continental 1882
Materiales para ferro-carriles, construcciones navales
Tirantes de fierro doble T, etc.
CORRALON: MONTEVIDEO 34 Y RIVADAVIA 745 Y 747
N 491 perm

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS ANTISÉPTICOS
ACIDO SALICILICO Y SALICILATOS SCHLUMBERGER & CERCKEL
(ÚNICOS CONCESIONARIOS DEL PRIVILEGIO DEL DOCTOR KOLBE)
CASA SOCIAL: 26, RUE BERGÈRE, PARIS
PREPARACIONES SALICILADAS
SALICILATO de SODA
Este precioso medicamento es para todos los reumatismos, aunque sean inveterados, el remedio mas pronto y eficaz; siendo puro, no fatiga jamás el estómago, ni ocasiona repercusiones en el organismo.
SALICILATO de HIERRO
El Salicilato de hierro es sin gusto, no constipa, no ennegrece los dientes y se emplea con suceso contra la *clorosis, anemia, debilidad, pérdidas blancas y amarillas.*
PASTILLAS SALICILADAS
Estas Pastillas son excelentes para la curacion de las afecciones de la garganta y de los bronquios, están recomendadas muy especialmente para la curacion de las aftas, de la difteria y del crupp.
SALICILATO de LITINA
En píldoras de 19 centigramos son de una notable eficacia para curar rápidamente la gota aguda. Esta nueva sal reune las propiedades antireumáticas del ácido salicílico.
INYECCION de SALICILATO de ZINC, segun la fórmula del Dr. D. CALVO,
Sobrino y Sustituto del Dr. Ricord
La inyeccion al salicilato de zinc del Doctor Dominique Calvo cura rápidamente, sin dolor y sin peligro, los derramos de toda especie, recientes ó inveterados. Disminuye la produccion del pus y evita la corrupcion de aquello que lo forma.
Instrucciones detalladas acompañan cada frasco.
AGENCIA GENERAL DE ESTOS PRODUCTOS
DROGUERÍA DEL LEON
110 — RIVADAVIA — 140
1409 1p.

FÁBRICA DE CONFITES Y CHOCOLATES
CHOCOLATE
A. GODET
BUENOS-AIRES
CALIDAD FINA
166 perm.

PILDORAS DEL DOCTOR HAYDOCK
PARA EL HIGADO—(Cubiertas con azúcar)
Una píldora es una dósis! Una píldora es una dósis! Una píldora es una dósis
En todas las enfermedades de los riñones, retencion de orina, las píldoras del doctor Haydock para el hígado son un remedio perfecto.
Para las enfermedades de la muger postracion nerviosa, debilidad, abatimiento general, falta de apetito y dolores de cabeza, se encontrará que las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO son un remedio eficaz.
Sus efectos son universales, y se puede garantizar que curan con certeza.
LAS PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO,
Son la verdadera esencia de la Salud y la mas grande bendicion que la Ciencia ha dado al mundo.
CURAN MALARIA TERCIANA, Y TODA CLASE DE FIEBRE
Estas píldoras curan positivamente todas las afecciones biliosas y malarias. Atacan directamente la causa de la enfermedad y la arrancan de un golpe del sistema del paciente. Fortalecen el cuerpo y son un preservativo para las epidemias y los ataques violentos. Una botella de las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK alivia cualquier dolor, anima el espíritu y purifica la sangre.
Envíese por este medicamento y no se tome ninguno otro.
La irresolucion y la tardanza equivalen al suicidio, cuando se tiene ... el remedio que cura inmediatamente. Atáquese el mal á tiempo y se evitarán muchos dias de sufrimiento.
SINTOMAS DE BILIOSIDAD
1. El Paciente se queja de peso y llenura del estómago.
2. Dilatacion del estómago y los intestinos.
3. Cardialgía.
4. Sensacion de cansancio, dolor en las extremidades y mucho sueño despues de las comidas
5. Mal gusto en la boca, especialmente por la mañana, y la lengua sucia.
6. Estreñimiento, con ataques ocasionales de diarrea.
7. Dolor de cabeza frontal.
8. Espíritu abatido y gran Melancolía, con pereza y tendencia á dejarlo todo para el dia siguiente.

LAS PILDORAS del DR. HAYDOCK para el HIGADO, curan todos estos síntomas.
Para obtener las Píldoras Legítimas del Dr. HAYDOCK, de las cuales hay muchas falsificaciones, obsérvese que la ... de W. H. TONE y Ca. aparece escrita en cada paquete de una docena. No se compren sin este requisito
HAYDOCK Y CO.
Unicos Fabricantes
NUEVA YORK, E. U. A.
ÚNICOS AGENTES DEPOSITARIOS EN LA REPUBLICA ARGENTINA
Gibson, Rolon y Ca.
Sucesores de Santiago Torres y Ca., farmacéuticos y droguistas por mayor
1769 perm CALLE DEFENSA 67, 69 y 71 (Buenos Aires)

LICITACION
Ministerio de Hacienda
Por órden del Exmo. señor Ministro de Hacienda se llama á licitacion por el término de quince dias para la reparacion de las casillas del Resguardo en el Muelle de Pasageros, de conformidad con el pliego de especificaciones que se pondrá á la vista de los interesados en la Secretaría de dicho Ministerio.
El proponente cuya oferta sea aceptada presentará al firmar el contrato correspondiente, un certificado del Banco Nacional, de haber depositado en él á la órden del Ministerio de Hacienda un valor igual al 5 p$ del costo de las obras.
El 28 del corriente á las 2 p. m. podrán los interesados concurrir á la Secretaría del Ministerio de Hacienda á hacer verbalmente sus propuestas.
1411 28 *E. Hansen.*

ARTICULOS DE IMPRENTA
Litografia y encuadernacion
TIPOS, MAQUINAS, PAPEL
CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
190—BOLIVAR—204
La casa ofrece un gran surtido de tipos (500 variedades) á los últimos precios de la plaza; garante su exactitud y duracion y proporciona las reposiciones.
Las fundiciones son europeas, pero tiene todas las matrices que les corresponden.
Envía catálogos completos á quien los solicita.
MAQUINAS MARINONI, de todos formatos. MINERVA muy baratas. «Al Minuto». Ultimo modelo. Cortadores, prensas de satinar, prensas de encuadernadores, etc. etc.
Estos artículos provienen de las mejores fábricas francesas, inglesas, alemanas y norte-americanas.
Los que deseen informaciones detalladas, pueden dirigirse á la casa por correo.
Se hacen venir con una módica comision, no solo los artículos de este ramo, sino cualquier clase de mercaderías europeas ó americanas.
Surtido completo de artículos para litografías máquinas, tintas, piedras, etc.
Artículos para cancillerías.
BUENOS AIRES
196 - BOLIVAR - 204
Casilla del Correo 103
N911 perm.

RODOLFO NEWBERY
DENTISTA NORTE-AMERICANO
ESQUINA DE CANGALLO
125—FLORIDA—125

MENSAGERIAS-CORREOS
"LA CONSTANTE"
De Guaminí, Carhué y General Acha
11—TACUARI—13
El Empresario y dueño que suscribe avisa al público en general que desde la fecha queda establecida al servicio la nueva línea de Mensagerías por Guaminí, Carhué y General Acha, saliendo de la Capital en el primer tren del Ferro Carril del Sud hasta la Estacion Arroyo Corto y de allí á los puntos indicados como sigue:
Para Guaminí y Carhué sale de Buenos Aires los dias lúnes
Para General Acha sale los dias 5, 9, 15, 19, 25 y 29.
Se reciben Encomiendas, Equipajes y lo que se dignen encomendarse en la Administracion Central de Mensagerías «Union Argentina» calle Tacuarí 11 y 13 y en los pueblos donde están mis agencias, responsabilizándome de todo con sujecion al Reglamento.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1884.—*Juan Negri.* 1423 28

A LOS PROPIETARIOS
Los propietarios que deseen recibir en su domicilio las boletas de avaluacion de sus propiedades en el corriente año, pueden ocurrir á esta Inspeccion (Maipú 115) durante el presente mes á dar la ubicacion de ellas y su direccion.
Este aviso se refiere principalmente á los dueños de muchas ó varias propiedades y á los de terrenos valdíos donde no es posible dejar las boletas como lo manda la ley.
Buenos Aires, Mayo 1º de 1884.
1279 Jn 4 *La Inspeccion.*

Administracion de Correos
AVISOS DE LICITACION
Por disposicion del señor Director General, se llama nuevamente á propuesta por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde Ituzaingo á Posadas.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 m|n con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Administracion de Correos y Secretaría General el 31 de Mayo á las 3 p. m.—*E. Sacus.* 1264 Jn. 3
Las propuestas se abrirán el dia de su vencimiento.

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos á caballo durante un año, haciendo un viage quincenal en cada una de las líneas—1ª De la Capital á la misma pasando por Uyamampa, Animas, Campo Grande, Boqueron, Manga, Cruz Grande, Porongos, Cuartas y San Isidro (81 leguas).
2ª línea—De la Capital de Santiago á la misma pasando por Churqui, Rio Hondo, Viñará Charco, Retiro, Campo Grande y Santa Cruz (71 leguas.)
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 m|n con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado, por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la administracion de Correos de Santiago y Secretaría General el 21 de Mayo á las 3 p. m.—*E. Sacus.*
1261 M28.
Las propuestas se abrirán el dia de su vencimiento.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos por Mensagerías durante un año haciendo un viage semanal entre Gualeguay y Tala.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 m|n. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado, por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General de Correos del Paraná el 24 de Mayo á las 3 p. m.—*E. Sacus.* 1200 24M
Las propuestas se abrirán el dia de su vencimiento.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo dos viages redondos semanales desde la Colonia Esperanza á las de Sarmiento y Felicia.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps 5 m|n con firma de fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Administracion de Correos del Rosario y Secretaría General, el 23 de Mayo á las 3 p. m.—*E. Sacus.*
1199 23 M
Las propuestas se abrirán el dia de su vencimiento.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo tres viages redondos mensuales, desde Ituzaingo á Posadas.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 m|n con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Administracion de Correos de Corrientes y Secretaría General el 27 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 27 de 1884.—*E. Sacus.* 1221 M. 27
Las propuestas se abrirán el dia de su vencimiento.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales desde el Rosario al Sauce, Cerrillos y el Hinojo, hasta la «Comercial» de D. José Marquez (Provincia de Santa-Fé).
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Administracion del Rosario y Secretaría General el 4 de Junio de 1884 á las 3 p. m.—*E. Sacus.* Secretario General.
1326 Jn. 4

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagería durante un año, haciendo seis viages redondos mensuales desde Maipú á Puyrredon.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 m|n con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado, por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco p$ del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General el 5 de Junio á las 2 p. m.—*E. Sacus.* 1333 Jn. 5

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año haciendo ... viages redondos diarios desde la Estacion Azcuénaga á Giles.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 m|n. con firma de fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado, por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría General el 6 de Junio á las 4 p. m.—*E. Sacus.* 1332 Jn. 6

Moullon & Co.
COGNAC
MARCA REGISTRADA
Esta marca es uno de los mejores Coñacs que vienen á este mercado garantido genuino de aroma agradable y suave.
Ha sido premiado con medalla de oro en la esposicion de Paris 1855, Burdeos 1865 - Paris 1867 - Sydney 1879 y varias menciones honoríficas en otras esposiciones.
1333 Jn. 10 dpm.

Portalis Freres, Carbonnier & Cie.
CORRALON DE FIERRO
Calle Montevideo 34 y Rivadavia 745 á 747
Fierro—En barras, chapas, ángulo T, tirantes de doble fierro T, flejes, carbon de fragua, ocretiza, etc.
Carbon de Cardiff—De las mejores minas.
CIMENTO PORTLAND—INGLES, DE LA CONOCIDA MARCA YOSSON Y Ca.
Alambre de acero y fierro—Para cerco, de la fábrica de acero HAYANGE (Alsacia Lorena) (les petits fils de Francois de Wendel y Ca.)
Este alambre en la licitacion promovida por el Ferro Carril del Oeste obtuvo la preferencia sobre todas las marcas por la conveniencia del precio y de la calidad despues de haber sido ensayado en los Talleres del Ferro-Carril.
ESCRITORIO
106—CALLE DE PIEDAD—106
N492 perm.

Exíjase el sello Francés. **SOLUCION COIRRE** *Exíjase el sello Francés.*
AL CLORHYDRO-FOSFATO DE CAL
El mas poderoso de los reconstituyentes adoptado por todos los Medicos de Europa en todos los casos de *Estenuacion de fuerzas*, de *Anemia, Clorosis, Tisis, Caquexia ó Cacoquimia, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Dificultades de crecer, Inapetencia, Dispepsias.*
Paris, COIRRE, Farmacéutico, 79, calle de Cherche-Midi.—Depósitos en las principales Farmacias.

PILDORAS DE BLANCARD
DE YODURO DE HIERRO INALTERABLE
Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris, incluidas en el Formulario farmacéutico oficial francés, autorizadas por el Consejo de Medicina de San-Petersburgo, etc.
Estas Píldoras, dotadas de todas las preciosas propiedades del **Yodo** y del **Hierro**, convienen muy particularmente para combatir las afecciones tan múltiples y variadas que determinan los gérmenes escrofulosos (tales como los *tumores, infartos, humores frios, etc.*), y contra las que resultan ineficaces los ferruginosos simples. Son eficacísimas contra la **Clorósis** (*colores pálidos*), la **Leucorrea** (*flujos blancos*), la **Amenorrea** (*menstruacion nula ó insuficiente*), la **Tisis**, la **Sífilis constitucional**, etc. Constituyen, en suma, uno de los agentes terapéuticos mas enérgicos que se conocen para estimular el organismo y modificar el linfatismo y el apocamiento del temperamento.
ADVERTENCIA.—El yoduro de hierro impuro ó alterado es un medicamento infiel ó irritante. Como garantía de pureza y de autenticidad de las legítimas Píldoras de Blancard, se debe exigir siempre el sello de la casa de plata reactiva y la firma, cuyo facsímile es adjunto, puesta al pié de una etiqueta verde.
CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES
Blancard
FARMACÉUTICO Á PARIS
RUE BONAPARTE, 40.

CERVEZA SUECA DE GOTHEMBURGO
BLANCA — BRUNA
Marca "El Gaucho"
REGISTRADA

J. W. LYCKHOLM & Ca.
UNICA QUE SE INTRODUCE HASTA HOY EN ESTE PAIS DE ESTA PROCEDENCIA
Las aguas y las sustancias tónicas que hay en aquellos parages del Norte de Europa producen las mejores Cervezas conocidas hasta hoy y los médicos recomiendan el uso de ella sobre todo la BRUNA, para las personas enfermas y débiles como el mejor tónico, nutritivo digestivo y agradable.
1332 Jn. 10 dpm.

TAPICERIA DE PARIS
DE JOSE LURASCHI
23—FLORIDA—23
Esta casa sita anteriormente 31 y 33 Chacabuco, previene á su numerosa clientela, que acaba de trasladar sus talleres y casa de negocio á la calle Florida 23.
La casa recibe directamente de Europa, los géneros y pasamanerías.
Gran surtido de muebles ricos y de fantasía. 1491 Jn 5

JARABE DE BLAYN
Este MEDICAMENTO de un gusto agradable, adoptado con gran éxito desde hace 30 años por los mejores Médicos de Paris, cura los *Resfriados, Grippe, Tos, Coqueluche, Males de garganta, Catharro pulmonar, Irritaciones de pecho, de las Vias urinarias y de la Vegiga.*
Paris, BLAYN, 7, r. du Marché-St-Honoré.— En Buenos-Ayres: A. [illegible]

A la Ciudad de Lóndres
Hoy la mas vasta y la mejor surtida de Buenos Aires, recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados por cada paquete de FRANCIA é INGLATERRA, habiendo establecido el sistema de vender todo de *Confianza* y á *Precio fijo*, lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.
CALLE PERU, 30, 32, 34, 38, 40 y 42
Entre Rivadavia y Victoria
38, CALLE PERU, 38

FIESTAS MAYAS
ESTACION DE INVIERNO DE 1884
Avisamos á nuestras favorecedoras y al público en general, que los surtidos recibidos en prevision de la Estacion actual, son los mas completos que se pueden desear. Como siempre, hemos reunido las novedades las mas recientemente creadas, las mas de moda y las ofrecemos á nuestras favorecedoras, desafiando toda clase de competencia.
Sea en vestidos hechos, tapados y confecciones de todas clases para señoras y niñas, sea en sederías, gros negros y de colores sederías de fantasía para adornos ó vestidos; sea en terciopelo de seda, felpa de fantasía y liso, velvetin ó terciopelo inglés, negro y de colores; sea en artículos de punto de lana; sea en corbatas, ropa blanca, parures' cuellos, medias y artículos de toilette; sea en géneros para vestidos, cuyo surtido es inmenso; sea en géneros blancos de algodon ó de hilo para uso de familia; sea en mercería, cintas, flecos y galones para guarniciones; sea en mantillas españolas, echarpes, andaluzas, fichus de encajes y otros muchísimos efectos de fantasía; sea en gorras y sombreros para señoras y niñas.
Ninguna casa puede ofrecer hoy un surtido tan completo á precios tan cómodos como el que se encuentra
A LA CIUDAD DE LONDRES
Entre ... Victoria—38, PERÚ, 38—Entre Rivadavia y Victoria
NOTA—La esposicion de los nuevos surtidos en artículos de estacion, principiará el Lúnes 5 de Mayo, Mártes 6, Miércoles 7 y dias siguientes. 1306 M 30

VERDADERA
LECHE CUTANEA
DE
F. DOMINGUEZ
Esta preparacion quita toda clase de manchas del sol, barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.
SE VENDE
Antigua farmacia inglesa de L. Jones
67—FLORIDA—67
DEPOSITO POR MAYOR Y MENOR
DE LA
Drogueria y Farmacia Inglesa
DE CRANWELL
44—CALLE RIVADAVIA—44
2656 perm.

63 FLORIDA 63

DENTISTA
NORTE AMERICANO
GMO. A. NEWLAND
ANTES
Newland Hermanos
63 FLORIDA (altos)
ESQUINA PIEDAD

LA ESTACION
Periódico para Señoras
Habiéndose dado principio en el mes de Abril pdo. á la publicacion de esta espléndida «Gaceta de Modas», edicion en español del afamado periódico «La Saison» que tan inmensa y merecida aprobacion tiene desde hace muchos años y en todos los paises, por cuanto ventaja á todos los demás que por su estilo, salen á luz en Francia, España y Alemania, tenemos el honor de avisar á los interesados que hemos sido nombrados Agentes en esta República de «La Estacion» que siempre estará á la misma altura que «La Saison Francesa» y habiendo llegado la entrega núm. 1, nos complacemos en invitar á la suscricion, que cede Abril hasta Noviembre del presente año vale:
Edicion de lujo con 36 figurines iluminados en Buenos Aires, ps. mln. 5, fuera de la Capital id id 6, edicion económica en Buenos Aires, ps. mln. 2 50, fuera de la Capital 3-50.
Sale á luz «La Estacion» el 8 y el 22 de cada mes, y se reciben pedidos de suscriciones en nuestra libreria y en sus Sub-Agencias en la campaña y en las provincias del Interior. Florida 242 y 244. Buenos Aires, Abril 29 de 1884. Perm.

CONSTRUCCION
DE
OBRAS DE ALBAÑILERIA
Se hacen toda clase de construcciones en la Capital. Se conceden largos plazos, se aceptan hipotecas ú otro cualquier otro arreglo para facilitar los pagos.
Escritorio, 22 Florida 2° patio 1351 Jn. 8

A los estudiantes libres
Un jóven con diploma de Profesor y otros títulos de competencia, esplica la mayor parte de las materias del plan de estudios del Colegio Nacional y de la Escuela Normal de Profesores. Prepara jóvenes que deseen ingresar á la Escuela Naval, Colegio Militar é Instituto Agronómico de Santa Catalina.—Dirigirse Arenales número 445, de 6 á 8 p. m. 1362 Jn. 8

SELLOS DE GOMA
Y GRABADOS SOBRE MADERA
PREMIADO EN LA EXPOSICION CONTINENTAL CON EL GRAN PREMIO
Unica medalla en este ramo—Gran rebaja de precios
Ver mi catálogo número 4—Con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramas y nuevos estilos de sellos de goma.
Especialidad en retratos sobre madera
PRECIOS MÓDICOS
H. D. WOODWELL
140—CALLE PIEDAD—140
N279 pm.

IMPORTANTE
GRAN DEPÓSITO
DE
PAPEL
MÁQUINAS, MOTORES, TIPOS, TINTAS, PIEDRAS LITOGRÁFICAS
Y ÚTILES DE
Imprenta y Litografia
WIENGREEN & Cª
73--MORENO--77
142 perm.

Academia Británica
253—CHILE—253
Director: ROBERTO BIRD
Enseñanza primaria, superior y universitaria
CURSOS ESPECIALES
El bienestar de los pupilos reciben la constante atencion del Director y su esposa.
El establecimiento proporciona los muebles á los internos. 567 perm.

EN VENTA DESDE HOY
FLORES DE SALON
Cachepots, Floreros y Musgo
Se acaba de recibir un inmenso surtido á precio muy módico
38--PERU--38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES
1446 21

JARABE
SAN BERNARDO
Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de—
L.L. JONES
Calle de Florida número 67
2656 perm.

CORRALON SAN MARTIN
SANTA-FE Núm. 77
Antigua casa de
D. ROSETI Y COMP.
Se vende carbon de primera calidad para cocina, coke, fragua Cardiff á precios médicos, se garante peso y calidad.
A. TORRIGLIA y Cia.
N. D.—Pídase comunicacion por el Teléfono Gower Bell con el corralon S. Martin.
Union Telefónica No. 3817. 1,151 JL 19.

PENOPHENON
Cura radical del dolor de muelas
Destruyendo el nervio y al mismo tiempo desaparece la carie y no deja entrar el aire
Se vende en la antigua—
Farmacia Inglesa
DE L. L. JONES
67--FLORIDA--67
2656 perm.

LA UNION TELEFÓNICA
DEL
RIO DE LA PLATA
AVISA AL PÚBLICO DE BUENOS AIRES
Que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de lineas de oficina ó Casas particulares.
A menos precio que en cualquier otra Compañía
Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el "Bell" no el "Gower Bell" es el que mas se usa en todas partes del mundo.
MAS DE MIL QUINIENTOS aparatos están funcionando en este momento en la República Argentina
Se venden teléfonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de lineas en cualquier parte de la República Argentina, Uruguay y Paraguay.
34—San Martin—34
perm. P. W. Jones. Director Gerente

APERITIVO-BERTHE
Pídase con Exigencia!
Este delicado Tónico
ES EL MAS HIGIENICO
225 perm.

LA NACIONAL
A. TURDERA
FÁBRICA DE GUANTES
72—FLORIDA—72
Buenos Aires
N512 pm.

¡NO MAS ACCIDENTES!
con instrumentos cortantes ó ungüentos corrosivos
CORICIDE RUSO
(CALLICIDA RUSO)
DE APLICACION FÁCIL PARA TODOS
ESPECÍFICO ÚNICO
NO CORROSIVO
para la curacion sin dolor de los
CALLOS
OJOS DE GALLO Y VERRUGAS
Depósito general para todos los paises
en la Comp. General de productos antisépticos
26—PARIS, RUE BERGÈRE—26
Agencia general para la República Argentina:
DROGUERIA DEL LEON
140—RIVADAVIA—140
1499 1p.

ARTICULOS
DE
Libreria, Educacion, Ingenieria y Escritorio
CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196--BOLIVAR--204
Se ofrece el mas completo surtido de
LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.
CUADROS Y MAPAS. Más de cien diversas series.
APARATOS de física y qu... a.
PAPELES de oficio, carta, ... fantasía y de dibujo—Gran surtido.
ESCRITORIO—Libros en blanco ingleses y de todo lo relativo al ramo.
CUADERNOS, lápices, plumas tinta inglesa, francesa y de país, carpetas etc.
ORGANOS, armoniums para escuelas, iglesias y casas particulares.
PIANOS de diferentes marcas.
INGENIERIA, niveles, teodolitos, miras parlantes, cajas de compases papeles de todas clases.
Agencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York
AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. E. JOHNSTON
DE LONDRES Y EDIMBURGO
La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos, sean ó nó de su ramo, y mediante una módica comision. N912 perm.

Las Personas que conocen las
PILDORAS DEL DR DEHAUT
DE PARIS
no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, segun sus ocupaciones. Como el cansancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentacion empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

JUAN BORRA
Despachante de Aduana patentado
Calle Reconquista 161
perm.

Comisaria General de Guerra
Licitacion
El 31 del corriente á la 1 p. m. tendrá lugar en el Despacho de los Sres. Inspectores de Infanteria y Caballeria anexo al Estado Mayor General del Ejército, con presencia del Comisario General de Guerra y actuando el Escribano Mayor de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas de la 3ª Brigada de la 3ª Division del Ejército é indios auxiliares á ella agregados.
Estas fuerzas ocupan la línea avanzada de Carhué que corresponde desde el Fuerte «General Acha» hasta el rio Colorado por un lado, y por el otro desde el primer punto hasta Bahia Blanca.
Art. 1° La provision se hará con sujecion á las bases siguientes—y consistirá de los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de Racion Diaria, Mensual y de familia, entregándose por quincenas anticipadas.
RACION DIARIA
1 kilo 3782 decigramos, carne fresca de vaca, (3 libras)
0 id 2297 id galleta (8 onzas)
0 kilo 574 decigs. arroz (2 onzas)
0 id 143 id sal (1|2 id)
RACION MENSUAL
0 kilos 9188 decigramos, tabaco colorado, (2 libras)
0 kilo 5,742 decgrs tabaco negro en rama (1 1|4 lb.)
0 id 4594 id jabon amarillo (1 id)
2 id 2979 id yerba Paranaguá (5 id)
5 pliegos papel para cigarrillos.
RACION DIARIA y única para FAMILIA
0 kilos 9188 decigramos, carne fresca de vaca (2 libras)
0 id 1148 id galleta (4 onzas)
0 id 574 id arroz (2 id)
0 id 143 id sal (1|2 id)
Art. 2° Los proponentes establecerán precios por yeguas de vientre, en pié, para entregarlas en caso que les sea pedido por el Gefe de la Brigada.
Art. 3° Todos los artículos deberán ser de primera calidad; la carne gorda en verano y buena en invierno.
Art. 4° Recibida la última quincena será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos visados por el Gefe Superior servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.
Art. 5° Las propuestas deberán hacerse con las prescripciones y en el sello que corresponda segun la Ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito de 5 p$ del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantía de la propuesta, cantidad que será doblada por la persona cuya propuesta se aceptase, en garantía de su contrato.
Art. 6° Las propuestas establecerán los precios de la entrega separadamente por las raciones diaria, mensual y de familia.
Art. 7° El contrato durará un año á contar desde la fecha de la aceptacion de la propuesta, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.
Art. 8° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fueren necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proponentes.
Art. 9° En el caso que el proveedor no entregue los artículos necesarios para el abasto, ó que no fuesen de la calidad estipulada, los gefes están autorizados para comprarlos á particulares siendo por cuenta del mismo abonar las diferencias que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa de 5 p$ que se hará efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.
Art. 10 La conduccion de víveres y ganado será hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.
Art. 11 Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los Gefes en los recibos.
Art. 12 No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma indicada ó en las que se haga cualquier alteracion aumentando y disminuyendo artículos.
Art. 13 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir y si lo hiciere perderá el depósito siendo estensiva esta disposicion al caso en que la provision fuese abandonada despues de empezada.
Art. 14 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible para el consumo de quince dias por lo ménos, bajo la responsabilidad establecida.
Art. 15. De... de abierta la primera propuesta no se recibirán otras ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el ... ido en que se hagan.
Art. 16. El proponente cuya propuesta sea aceptada deberá concurrir á firmar su contrato dentro del tercer dia de ser notificado por el Escribano.
Art. 17 El pago se hará por Tesorería Gral., en letras con interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.
Comisaria General de Guerra, Mayo 1° de 1884.
1207 31 El Comisario General.

CORSÉES FINOS
ÚNICA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES
CORSÉES FINOS

CORSÉES FINOS
TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN
SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES
1443 Jn 30

A. PRAT
TINTORERO
74—CALLE DE SUIPACHA—74
Se tiñe, se limpia, toda clase de ropa y géneros; se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina
SE COMPONE ROPA DE HOMBRE Y NIÑOS
BUENOS AIRES
656 Jn. 5

PARA
EL REUMATISMO
Y la inflamacion del higado
Reumatismos curados infaliblemente con la Pomada Maravillosa preparada con sustancias vegetales por el doctor Francisco Scarelo, recien llegado del Brasil, á donde este remedio ha encontrado la pública satisfaccion como lo acreditan varios certificados médicos que poseen.
Esta Pomada, aprobada por la Junta de Higiene de Rio Janeiro y Montevideo, cura radicalmente cualquier Reumatismo por viejo y crónico que sea, en pocos dias de tratamiento. El inventor de este célebre remedio se ofrece gratuitamente á aplicarlo, caso de que el paciente estuviese imposibilitado de hacerlo—El mismo inventor tiene tambien la Pomada de la Vida que sana radicalmente la enfermedad del Hígado.
Depósito y punto de venta:
75—SALTA—75
Horas de consulta de 10 a. m. á 4 de la tarde.
127 perm.

NUEVA ARMERIA DE PARIS
DE
E. BARRIÉ
40--Calle de Rivadadavia--40
POR MAYOR Y MENOR
Especialidad en escopetas fuego central, finas, revolver cartuchos de todos sistemas, cuchilleria francesa é inglesa, armaduras, etc.
BUENOS AIRES perm.

Departamento de Ingenieros Civiles
Licitacion
En la Secretaria del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la construccion de un camino carretero entre la ciudad de Salta y el pueblo de Santa Maria (Provincia de Catamarca).
Las propuestas se formularán de acuerdo con las disposiciones relativas á la materia y las especificaciones y presupuesto que estarán á la vista de los interesados, durante el término de la licitacion, en los Juzgados de Seccion de Tucuman y Salta y en la Secretaria del Departamento de Ingenieros en la Capital.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 27 Mayo del corriente año.—Abril 27 de 1884.—El Secretario. 1147 M 27

AL PÚBLICO
Comisaria General de Inmigracion
CALLE 25 DE MAYO ESQUINA CORRIENTES
Colocaciones
En la oficina de Trabajo correspondiente á esta reparticion hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:
Capital—Albañiles, carpinteros, muebleros, sastres, cocineros, sirvientas, niñeras, muchachos, agricultores y peones.
Provincia de Buenos Aires—Agricultores, peones, muebleros, sirvientas, matrimonios, y 100 peones para el F. C. del Oeste.
Tucuman—Agricultores, familias id, un telégrafo.
Santiago—Albañiles, ajustadores, carpinteros, herreros, agricultores y familias id.
San Juan y Mendoza—Agricultores, horticultores, viñateros y picapedreros.
Biedma—Agricultores y peones id.
Pueblo Roca—Familias agricultoras y peones para los trabajos preparatorios de zanjeo de la Colonia con derecho á concesion de terreno una vez concluido el trabajo.
NOTA PERMANENTE—Todas las personas residentes en la Capital ó en las Provincias que deseen obtener un empleado de cualquier categoria ó profesion, pueden hacer el pedido por escrito, ya sea á esta Oficina de Trabajo, ó bien á las respectivas comisiones de Inmigracion en el Interior, espresando claramente, el jornal ó tanto al mes, que ha de ganar el empleado, si se comprende el salario con ó sin mantencion y alojamiento.—Buenos Aires, Abril 30 de 1884.
Manuel Mañay
Gefe de la Oficina de Trabajo.
1526 perm

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez del Crimen de la Capital de la República, Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita, llama y emplaza al prófugo Exequiel Carrizo, para que dentro del término de nueve dias á contar desde la fecha, comparezca por ante su Juzgado y Secretaria del que firma, á estar á derecho en la causa criminal que se le sigue por atropello y heridas á Alejandro Semprio, Buenos Aires, Mayo 15 de 1884.—Roman Bourel, Secretario. 1483 29

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D Julian S. Aguirre, se cita y emplaza al prófugo N. N. (a) Negrin, italiano, 25 años, bajo, grueso, trigueño, bigote solo; para que en el término de nueve dias contados desde la fecha, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que se le sigue por heridas, á Estéban Podestá, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1884.—Roman Bourel. 1482 29

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital, Dr. D. Pastor S. Obligado, se cita á los testigos D. Angel Belloni y D. Alejandro Belloni, para que comparezcan á la sala de este Juzgado dentro del término de tres dias á prestar declaracion en la causa seguida á Pedro Mariotti por lesiones corporales, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1884.—Mariano Andrade. 1491 22

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital, Dr. D. Pastor S. Obligado, se cita, llama y emplaza al testigo José Massi y Maipú, á fin de que comparezca á la sala de este Juzgado dentro del término de tres dias á contar desde el presente, á prestar declaracion en la causa seguida á Camilo Dechanni y Honorio ó Horacio Prieto, por polea y heridas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 17 de 1884—Bartolomé Martin. 1479 22

Por disposicion del señor Juez Federal en lo Mercantil de la Capital, Dr. D. Virgilio M. Tedín, se hace saber por medio del presente edicto que se publicará durante tres veces á D. Daniel Solier, la resolucion dictada por este Juzgado, en vista de que dicho señor no ha comparecido á tomar la intervencion que le corresponde, ni persona alguna en su representacion en los autos que le ha promovido D. Enrique Amaya en representacion de D. G. Bazzille, por cobro de la suma de siete mil trescientos noventa y cinco pesos mlc, siendo el tenor de esa resolucion el siguiente: Buenos Aires, Mayo 15 de 1883. Por lo que resulta del certificado precedente y atento lo solicitado á f. 66, en rebeldía, de D. Daniel Solier, nómbrasele defensor al Dr. D. Manuel Pineda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 233 de la Ley Nacional de Procedimientos. Prévia su aceptacion del cargo, desele intervencion en este juicio, conjuntamente con el Ministerio público Notifíquese este auto por edictos al demandado, por el término de tres dias.—Tedín.—Buenos Aires, Mayo de 1884.—Tristan M. Almandos, Secretario. 1487 22

Juzgado de Paz de la Seccion 15.—Por la presente se cita llama y emplaza por el término de diez dias á contar desde la fecha, á D. José Perez, domiciliado Montevideo 572, para que se presente á este Juzgado, Santa Fé núm. 649, á contestar la demanda que le ha entablado D. Simon Dermo por desalojo de pieza, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1884.
1460 40 El Juez de Paz.

Por disposicion del Sr. Juez Correccional de la Capital Dr. D. Pastor S. Obligado, se notifica á D. FELICIANO SANCHEZ, por el término de tres dias la siguiente resolucion recaida en el proceso que se le sigue por usurpacion de autoridad, cuyo tenor literal es como sigue:—En veinte y seis de Marzo comparecieron al juicio verbal decretado por el Agente Fiscal Dr. D. Andrónico Castro y el Defensor de Pobres, Dr. D. José M. Malbran presente su Señoria y yo el actuario, el Agente Fiscal espuso: Que está probado por las propias declaraciones reunidas en autos: Que el procesado está confeso del delito de usurpacion de autoridad de que está acusado, que por consiguiente y de acuerdo con el inciso del artículo 383 del Código Penal podia se le impusiera inhabilitacion por el término de tres años para ejercer empleos ó cargos públicos. El Defensor estuvo conforme. Su Señoria resolvió de conformidad con lo dictaminado por el Agente Fiscal y Defensor, ordenando al mismo tiempo se cite á Feliciano Sanchez y se le haga saber esta resolucion que tambien se comunicará á la Policia; firmando con los comparecientes por ante mí de que doy fé.—Pastor S. Obligado, A. Castro, José M. Malbran. Mariano Andrade.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1884.—Mariano Andrade. 1466 21

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ANTONIO GALLARDO y Da. GREGORIA PERALTA, ya sean como herederos ó acreedores deben de presentarse en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente, ante el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. José A. Capdevila, por intermedio de la Secretaria de D. Estanislao Lopez, Banco Hipotecario, á la que me hallo adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—La Plata, Mayo 16 de 1884.—Pedro Bergalli. 1463 Jn 21

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Correccional de la Capital de la República Argentina Dr. D. Pastor S. Obligado, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS BASIGALUPI (a) el rato, á fin de que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de tres dias á estar á derecho en la causa que se le sigue á el por heridas á Martin Borda; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 16 de 1884.—Bartolomé Martin. 1465 21

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital Dr. D. Pastor S. Obligado, se cita por segunda vez al prófugo José N., para que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de tres dias á estar á derecho en la causa que se le sigue por heridas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 16 de 1884.—Mariano Andrade. 1461 21

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á don JUAN FERRO para que dentro del término de quince dias contados desde esta publicacion, comparezca por ante su Juzgado y Oficina del Secretario que suscribe, á estar á derecho y tomar la intervencion que le corresponde en la demanda que le ha promovido D. Constantino del Fierro, sobre reivindicacion de una finca y nulidad de escritura; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 16 de 1884.—Adolfo Lamarque, Oficina Bolivar 21—Cabildo. 1471 Jn 4

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Correccional de la Capital Dr. D. Pastor S. Obligado, se cita, llama y emplaza al testigo D. ANTONIO CERRANO, dentro del término de tres dias á contar desde la fecha del presente para que comparezca á la Sala de este Juzgado á efecto de prestar una declaracion en la causa seguida á Vicente Cejas acusado de agresion á mano armada y lesiones corporales, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 15 de 1884.—Mariano Andrade. 1452 10

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital doctor don Guillermo Torres, ha ordenado se cite por segunda vez al prófugo NICOLAS ABRUSO para que dentro del término de nueve dias comparezca á la sala del Juzgado á estar á derecho en la causa que se le sigue por tentativa de homicidio; bajo apercibimiento de seguírsele en su rebeldía.—Buenos Aires, Mayo 14 de 1884—P. Lacasa. 1454 27

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital doctor don Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente á DON LORENZO BARCELO y GERONIMO SERAVALLE para que dentro del término de seis dias comparezcan á la sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra Cárlos Sabioni.—Buenos Aires Mayo 14 1884—P. Lacasa. 1453 23

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República Dr. D. Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza á DON MIGUEL TEJERO, para que dentro del término de quince dias, comparezca por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que firma, á estar á derecho y contestar la demanda que contra él ha promovido Don Manuel B. Lopez en representacion de don Manuel Copello por cobro de 445 ps. 95 cents. mln, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor de oficio.—Buenos Aires, Marzo 3 de 1884.—Miguel Repetto, Secretario. 1445 Jn 1°

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Dr. D. ROQUE SUAREZ, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1884.—Angel E. Roggio.—Bolivar 21. 1429 Jn. 19

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Julian L. Aguirre, se hace saber por medio del presente al prófugo MANUEL DEL VALLE, el auto recaido en la causa que por tentativa de homicidio se le sigue, cuyo tenor literal dice así:—"Buenos Aires, Mayo nueve de 1884—Autos y vistos: En mérito de la nota que antecede, dáse por evacuada en rebeldía del prófugo Manuel del Valle, el traslado conferido y recíbase esta acusacion á prueba con todos cargos por el término de diez dias comunes y prorrogables. Hagasele saber este auto por edictos al rebelde.—Aguirre.—Ante mí: Roman Bourel.—Buenos Aires, Mayo 14 de 1884.—Roman Bourel. 1430 24

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por tercera y última vez al prófugo BASILIANO LIMITA, para que en el término de nueve dias contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 14 de 1884.—Roman Bourel. 1432 24

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por tercera y última vez al prófugo LEON DUPLESSY, para que en el término de nueve dias contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa q' por robo se le sigue; bajo apercibimiento de seguirse la causa en su rebeldía.—Buenos Aires, Mayo 14 de 1884.—Roman Bourel. 1431 24

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. PEDRO TAVERNIER, se presentarán dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, ante el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze, por intermedio del infrascripto, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1884.—Natalio A. Ponce, Escribano Secretario. 858 M 20

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. RAMON MERLO, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 18 de Abril de 1884.—Roque Repetto. 1149 M 24

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta dias á todos los que se consideren con derecho á una Isla situada en el Rio Paraná, recien formada la cual tiene los siguientes linderos: Norte, S. E. y O. con el mencionado Rio Paraná y por el N. O. laguna por medio con la isla conocida por el monte viejo, bajo apercibimiento de que si en el indicado término no compareciese á este Juzgado la persona que se considere con derecho á ella, le será concedida en posesion á D. Rafael Posada, quien la ha solicitado.—San Nicolás Julio 21 de 1883.—J. M. Argerich, Juez de Paz. 1022 M24.

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña CONCEPCION GUTIERREZ de UNZUE, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1884.—Sebastian Martinez. 1385 Jn 14

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Julian L. Aguirre, se hace saber por medio del presente al prófugo PEDRO JOSÉ CHAUSUT, el auto recaido en la causa que por robo se le sigue, cuyo tenor literal dice así: «Buenos Aires, Mayo 3 de 1884—Autos y vistos—En vista de la nota que antecede, dase por evacuado en rebeldía del prófugo Chausut, el traslado conferido y recíbase esta causa á prueba con todos cargos por el término de diez dias, comunes y prorrogables, y hágase saber este auto por edictos al rebelde—Firmado—Aguirre—Ante mí—"Roman Bourel".—Buenos Aires, Mayo 13 de 1884.—Roman Bourel. 1419-23

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DON FERNANDO BAEZ ESCOBAR, para que comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Mayo 5 de 1884.—Angel E. Roggio. 1367 Jn 13

Se hace saber á los prófugos José Sacolo, Luis Cataneo, José Marchiodi y Antonio ó Antonio Motta [a] Bergamo, que en la causa criminal que se les sigue de oficio á ellos y otros, por falsificacion de billetes de doscientos pesos mlc del Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Sr. Juez ha dictado el siguiente auto:—Mayo 1° de 1884—atenta la precedente nota del actuario: Autos para definitiva: Hágase saber esta providencia á los prófugos por medio de cinco dias—Torres—Ante mí—L. M. Gonzalez, Secretario.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1884.—L. M. Gonzalez, Secretario. 1421-23

Se hace saber á los acreedores de D. JUAN H. TEMPERLEY que habiendo hecho cesion de bienes, el Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze, ha ordenado presenten al Síndico Dr. D. Gregorio Uriarte los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 18 de 1884.—Natalio A. Ponce, Escribano Secretario. 1416 Jn. 17

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. MARIA ANTONIA MARTINEZ, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 29 de 1884.—Sebastian Martinez. 1271 Jn 4

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Luis A. Sauze; se cita por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que por fallecimiento de los cónyuges D. FRANCISCO DENEGRI y Da. ANGELA D'AMICO ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma por sí ó por medio de apoderado; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 25 de Abril de 1884.—Juan Rodriguez, Secretario. 1279 Jn. 4

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JULIO DE LA TORRE, ya sean como herederos ó acreedores deben de presentarse en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente, ante el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. José A. Capdevila, por intermedio de la Secretaria de D. Estanislao Lopez Bolivar 21 á la que me hallo adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 7 de 1884.—Pedro Bernald. 1094 M 20

Por disposicion del señor Juez de 1 Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DOÑA BENJAMINA IGARZABAL DE MEJIAS, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, —Sebastian Martinez. 1530 Jn. 10

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Dr. D. JUAN SCRIVENER, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 28 de 1884—Roque Repetto. 1209—Jn. 1°

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña AVELINA PINTOS, se presentarán dentro del término de 30 dias contados desde la fecha ante el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze, por intermedio del infrascripto, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 23 de 1884.—Natalio A. Ponce, Escribano Secretario. 1193 M 28

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Doctor Don Valentin M. Curutchet, ha ordenado en los autos testamentarios de don Domingo Gomez y doña Celedonia Paez se haga saber á los ausentes: Don Evaristo, Doña Candelaria, Don Florencio, Don Alejo y D. Atanasio Ochoa el término de 15 dias al auto que ha continuacion se transcribe: Buenos Aires, Marzo 29 de 1884. Por lo que resulta del precedente certificado y atento lo dispuesto en el art. 80 del Código de Procedimientos nómbrase defensor de los ausentes hijos de don Alejo Ochoa, Don Evaristo, doña Candelaria, D. Florencio, Don Alejo y Don Atanasio Ochoa al Doctor Don Adolfo Miranda Naon quien deberá aceptar el cargo en forma ante el actuario y notifíquese á aquellos este auto por edictos que se publicarán en los diarios «Democrata» y «Tribuna Nacional».—Curutchet—Ante mí—Luis Güerello.—Buenos Aires, Abril 4 de 1884.—Luis Güerello.—Secretario. 1341-23

REMATES
Adolfo Bullrich y Ca.
Resúmen de los Remates
MAYO
Domingo 18—Judicial, Saladero de Saavedra, en Barracas, base pesos 20,680 m|n. en el mismo Saladero, á las 2.
Id — Judicial, casa y terreno calle Maló é calle Número 60 núm. 299, base pesos 1,650 m|n á las 3.
Juéves 22— Judicial, chacra en Barracas al Sud, base pesos 1.600 m|n., á las 3.
Viérnes 21— Judicial, 1 3|4 leguas, partido de Necochea, estancia Media Luna, base pesos 73,324 en Alsina núm. 78 á las 2.
Id — Judicial, establecimiento el Totoral partido del Monte, base pesos 2.463.882 m|c en Alsina 78, á las 2.
Juéves 29— Judicial, 20.707 ovejas en el Establecimiento La Caldonia. Lest. Mc. Clymont á las 12.
Viérnes 30—Judicial, 10.061 ovejas en el Establecimiento El Totoral, Lest. Mc. Clyman á las 12

POR LOS MISMOS
De una vasta esquina
QUE PRODUCE
UNA GRAN RENTA
Calle Bolivar número 328 al 334
Y CHILE N. 108 AL 120
Casas altas y bajas
36 varas de fte. por 43 1|2 de fondo
AD-CORPUS
Base para la venta
PS. 700,000 M|C.
RENTA
Ps. 5,500 m|c.
El Mártes 3 de Junio
A LAS TRES DE LA TARDE
Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de sus propietarios y separacion de condominio: la gran esquina arriba indicada edificada en terreno de 36 varas de frente al Oeste sobre la calle Bolivar por 43 1|2 varas de fondo y frente á Chile.
El edificio aunque antiguo en la esquina está en buenas condiciones para producir como lo hace actualmente una buena renta susceptible de aumentar hasta 8,000 ps. m|c, que es la cantidad que producia antes y se compone de un almacen en la esquina con siete piezas altas, una casa baja á la calle Bolivar con siete habitaciones, patios embaldozados, 2 cocinas, letrina, corral.
Otra casa baja en la calle Bolivar, ocupada por un Colegio, con 7 habitaciones, pisos de madera, cielos rasos, cocina, letrina, aljibe, aguas corrientes, pozo, 2 patios embaldozados, corral en el fondo.
Dos casas altas y bajas á la calle Chile ambas con 12 piezas, cocina, letrina y patios.
Como se vé es una vasta propiedad, cuya área total se compone de 1,566 varas cuadradas, distante solo 5 cuadras de la Plaza Victoria y que se presta admirablemente para espletarse en grande escala y producir una gran renta.
La base para la venta son 700,000 ps. m|c., precio que costó en el año 1870.
Títulos perfectos.
Por mas informes ocurrir á nuestra Casa Alsina 78, donde pueden verse los títulos. 1457 Jn 3

POR LOS MISMOS
De las existencias
DE LA IMPRENTA NACIONAL
148--Bolivar--148
POR ORDEN DE SU PROPIETARIO
En un solo lote
O EN FRACCIONES
A gusto de los compradores
MATERIAL EN SU MAYOR PARTE NUEVO
DEPARTAMENTOS
PARA DIARIOS Y OBRAS
Instalaciones, etc., etc.
El Mártes 20 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, las existencias de dicho establecimiento, cuyo detalle en parte es el siguiente:
MAQUINAS—Una máquina Marinoni formato Tribuna en perfecto estado con todos sus útiles; una id inglesa Ulmer formato 1|4 Pueblo, especial para carteles y boletines; una id Minerva de Lemale; 1 armario para cilindros y útiles de máquina
TIPO COMUN—Cuerpo 12 redondo (nuevo); cuerpo 10 redondo, en buen uso; cuerpo 9 mediaral, nuevo; cuerpo 9 redondo, en buen uso, id 9 condensado, id id; cuerpo 8 redondo, nuevo; id 8 egipcia, en buen uso; cuerpo 8 redondo id; id 7 redondo, en buen uso.
TITULARES—Como 200 juegos de titulares y encabezamientos en perfecto estado, algunos completamente nuevos.
VIÑETAS, ADORNOS, ETC.—Gran surtido de viñetas, adornos de combinacion, esquinas, juegos de rayas de combinacion con sus esquinas correspondientes, puntillados de bronce. etc.
UTILES—Barros, galerones, cajas americanas, galeras, bolanderas, cortador de rayas é interlineas, componedores, mesas de imponer, imposicion, interlineas, rayas de bronce y de antimonio, lingotes aculados, como treinta ramas, estantes para titulares, etc., etc.
INSTALACIONES DE GAS—Cañerias, brazos y arañas de gas, etc.
OFICINA—1 puerta negal maciza con aleros y cristales, 2 escritorios caoba, 1 mostrador-escritorio, 1 mesa larga de pino con ule, 1 estante, 1 id para diarios, sillas, campanillas eléctricas, etc., etc.
PATIOS—Varias mesas de pino, 2 toldos, loneta azul y blanco con solo 3 meses de uso.
NOTA—Si hubiese interesados por el total en venta particular pueden pasar por nuestra casa Alsina 78 para tratar y ver el inventario. 1434 20

POR LOS MISMOS
¡MAGNIFICO CAMPO!
E la seccio XIX
A 2 leguas de la Estacion
ALFALFA
A tres horas de Bahia Blanca
6622 hectáreas
Cruzado por un arroyo de aguada permanente
BASE
Pesos 200,000 m|c. la legua
Con 600 pesos fuertes Série E de Hipoteca por cada legua
EN NUESTRA CASA, ALSINA 78
El Mártes 27 de Mayo
A LAS 2 P. M.
Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su propietario.
El campo arriba mencionado, compuesto su área de 6622 hectáreas, divididas en dos fracciones por el arroyo de Cacheleofú.
Núm. 1 con 4,100 hectáreas.
" 2 " 2,522
Vendiéndose una fraccion con opcion al todo.
La ubicacion de este campo no puede ser mejor, queda á dos leguas de la estacion. Al alta del ferro-carril á Bahia Blanca, de cuya ciudad solo queda 3 horas de camino.
Además está casi lindero con la gran estancia del señor don Eduardo Casey (Curumalal) y otros establecimientos importantes, lindando con la estancia del general Viejo Bueno, allí mismo pueden dirijirse al señor don Horacio Martinez quien les enseñará el campo que se vende.
Una de las grandes ventajas de este campo es la aguada permanente del arroyo Cacheleofú Grande, siendo sus pastos ricos y abundantes.
La base para la venta es ínfima, 200,000 ps. m|c., la legua cuadrada, reconociendo una hipoteca de 6,000 ps. fuertes de la Série E por cada legua, y con la cual puede seguir el comprador, tomando las Cédulas al precio de plaza.
Campos iguales, hace poco que el gobierno vendió á razon de 650,000 ps. legua, pagaderos en ocho años, y el que ofrecemos hoy con la hipoteca es pagadero en 23 años, por la tercera parte de aquel precio.
Planos y permenores se obtienen en nuestra casa Alsina 78.
NOTA—En la Estacion ALFALFA habrá peones y caballos para conducir á los interesados que quieran inspeccionar el campo. 1425 27

POR LOS MISMOS
Del Establecimiento de Campo
DENOMINADO
FONTEZUELAS DE PEÑA
En el PARTIDO del PERGAMINO
2,060 cuadras cuadradas
Alambradas perfectamente
La Flor
DE LOS CAMPOS DEL NORTE!
Pastos tiernos
Aguada permanente
Grandes poblaciones
Once puestos
Galpones, baños, etc., etc.
DISTANTE SOLO DOS LEGUAS
De la Estacion Anchorena
(Ferro Carril del Oeste)
Base de venta
ps. 30 m|n. la cuadra
En nuestra casa, Alsina 78
El Mártes 10 de Junio á las 2 de la tarde
Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de los señores Herederos (todos mayores de edad) y como perteneciente á la sucesion de la Sra. Cármen L. de Peña.
El espléndido Establecimiento de Campo, conocido por Fontezuelas de Peña, parte del renombrado Establecimiento FONTEZUELAS DE ANCHORENA, ubicado en el Partido del Pergamino.
El área total se compone de 2060 vs. cuadradas mas ó menos, campo flor todo pastos tiernos y con el rio de Fontezuelas de rica agua permanente.
Sus límites son al Sud el Rio mencionado, al Norte D. Raimundo Baas, al Oeste D. José Mauricio Echevarria é Ignacio Palacios y al Oeste D. Juan Anchorena.
El campo está perfectamente alambrado con postes á 5 varas y seis hilos.
La poblacion principal consta de la casa habitacion con 5 piezas de azotea techos de madera dura, dos piezas mas para despensa, cocina y demás oficinas.
Un gran galpon de material teja francesa de 20 varas de largo por 10 varas de ancho, con altillos etc., otros dos galpones para ovejas y cocina para los peones, un baño para ovejas con pozo, pileta, etc., etc., cuyos postes la mayor parte de material mas de 2000 palos postes de ñandubay que forman parte de una Ensenada.
Los corrales y demás enseres de la poblacion de la Estancia y puestos pertenecen al arrendatario cuyo contrato venció el 1° de Diciembre de 1883.
Para trasladarse al Establecimiento los interesados pueden tomar un carruaje en el Pergamino que dista solo 3 leguas pudiendo ver el campo y regresar en el dia.
De la Estacion Anchorena dista 2 leguas. Campos de esta clase raras veces se ofrecen en venta y cada dia es mas difícil su adquisicion, pero con razon los hacendados dicen que los campos de 1.500.000 á 2.000.000 les gra no son caros porque en ellos se aprovecha hasta una pulgada de terreno.
La base para la venta es cincuenta pesos m|n, oro, la cuadra.
Títulos perfectos.
Por mas informes ocurran á nuestra casa Alsina 78. 1407 Jn. 10

POR LOS MISMOS
AL NORTE
De una productiva casa
Calle de Córdoba N. 577
CALLE DE 20 VARAS DE ANCHO
Base de venta: 150,000 ps. m|c.
ALQUILERES PS. 1,800 M|C.
Ad-corpus
El Juéves 22 del corriente (dia de fiesta) á las 3 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su propietario. La casa produce 1300 ps. m|c. mensuales, inquilinos de primer órden, la base de venta son 150,000 ps. m|c., que es sumamente módica.
La casa puede visitarse únicamente de 2 á 4 de la tarde hasta el dia del remate. Títulos garantidos.
Por mas informes ocurran á nuestra casa Alsina 78. 1372 22

POR LOS MISMOS
¡Centralísima propiedad!
BARRIO INMEJORABLE
Calle General Lavalle 355
Entre Suipacha y Artes
10 varas de frente por 35 1|4 de fondo
AD-CORPUS
Base de venta
ps. 250,000 m|c.
casa arriba indicada construida en terreno de 7 1|3 vs. de frente al Sur por 54 1|3 de fondo con 7 habitaciones empapeladas y con cielos rasos, 4 de ellas pisos de tabla y las demas embaldozadas dos patios, una huerta, cocina, letrina y pozo. El barrio es hermoso y lleno de lindas casas de familia calle ancha de 20 varas y de construccion higiénica.
El Juéves 22 del corriente (dia de fiesta) á las dos de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante de su propietario.—La casa arriba anunciada construida en terreno de 10 vs. de frente al Sur por 35 1|4 vs. de fondo.
El edificio se compone de 7 piezas con cielos rasos de lienzo y empapeladas, cinco con pisos de tabla, dos de baldosas, aljibe, gas, cocina y letrina, dos patios embaldozados, en el primero un inmenso naranjo dulce y puerta de fierro en el primer zaguan. La casa gana 1500 pesos al mes y hace siete años es ocupada por el mismo inquilino. El barrio es inmejorable y la calle Parque es una de las mas lindas y mejores del municipio, como lo atestiguan los inmejorables edificios lujosos allí existentes y otros en via de construccion.—Creemos escusar decir nada sobre la base de 250,000 que no representa ni cerca el valor del terreno pelado, pues las últimas ventas efectuadas en esa cuadra han sido á razon de 800 y 1000 ps. la vara cuadrada.
Títulos garantidos.
Por mas informes ocurran á nuestra casa Alsina 78. 1376 1|2 22

Rufino Degreef
Remate XXVII
200 LOTES
DE TERRENO
EN LA PLATA
EN LA CALLE CANGALLO NÚM. 75
Situados en los mejores parajes de las Secciones 1, 2, 3, 4, 9, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.
El Miércoles 21 de Mayo á las 2 de la tarde en la calle Cangallo núm. 75 remataré los 200 lotes de terreno arriba mencionados en la ciudad La Plata.
Lindando unos y próximos otros á los Bancos, Bolsa, Ministerios, Casa de Gobierno, Legislatura, Departamento de Ingenieros, Mercados, Iglesia, Teatro, Ferro-Carril, Escuelas, Municipalidad, Casa de Justicia, Policía, Plazas, etc.
Todos los lotes que vendo son garantidos para los compradores; unos son recien escriturados, otros aun no lo están por el señor Gobernador y otros están con delineaciones concedidas y cimientos abiertos.
Por planos ó mas datos á mi casa, calle Piedad 80. 1462 21

Cárlos J. Espinosa
JUDICIAL
De una casa [Ad-Corpus] calle de Salta núm. 653, perteneciente á la testamentaria de D. José Maria Cárdenas.
Tasacion 7,950 $ m|n.
Base para la venta 5,300 $ m|n.
Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se venderá esta casa el:
Sábado 24 de Mayo
Á LAS 4 EN PUNTO DE LA TARDE
Tiene doce metros y noventa y cinco centímetros de frente y disminuyendo hácia el fondo hasta tener diez metros y noventa centímetros, por sesenta metros de fondo, formando una superficie de setecientos quince metros veinte decímetros cuadrados.
Edificio á la moderna se compone de cinco piezas, tirantes pino de tea, pisos de baldosas y ladrillos, árboles de rica fruta, parrales, glorieta etc. El espediente corre por la Secretaria del señor Lacasa y por informes y títulos, verse con el rematador en su escritorio calle Chacabuco núm. 105, pieza 25.
El remate tendrá lugar en la misma casa en donde estará la bandera. Es entendido que el que compre esta casa entregará en el acto de estender el boleto el 5 p$ de garantía. 1135 M 24

Delfor del Valle y Ca.
JUDICIAL
El DOMINGO 8 de Junio
A las 3 p. m.
De una magnífica propiedad
Barrio de familias
Calle de Independencia N. 550
Entre San José y Lorea
FRENTE AL NORTE
9 metros 80 centímetros por 40 metros 70 centímetros, 6 espaciosas habitaciones y demas oficinas, construccion moderna con un parral de fierro en el primer pátio, y árboles frutales en el fondo. Dá 1,000 pesos de renta. Puede dar 1,600 pesos!
TASACION: 7,918 ps. m|n. con 80 centavos.
Base de venta dos terceras partes.
Al mismo tiempo venderemos: solares de terrenos con edificios y chacras, situadas en
San José de Balcarce
El DOMINGO 8 de JUNIO á las 3 p. m., en el lugar arriba indicado, procederemos á la venta en remate público de la propiedad, solares y chacras, que se detallan en el siguiente:
Edicto Judicial
Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires. Dr. D. José A. Capdevila, se hace saber por medio del presente y por el término de 30 dias, á contar desde la primera publicacion, que en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra D. Serafin Vigliazo por cobro de pesos, que tramitan por la Secretaria á cargo de D. Ramon Miró, donde se haya adscripto el que firma, los martilleros Delfor Del Valle y Ca. han sido autorizados para proceder á la venta en público remate de los siguientes bienes:
PROPIEDADES—1 finca ubicada en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República, calle de Independencia núm. 550, cuyo terreno se compone de 9 ms. 80 cs. de frente al Norte por 40 ms. 70 cs. de fondo al Sud, ó sean 398 ms. 86 cs. cuadrados. El edificio se compone de sala y zaguan al frente de la calle—3 piezas, en seguida, 1 pasadizo cuadrando el patio y 1 pieza y cocina en el 2° patio—tasada en todos sus ramos en la suma de 7,918 ps, 80 centavos moneda nacional. Varios solares con edificio, ubicados en San José de Balcarce—Solares, letras a, b y d de la manzana número 181, compuesto cada uno de 50 ms. de frente por 50 ms. de fondo, con edificio de ladrillos y techo de zinc, compuesto de 4 piezas, cocina y pozo de balde y letrina en el solar d y sin edificio en el solar a; tasados los tres solares con lo en ellos edificado, en la cantidad de 24.800 ps. m|n. ó sean 1,025 pesos moneda nacional y 65 milésimos.
Solares a, b y d de la manzana núm. 153, compuesto cada uno de 50 ms. de frente por 50 ms. de fondo con edificio de ladrillos, consistente en una pieza techo de fierro y pozo de brocal en el solar d y sin edificio en el solar a; tasados los tres solares y poblaciones en la suma de 12,000 ps. m|c. ó sea 496 ps. moneda nacional.
Solar letra d de la manzana núm. 162, compuesto de 50 ms. de frente por 50 ms. de fondo, con una piecita de ladrillos sin techo, letrina y derecho al pozo de balde que está en la línea divisoria de este solar y del letra b, tasado el solar y edificio en la suma de 5000 ps. m|c. ó sea 206 ps. 66 cents. moneda nacional.
Solar letra d de la manzana 160, compuesto de 30 metros de frente por 50 de fondo con dos piecitas y cocina de ladrillos, techo de fierro y pozo de balde; tasado el solar y edificio en la cantidad de 10,500 ps. m|c. ó sea 434 ps. m|n.
Solares letras A, B, de la Manzana 130 compuesto cada uno de 50 metros de frente por 50 metros de fondo con edificio en la línea divisoria de los dos solares, consistente en 2 piecitas de ladrillo, cocina y letrina,—tasados los dos solares y edificios en la suma de 9,000 pesos m|c., igual: á 372 ps. m|n.
Solar letra C de la manzana 131, compuesto de 50 metros de frente por 50 de fondo con una piecita de ladrillo, techo de fierro—tasado en la suma de 6,000 ps. m|c.—igual á 248 ps. m|n.
Solar letra D, de la manzana 165, compuesto de 50 metros de frente por 50 metros de fondo, con una piecita de ladrillos, techo de fierro y pozo de balde,—tasado en 4,000 ps. m|c. ó sean 165 33 ps. m|n.
CHACRA Núm. 35—Compuesta de 24 hectáreas, 17 áreas y 35 centiáreas—sin edificio, tasada en 10,000 ps. m|c. ó sean 496 ps. m|n.
Chacra 39, compuesta de 20 hectáreas, 34 áreas y una centiárea, sin edificio—tasada en la suma de 10,000 ps. m|c., ó sean 4.3·324 m|n.
NOTA—No se admitirá oferta que no exeda á las dos terceras partes de las respectivas tasaciones.
Para ver los títulos y tasaciones, pueden los interesados ocurrir á la Secretaría—La Plata, Mayo 15 de 1884.—F. A. Gonzalez, Banco Hipotecario.
NOTA—El comprador depositará el 5 por ciento en garantía.
Escritorio de los Martilleros, San Martin 45, Buenos Aires. 1410 Jn8

Angel Aguilar
El Mártes 27 de Mayo, á las 4
Remataré la casita calle Lavalle núm. 1246 entre Larrea y Paso, con la ínfima base de 25,000 pesos m|c. edificada en terreno de 8 vs. de frente al Norte por 18 de fondo á lo mas que resulte dentro de muros, tiene dos piezas de azotea, está alquilada en 300 pesos, lo que hace que produzca mas del 1 p$. Los títulos son de primer órden pueden verlos en la Escribania de Espinosa, Pasaje Roverano núm. 9.
NOTA—El comprador dará el 5 p$ sobre el valor de la compra al firmar el boleto. 1474 27

P. J. Paeta y Ca.
JUDICIAL
En la calle de Belgrano N. 1010
Alerta carpinteros
Albañiles y propietarios
El Mártes 27 del corriente á las 12 del dia, procederemos á vender en público remate á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de Paz de la Seccion 9ª de la Capital, y como pertenecientes á la ejecucion seguida por don Juan Pinoni, contra D. Fernando Carteletti y Ca., los objetos siguientes:
20 tablones de cedro de Tucuman con 800 piés mas ó ménos, 50 piernas de algarrobo para marcos, 5 marcos de algarrobo, 2 puertas vidrieras de pino, 14 tablas, 8 montantes para puertas interiores, 14 montantes para puertas de calle.
Por mas pormenores á los Martilleros calle de Corrientes núm 979. 1486 27

T. S.
Tallaferro y Sanchez
ELEGANTES MUEBLES
NUEVOS Y USADOS
Buenos juegos de sala y dormitorio
COMEDOR, &
Y articulos de adorno de mucho gusto!
Alerta pobres y ricos
HAY PARA TODOS!
En nuestra casa, San Martin 51
El JUEVES 29 de MAYO á las 12 del dia, venderemos al mejor precio y al contado una gran cantidad de buenos y elegantes muebles nuevos y usados.
1495 29.

POR LOS MISMOS
¡¡Alerta Sres. Criadores!!
150 vacas mestizas 7|8 y 15|16
De la mejor Sangre Durham
Espléndida ocasion para formar un riquísimo plantel
El origen de las vacas es inmejorable
PROVIENEN DE LAS CRIAS DE LOS CRIADORES
Casares, Molina, Fernandez, Quirno, etc., etc.
Al mismo tiempo se venderán
¡6 lindos toritos mestizos!
Y el famoso toro importado
Peachstone
Anotado en el Herd Book inglés
Las vacas se venderán en uno ó varios lotes
EL REMATE TENDRÁ LUGAR
EN SAN MARTIN
Estacion Ramos Mejía F. C. del O.
El DOMINGO 15 de Junio
A LAS 2 P. M.
Venderemos al mejor precio y al contado, las 150 vacas 7|8 y 15|16 sangre Durham á que nos referimos.
El origen de este rodeo son vacas de la cabaña de Casares, Fernandez, Molina y Quirno, servidas durante los últimos ocho años con toros puros importados, animales notables.
Se venderán al mismo tiempo 6 toritos mestizos, y el padre, el toro puro importado «Peachstone» anotado en el Herd book inglés.
El rodeo es elegido y espléndido y podrá oportunamente ser examinado. Se venderá en un solo lote ó en varios. 1472 Jn 15

POR EL MISMO
Inauguracion del Ferro-Carril
DEL SUD
A BAHIA BLANCA
Remate en nuestra casa, San Martin 51
EL DIA
¡4 hermosísimos solares!
De 25 vs. de frente por 65 vs. de fdo.
MAS Ó MENOS
Linda con los terrenos de la gran estacion del Ferro Carril del Sud, que acaba de abrirse al servicio público.
Terrenos altos que no se inundan
¡4 manzanas de TERRENO!
(SOLARES)
Muy alto, á 10 cuadras de la Estacion, paraje inmejorable, cerca del gran Puerto de Bahia Blanca, 40 cuadras de TERRENO, apropiedadas para quintas y chacras.
A solo 20 cuadras de la plaza principal
Son los terrenos mas fértiles de BAHIA BLANCA, lindan con terrenos de chacras alambradas de Tornquist y Ca. Todos estos terrenos tienen títulos perfectos garantidos.
¡¡Alerta especuladores!!
El porvenir es seguro y rápido—El movimiento comercial es inmenso—Se venden simplemente por encontrarse ellos en los pequeños y no porque no sean de los mejores de Bahia Blanca—Esta venta no es especulacion! —Los dueños poseen en Bahia Blanca más de 2,400 cuadras de terreno.
Base de venta
Solares núm. 5, 6, 13 y 14, 0.65 ps. m|n. vara cuadrada; 40 cuadras cuadradas 1|2 centavo de ps. m|n. vara cuadrada; 4 manzanas de terreno (solares) 300 ps. m|n. por solar esquina; 250 ps. m|n. por cada solar intermedio. 1449

POR LOS MISMOS
7000 HECTAREAS
De riquísimo campo flor
Con lindas poblaciones
Un establecimiento poblado
Pastos tiernos y muy abundantes
EN EL PARTIDO
9 DE JULIO
Muy corta distancia de las Mellizas
Donde está decretada una Colonia
Pasará muy pronto el F. C. del Oeste
BASE SUMAMENTE BAJA
6 pesos m|n. hectárea
EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51
El Miércoles 21 del corriente, á las 3 en punto de la tarde, venderemos al contado y por un precio que exceda á la ínfima base fijada, las siete mil hectáreas de riquísimo campo que arriba indicamos, ubicadas en el partido 9 de Julio y cuyos linderos son los siguientes:
Por el Nor Este con D. Miguel Morel, por el Sud Este con D. Calisto Oyuela, por el Sud-Oeste con D. Juan Barbi y por el Nor-Oeste con los lotes núm. 139, 123, 111 y 100.
El campo que ofrecemos en venta, podemos asegurar es reputado como uno de los mejores del 9 de Julio, por la calidad y abundancia de sus pastos.
La proximidad á Las Mellizas, donde como es sabido se fundará muy pronto una importante Colonia, la línea del Ferro-Carril del Oeste que tambien lo cruza y sobre todo la base sumamente baja hace que llamemos la atencion á los hacendados y especuladores sobre la venta que ofrecemos.
Por mas datos á nuestra casa, San Martin 51. 1448 21

POR LOS MISMOS
Judicial
MUY BUENA CASA
Aparente para familia
Calle Uruguay núm. 65
7 m. 65 por 56 m. 80, 8 buenas habitaciones, cielos rasos de yeso, pisos de madera. Está en perfecto buen estado, 2 hermosos patios y jardin, aljibe, gas, etc., etc. Orden del señor Juez Dr. Luis Sauze. Testamentaria de don Marcelino Pellicer.
La casa da 1500 ps. m|c. mensuales, con buen inquilino
Tasacion 19,477 ps. m|n.
Base de venta: 8318 ps. m|n.
AD-CORPUS
Títulos perfectos
El Domingo 8 de Junio á las 3 1|2 en punto de la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez Dr. Sauze, y como perteneciente á la testamentaria antes dicha, la buena casa calle de Uruguay 65 entre Piedad y Cangallo.
Llamamos la atencion sobre esta finca, barata y céntrica y la ofrecemos en la seguridad de que es una gran pichincha que los especuladores deben aprovechar.
El barrio es inmejorable, la casa moderna, elegante y sólida: está actualmente ocupada por una familia estranjera que paga puntualmente 1500 ps. m|c. por mes.
Los títulos perfectos están á disposicion de los Sres. interesados en la Secretaria del señor Ponce, Cabildo 1er. patio.—Por mas informes á nuestra casa San Martin 51. ... Jn. 8

POR EL MISMO
Judicial
Buena casa de familia
CALLE URUGUAY 69
Entre Piedad y Cangallo
¡BARRIO DE FAMILIAS!
7 m. 65 de frente al O. por 56 m. 80 de fondo 7 buenas habitaciones, pisos de madera, empapeladas, etc. Orden del señor Juez Dr. Luis A. Sauze. Testamentaria de D. Marcelino Pellicer.
Tasacion 11,919.25 ps. m|n
Base de venta, 2|3, 7946 ps. m|n
VENTA AD-CORPUS
TÍTULOS PERFECTOS
El Domingo 8 de Junio, á las 3 en punto de la tarde, venderemos por un precio mayor que la base fijada y al contado, por órden del señor Juez Dr. Sauze y como perteneciente á la testamentaria de D. Marcelino Pellicer, la buena casa para familia á que nos referimos, ubicada en la calle del Uruguay, núm. 69, entre las calles de Piedad y Cangallo.
Recomendamos á los señores especuladores esta casa, cuya ínfima base de venta es la mejor recomendacion que de la finca puede hacerse.
La casa está actualmente ocupada y produce una renta de 1200 ps. m|c debiendo dar mas.
Puede visitarse diariamente desde las 3 hasta las 5 p. m. Los títulos perfectos están en la Secretaria del señor Natalio A. Ponce en el Cabildo, 1er. patio. Mas informes á nuestra casa San Martin 51. 1349 Jn 8

T. S.
Vicente Hoyo y Ca.
Remate Judicial
¡En el Pueblo de Merlo!
De 2 preciosas casitas ubicadas en la Plaza Principal del Pueblo, señaladas con los números 14 y 16, frente á la Iglesia parroquial, á cuatro cuadras de la Estacion del Ferro-Carril del Oeste. Por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. Luis A. Sauze. Linda pichincha! Con la rebaja del 25 por ciento!
La primera casa núm. 14, su base de venta es 213 partes ps. 520 m|n. La segunda casa núm. 16 su base de venta es 213 partes ps. 660 m|n.
El Domingo 1° de Junio á la 1 del dia venderemos en público remate, dinero de contado y en el paraje arriba designado; las dos casas espresadas, pertenecientes á la testamentaria de doña Luisa Juarez de Bustamante, por ejecucion que siguen los Dres. Pedro A. Pardo y Cárlos Villar.—La 1a. señalada con el núm. 14, tiene 4 piezas de material, techos de azotea, maderas duras y está edificada en un terreno compuesto de 11 mts. 80 cts. de frente al Sud por 32 mets. 10 cts. de fondo; tasada en todos sus ramos en la suma de ps. 1100 m|n la que en virtud de la rebaja del 25 o|o ha quedado reducida á ps. 825 m|n, siendo su base de venta las 213 partes pesos 550 m|n.
La 2a. señalada con el núm. 16, tiene 5 piezas de material, techo de azotea maderas duras, pisos de madera baldosa y ladrillos y está edificada en un terreno compuesto de 12 mts. 40 cts. de frente al Sud por 22 mts. 10 cts. de fondo, tasada en todos sus ramos en la suma de ps. 1320 m|n la que en virtud de la rebaja del 25 o|o ha quedado reducida á ps. 990 m|n siendo su base de venta 213 partes ps. 660 m|n.
NOTA—Títulos á satisfaccion, previniéndose que al comprador entregará el 5 o|o en garantía, para esto y otros detalles á nuestro escritorio, Pasaje Roverano, pieza núm. 6. 1415 Jn 1°

Nazar y Gonzalez Catan
En nuestra casa calle Victoria núm. 156
De Tienda, Merceria, Roperia, Zapateria. etc.
Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.
Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales.
N. 378 perm.

POR LOS MISMOS
EN NUESTRA CASA CALLE DE VICTORIA N. 156
Gran remate extraordinario
Por cuenta de la ADUANA
Y DE DOS CASAS
INTRODUCTORAS FRANCESAS
El Miércoles 21 de Mayo á las 12 del dia, venderemos por cuenta de dos casas francesas, gran cantidad de mercaderias generales para la estacion de invierno, de tienda, merceria, roperia y zapateria.
Al mismo tiempo por cuenta de la Aduana, venderemos los siguientes artículos: 10 cajones lámparas de sobre mesa y colgar, entrando de varias formas y tamaños, con piés de bronce y mecheros de nueva invencion con apagador, 4 cajones con 360 docenas bombas de goma surtidas, de numeracion grandes y chicas, 21 mil hojas oro y plata, un cajon con 20 docenas batas punto de lana, 121 tarros conservas francesas con 16 kilos, 300 tarros sardinas en aceite, frescas, con 67 kilos, 10 kilos té fino, un cajon tabaco picadura habano, 11 cajones tachos de fierro con baño de porcelana, 54 cajas tela emplástica con 10 yardas cada caja, y otros muchos artículos que no se detallan por estar en despacho, y que estarán á la vista el dia del remate.
Llamamos la atencion de los señores interesados sobre este importante remate y que no falten á la hora indicada. 2 p. 2

¡REMATE
POR
IGNACIO FERRANDO
ESCRITORIO EN BUENOS AIRES—PERÚ 147
Escritorio en La Plata: Hotel del Comercio (Provisoriamente)
2,599 perm.

EN LA PLATA
Venta particular de terrenos
SOLARES, QUINTAS Y CHACRAS
122 perm.

Francisco Wrigth
Por lo que den
UNA QUINTA PRECIOSA
VENTA AD-CORPUS
El Miércoles 28 de Mayo 1884
A las 2 de la tarde
Orden del señor Juez en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis Sauce y por ejecucion seguida contra la testamentaria del Dr. D. Damian Hudson, venderé en remate público por lo que den la preciosa quinta en Moreno á cuatro cuadras de la Estacion del Ferro-carril del Oeste el dia 28 de Mayo á las 2 de la tarde. El terreno mide 112 ms. 58 cs. por cada frente, siendo su superficie de 12647 ms. y una insignificante fraccion. Perfectamente alambrada y rodeada por una doble fila de Eucaliptus. Tiene un gran jardin con magníficas plantas, rodeados los canteros por mas de 600 varas de Box. Todo el terreno está cubierto de rica y escogida fruta como ciruelos de muchas clases, duraznos, damascos y damascos, higos de España y otros, acgales, guindos y grandes parrales con uvas especiales. La casa tiene cuatro hermosas piezas, cocina, despensa, letrina, altillo, sótanos y demás comodidades. Todo el edificio bajo un gran corredor de teja francesa y pilares de fierro. Al fondo hay un gran palomar que no se hace con 10,000 pesos m|c. Esta linda Quinta costó á su dueño mas de 200,000 ps. m|c. y hoy se vende por lo que dén. Aprovecharse pichincheros. El comprador al firmar el boleto depositará el 10 p$ y por mas datos ocurrir á la Escribania de don Juan Rodriguez ó á mi Escritorio 32 en el Pasaje Roverano. 1363 27

Cárlos O'Gorman
DE UNA PROPIEDAD
AL NORTE
Magnífico terreno
Calle de Tucuman 595 y 597
Entre Paraná y Montevideo
AD-CORPUS
BASE INCREIBLE
PS. 5000 M.N.
El Domingo 18 de Junio
A las 3 p. m.
Venderé por órden de su dueña y por un precio que exceda de la ínfima base fijada, esta propiedad cuyo detalle es el siguiente:
Terreno 9 1|2 varas de frente por 62 varas de fondo.
Edificio 6 piezas de material techos de azotea, cocina, letrina, pozo etc.
La cuadra en que está situada esta finca es la mejor en toda la estension de esa calle por los magníficos edificios construidos y en construccion, la altura del terreno y lo despejado y ancho de la calle.
Los títulos son perfectos y pueden verse como asi mismo la finca á cualquiera hora del dia, en casa de la dueña al lado de ella núm. 591.
Por mas datos al martillero Cabildo 1er. patio ó Rodriguez Peña 309.
NOTA—El comprador sin escepcion al firmar el boleto entregará el 5 p$ del importe de la venta. 1285 Jn. 18.

Pedro I. Lopez
Judicial
DE LAS HACIENDAS
Y demás útiles
Pertenecientes al Puesto
De los cónyuges
D. MIGUEL GOYENECHE Y DA. MARIA BEHERAN
EXISTENTES EN EL PARTIDO
de
RANCHOS
De órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Benjamin Basualdo y como perteneciente á la testamentaria de los cónyuges D. Miguel Goyeneche y doña Maria Beheran.
El Sábado 24 de Mayo á la una en punto del dia procederé á vender en público remate, á la mayor oferta y dinero de contado, lo que sigue:
1,170 Ovejas al corte tasadas á 28 ps. m|c. cada una.
11 Animales vacunos [illegible]
90 Medios postes ñandubay á ps. 10 uno.
3 Palmas á ps. 20 una.
1 Corral de ovejas en ps. 1,070.
1 Marca de fierro en ps. 100. con boleta.
NOTA—Se previene que el remate tendrá lugar en la calle Bolivar 57 y las ofertas se harán por un precio que exceda de las dos terceras partes. 1398 M. 24